CONSORCIO OBRAS ACO	ESE HOSPITAL ORITO	CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPIATAL ORITO

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 2

CONTRATO No.	800 DE 2022
FECHA DEL CONTRATO:	8 de NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO:	CONSTRUCCION ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPICIO DE ORITO. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ENTIDAD CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL ORITO
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ACO
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO
VALOR CONTRATO:	$ 19.164.188.049,00
FECHA ACTA DE INICIO:	1 DE MARZO DE 2023
PLAZO:	15 MESES
FECHA TERMINACION INICIAL:	31 MAYO DE 2024
PORCENTAJE EJECUTADO:	15.82%
ACTA DE SUSPENSION No. 1	24 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 1	9 DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 2	26 FEBRERO DE 2024
PRORROGA No. 1 ACTA DE SUSPENSION No. 2	26 ABRIL DE 2024
PRORROGA No. 2 ACTA DE SUSPENSION No. 2	25 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA No. 3 ACTA DE SUSPENSION No. 2	24 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No. 4 ACTA DE SUSPENSION No. 2	23 DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA No. 5 ACTA DE SUSPENSION No. 2	22 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 6 ACTA DE SUSPENSION No. 2	20 FEBRERO DE 2025
ACTA DE REINICIO No. 2	4 DE MARZO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	23 DE JUNIO DE 2025

En Orito, el día 14 de Abril de 2025, en las instalaciones de la **ESE HOSPITAL ORITO**, se reunieron: GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, Gerente ESE Hospital Orito, en calidad de Supervisora del Contrato; **ANDRES PEREA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio, representante legal del **CONSORCIO OBRAS ACO** en calidad de Contratista, y **KEVIN ANDRES JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.314.170 de Colón - Putumayo, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO**, en su calidad de interventor del Contrato Nº 800, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta parcial, en los siguientes términos:

CONSORCIO OBRAS ACO	ESE HOSPITAL ORITO	CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPIATAL ORITO

1. En mi calidad de interventor del Contrato Nº 800, manifiesto que he recibido por parte del Contratista y a entera satisfacción, el resultado de las obras realizadas conforme a las obligaciones del contrato, dentro del periodo comprendido entre el 1/02/2024 HASTA EL 31/03/2025, equivalentes al 15.82% de ejecución, El detalle de liquidación de la presente acta parcial se encuentra en el paquete de informe de interventoria y en el acta parcial de obra No. 2.

2. Que el Contratista ha entregado el informe de avance correspondiente al período comprendido entre el 1/02/2024 hasta 31/03/2025 (Ver anexo)

3. Que al Contratista se le han efectuado los siguientes pagos:

RELACIÓN DE PAGOS:

Concepto	Fecha (dd/mm/año)	Valor	Porcentaje ejecución	Amortización Anticipo
Anticipo	22/03/2023	7.665.675.219,00	10.48	803.168.824,00

4. Que el Contratista acreditó el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de Seguridad Social y Parafiscales mediante las planillas de pago relacionadas en el informe y certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

5. Que, a la fecha de la presente acta, considero procedente en mi calidad de interventor, autorizar el pago, por valor de: **(MIL VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE $ (1.024.347.816,00)** a la Empresa **CONSORCIO OBRAS ACO** con **NIT. 901.649.424-4**

6.

VALOR ACTA No. 2	% ANTICIPO	AMORTIZACION 40% ACTA PARCIAL No. 2	VALOR NETO A PAGAR
1.024.347.816,00	7.665.675.219,00	409.739.126.40	614.608.689,60

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el día 15 de Abril de 2025.

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA.
Gerente ESE Hospital Orito
Supervisora del Contrato

ANDRES PEREA SANCHEZ
Contratista
REPRESENTANTE LEGAL
Consorcio Obras ACO

KEVIN ANDRES JIMENES
interventor del Contrato
REPRESENTANTE LEGAL
Consorcio Interventoría Hospital Orito.

CONSORCIO OBRAS ACO	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO	VALOR INICIAL:			$ 19,164,188,049.00	ESE HOSPITAL ORITO
	MUNICIPIO:	ORITO	PLAZO:			QUINCE (15) MESES	
ACTA PARCIAL No. 2	ENTE CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE CONTRATO:			08/11/2022	
CONTRATO DE OBRA No 800-2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS A.C.O.	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:			01/03/2023	
"CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	SUPERVISOR:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE ACTA:			15/04/2025	

CONDICIONES INICIALES						ACUMULADO ANTERIOR		ACTA PARCIAL DE OBRA No 2 15/04/2025		TOTAL ACUMULADO	
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total			Cant. Ejecutada	Vr. Ejecutado	Ejec. Acumulado	Vr. Total Ejecutado
6.9	Cerramiento antepecho en concreto con remate en tubería estructural D=2 1/2" h=3.5	ml	58.38	$ 100,943.00	$ 5,893,052.34	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
6.10	Mamposteria en ladrillo H-10 ML	ml	1,375.94	$ 41,099.00	$ 56,549,758.06	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
	SUBTOTAL				**$ 1,022,564,145.13**		**$ 99,384,723.24**		**$ 36,490,332.38**		**$ 135,875,055.62**
7	**PINTURAS**										
7.1	Pintura lavable tipo 1 (zona de circulación pública)	M2	7,584.00	$ 20,447.00	$ 155,070,048.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.2	Pintura antibacterial alta asepsia. Paredes de quirofanos, en zonas asépticas, la superficie pintada debe quedar completamente lisa	M2	667.00	$ 25,553.00	$ 17,043,851.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.3	Pintura antibacterial alta asepsia. Para cielos rasos en zonas asépticas, la superficie pintada debe quedar completamente lisa	M2	236.00	$ 33,486.00	$ 7,902,696.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.4	Pintura lavable tipo 1 (ML)	ml	2,275.20	$ 12,191.00	$ 27,736,963.20	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
7.5	Pintura antibacterial alta asepsia (ML)	ml	200.10	$ 13,537.00	$ 2,708,753.70	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL		2,475.30		**$ 210,462,311.90**				**$ 0.00**		**$ 0.00**
8	**PISOS Y ENCHAPE**										
8.1	Base granular BG_A para losa contrapiso e=10cm	M3	447.41	$ 137,560.00	$ 61,545,719.60	141.87	$ 19,515,637.20	0.00	$ 0.00	141.87	$ 19,515,637.20
8.2	Losa contrapiso e = 0,10 m	M2	4,474.14	$ 85,038.00	$ 380,471,917.32	1,368.25	$ 116,352,903.35	939.83	$ 79,921,008.43	2,308.07	$ 196,273,911.77
8.3	Piso en baldosín de granito pulido tipo alfa o similar	M2	440.41	$ 114,481.00	$ 50,416,577.21	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.4	Piso en tablon de gres	M2	49.50	$ 65,477.00	$ 3,241,111.50	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.5	Guardaescoba en media caña mortero 1:4 y granito pulido, incluye dilatación	ml	858.27	$ 54,346.00	$ 46,643,541.42	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.6	Media caña muro muro (sala de partos y laboratorio)	ml	28.80	$ 75,581.00	$ 2,176,732.80	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.7	Media caña muro-techo (sala de partos y laboratorio)	ml	40.02	$ 75,496.00	$ 3,021,349.92	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.8	Enchape en cerámica color primera calidad para baños (piso antideslizante)	M2	293.12	$ 78,347.00	$ 22,965,072.64	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.9	Enchape en cerámica color primera calidad para baños (muro)	M2	915.08	$ 79,248.00	$ 72,518,259.84	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.10	Piso en concreto endurecido allanado mecánico esmaltado neutro e=10 cm	M2	780.48	$ 81,402.00	$ 63,532,632.96	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.11	Mortero 1:3 para nivelación de piso	M2	342.62	$ 40,996.00	$ 14,046,049.52	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.12	Dilataciónes de piso	ml	25.84	$ 268.00	$ 6,925.12	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.13	Suministro e instalacion de guardacamilla	ml	138.75	$ 55,724.00	$ 7,731,705.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.14	Piso en baldosín de granito pulido tipo alfa o similar (ml)	ml	132.12	$ 68,349.00	$ 9,030,269.88	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
8.15	Enchape en cerámica color primera calidad para baños (muro) (ml)	ml	274.53	$ 47,557.00	$ 13,055,823.21	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
	SUBTOTAL				**$ 780,405,687.94**		**$ 135,868,540.55**		**$ 79,921,008.43**		**$ 215,789,548.97**
9	**CIELO RASO**										
9.1	Suministro e instalación de cielo raso en drywall (panel-yeso de 1/2") incluye pintura	M2	3,070.66	$ 94,792.00	$ 291,074,002.72	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
9.2	Suministro e instalación de cielo raso en drywall RH	M2	300.02	$ 94,777.00	$ 28,434,995.54	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
9.3	Suministro e instalación de cielo raso en drywall (panel-yeso de 1/2") incluye pintura (ml)	ml	921.20	$ 56,874.00	$ 52,392,328.80	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
9.4	Suministro e instalación de cielo raso en drywall RH (ml)	ml	90.01	$ 56,774.00	$ 5,110,227.74	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL				**$ 377,011,554.80**				**$ 0.00**		**$ 0.00**
10	**CUBIERTA**										
10.1	Cubierta en teja ecoroof	M2	3,186.18	$ 85,881.00	$ 273,632,324.58	1,065.99	$ 91,548,287.19	297.91	$ 25,584,808.71	1,363.90	$ 117,133,095.90
10.2	Cubierta en teja traslucida	M2	166.83	$ 103,026.00	$ 17,187,827.58	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
10.3	Cercha metalica en PTE 70X70X3 mm y PTE 100X150X4 mm según detalle estructural	kg	4,504.40	$ 10,505.00	$ 47,318,722.00	2,704.91	$ 28,415,079.55	0.00	$ 0.00	2,704.91	$ 28,415,079.55
10.4	Vigas metalicas en perfil PTE 200x100x4mm	kg	2,573.09	$ 11,160.00	$ 28,715,684.40	206.61	$ 2,305,767.60	0.00	$ 0.00	206.61	$ 2,305,767.60
10.5	Correa meticas en perfil PTE 100x150x4mm	kg	35,173.66	$ 11,129.00	$ 391,447,662.14	16,575.46	$ 184,468,294.34	0.00	$ 0.00	16,575.46	$ 184,468,294.34
10.6	Suministro e instalacion de platinas 220x200x9.5 mm	kg	483.84	$ 7,222.00	$ 3,494,292.48	153.28	$ 1,106,988.16	0.00	$ 0.00	153.28	$ 1,106,988.16
10.7	Suministro e instalacion de pernos de 5/8" L=0.25m	Unidad	132.00	$ 18,497.00	$ 2,441,604.00	8.00	$ 147,976.00	0.00	$ 0.00	8.00	$ 147,976.00
	SUBTOTAL				**$ 764,238,117.18**		**$ 307,992,392.84**		**$ 25,584,808.71**		**$ 333,577,201.55**
13	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y RED CONTRAINCENDIO**										
13.1	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS									0.00	

CONSORCIO OBRAS ACO	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO	VALOR INICIAL:			$ 19,164,188,049.00	ESE HOSPITAL ORITO
	MUNICIPIO:	ORITO	PLAZO:			QUINCE (15) MESES	
ACTA PARCIAL No. 2	ENTE CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE CONTRATO:			08/11/2022	
CONTRATO DE OBRA No 800-2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS A.C.O.	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:			01/03/2023	
"CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	SUPERVISOR:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE ACTA:			15/04/2025	

	CONDICIONES INICIALES					ACUMULADO ANTERIOR		ACTA PARCIAL DE OBRA No 2 15/04/2025		TOTAL ACUMULADO	
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total			Cant. Ejecutada	Vr. Ejecutado	Ejec. Acumulado	Vr. Total Ejecutado
1	**DEMOLICION Y ADECUACIÓN ESTRUCTURA EXISTENTE**										
1.1	Demolicion de vigas y columnas (incluye retiro)	ML	1,109.50	$ 28,555.00	$ 31,681,772.50	1,101.56	$ 31,455,045.80	0.00	$ 0.00	1,101.56	$ 31,455,045.80
1.2	Demolicion de mamposteria (e= 0,10 a 0,15) (incluye retiro)	M2	2,784.00	$ 18,225.00	$ 50,738,400.00	1,741.22	$ 31,733,734.50	438.27	$ 7,987,536.72	2,179.49	$ 39,721,271.22
1.3	Desmonte de ventana y puertas (incluye retiro)	Unidad	316.00	$ 17,373.00	$ 5,489,868.00	207.00	$ 3,596,211.00	42.00	$ 729,666.00	249.00	$ 4,325,877.00
1.4	Desmonte de teja eternit (incluye retiro)	M2	2,742.46	$ 15,964.00	$ 43,780,631.44	1,646.57	$ 26,285,843.48	216.49	$ 3,456,062.32	1,863.06	$ 29,741,905.80
1.5	Desmonte de cielo raso existente (incluye retiro)	M2	1,656.26	$ 9,767.00	$ 16,176,691.42	1,361.92	$ 13,301,872.64	192.09	$ 1,876,104.94	1,554.01	$ 15,177,977.58
1.6	Demolicion de piso (incluye retiro)	M2	4,003.63	$ 40,480.00	$ 162,066,942.40	2,021.03	$ 81,811,294.40	433.44	$ 17,545,493.33	2,454.47	$ 99,356,787.73
1.7	Desmonte de aparatos sanitarios (incluye retiro)	Unidad	43.00	$ 19,409.00	$ 834,587.00	42.00	$ 815,178.00	0.00	$ 0.00	42.00	$ 815,178.00
1.8	Desmonte de red eléctrica existente. (Aparatos y cableado)	M2	3,009.00	$ 9,470.00	$ 28,495,230.00	1,392.76	$ 13,189,437.20	192.09	$ 1,819,055.37	1,584.85	$ 15,008,492.57
	SUBTOTAL				**$ 339,264,122.76**		**$ 202,188,617.02**		**$ 33,413,918.68**		**$ 235,602,535.70**
2	**PRELIMINARES**										
2.1	Localización y Replanteo (Incluye equipos de precisión y/o topografía)	M2	4,695.25	$ 2,615.00	$ 12,278,078.75	2,676.04	$ 6,997,844.60	0.00	$ 0.00	2,676.04	$ 6,997,844.60
2.2	Acometidas e instalaciones provisionales para la obra: energía eléctrica y acueducto	Unidad	1.00	$ 8,197,470.00	$ 8,197,470.00	1.00	$ 8,197,470.00	0.00	$ 0.00	1.00	$ 8,197,470.00
	SUBTOTAL				**$ 20,475,548.75**		**$ 15,195,314.60**		**$ 0.00**		**$ 15,195,314.60**
3	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**										
3.1	Excavación mecánica en material común	M3	1,004.80	$ 11,389.00	$ 11,443,667.20	686.93	$ 7,823,445.77	290.71	$ 3,310,839.25	977.64	$ 11,134,285.02
3.2	Excavación manual de material común 0,00 a 2,50 m, incluye motobomba e entibamiento	M3	821.66	$ 79,628.00	$ 65,427,142.48	55.45	$ 4,415,372.60	65.50	$ 5,215,470.76	120.95	$ 9,630,843.36
3.3	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado	M3	210.22	$ 53,925.00	$ 11,336,113.50	101.57	$ 5,477,162.25	107.54	$ 5,799,094.50	209.11	$ 11,276,256.75
3.4	Rellenos compactados con recebo	M3	226.08	$ 88,526.00	$ 20,013,958.08	63.68	$ 5,637,335.68	0.00	$ 0.00	63.68	$ 5,637,335.68
3.5	Cargue y retiro de material sobrante, incluye pago a escombrera municipal	M3	1,282.10	$ 76,338.00	$ 97,872,949.80	667.93	$ 50,988,440.34	0.00	$ 0.00	667.93	$ 50,988,440.34
3.6	Nivelación, conformación y compactación de pisos	M2	5,024.00	$ 17,609.00	$ 88,467,616.00	1,418.68	$ 24,981,536.12	921.92	$ 16,234,036.45	2,340.60	$ 41,215,572.57
	SUBTOTAL				**$ 294,561,447.08**		**$ 99,323,292.76**		**$ 30,559,440.96**		**$ 129,882,733.72**
4	**CIMENTACION**										
4.1	Concreto simple f'c = 210 K/Cm2 para Zapatas	M3	141.26	$ 734,733.00	$ 103,788,383.58	39.64	$ 29,124,816.12	34.22	$ 25,145,502.19	73.86	$ 54,270,318.31
4.2	Concreto simple f'c = 210 K/Cm2 para viga de amarre	M3	122.37	$ 732,375.00	$ 89,620,728.75	45.25	$ 33,139,968.75	29.47	$ 21,585,654.56	74.72	$ 54,725,623.31
4.3	Concreto simple f'c = 141 k/Cm2 para solados h=0,05m	M3	15.30	$ 551,269.00	$ 8,434,415.70	5.22	$ 2,877,624.18	3.47	$ 1,911,552.82	8.69	$ 4,789,177.00
4.4	Concreto ciclópeo	M3	282.52	$ 622,179.00	$ 175,778,011.08	79.28	$ 49,326,351.12	68.45	$ 42,586,908.19	147.73	$ 91,913,259.31
	SUBTOTAL				**$ 377,621,539.11**		**$ 114,468,760.17**		**$ 91,229,617.77**		**$ 205,698,377.94**
5	**ESTRUCTURA**										
5.1	Concreto simple f'c = 210 K/Cm2 Viga Aerea	M3	213.00	$ 897,679.00	$ 191,205,627.00	75.59	$ 67,855,555.61	83.28	$ 74,761,831.04	158.87	$ 142,617,386.65
5.2	Concreto simple f'c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para columnas	M3	99.37	$ 922,246.00	$ 91,643,585.02	31.25	$ 28,820,187.50	18.04	$ 16,641,689.06	49.29	$ 45,461,876.56
5.3	placa aligerada de 0.45 m	M2	44.65	$ 262,284.00	$ 11,710,980.60	34.22	$ 8,975,358.48	0.00	$ 0.00	34.22	$ 8,975,358.48
5.4	placa aligerada de 0.50 m	M2	1,125.06	$ 278,067.00	$ 312,842,059.02	100.93	$ 28,065,302.31	325.88	$ 90,616,752.03	426.81	$ 118,682,054.34
5.5	Concreto simple f'c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para viga canal	ml	691.10	$ 132,069.00	$ 91,272,885.90	93.48	$ 12,345,810.12	44.10	$ 5,824,242.90	137.58	$ 18,170,053.02
5.6	Concreto simple f'c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para columnetas	M3	7.38	$ 683,356.00	$ 5,043,167.28	7.23	$ 4,940,663.88	0.00	$ 0.00	7.23	$ 4,940,663.88
5.7	Concreto simple f'c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para alfajía	ml	221.84	$ 47,028.00	$ 10,432,691.52	76.83	$ 3,613,161.24	31.00	$ 1,457,868.00	107.83	$ 5,071,029.24
5.8	Concreto simple f'c =210K/Cm2 (3000 PSI) para antepecho	ml	221.84	$ 76,142.00	$ 16,891,341.28	171.79	$ 13,080,434.18	0.00	$ 0.00	171.79	$ 13,080,434.18
5.9	Concreto simple f'c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para muro tanque de agua	M3	20.81	$ 896,363.00	$ 18,653,730.23	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
5.10	Concreto simple f'c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para losa tanque de agua	M3	25.94	$ 920,125.00	$ 23,868,042.50	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
5.11	Acero de refuerzo	kg	98,710.31	$ 9,058.00	$ 894,117,987.98	30,719.77	$ 278,259,676.66	23,156.06	$ 209,747,589.67	53,875.83	$ 488,007,266.33
	SUBTOTAL		366.49		**$ 1,667,682,098.33**		**$ 445,956,149.98**		**$ 399,049,972.70**		**$ 845,006,122.68**
6	**MAMPOSTERIA, MUROS Y FRISOS**										
6.1	Mamposteria en ladrillo H-10	M2	4,586.47	$ 68,494.00	$ 314,145,676.18	1,301.10	$ 89,117,543.40	479.69	$ 32,855,886.86	1,780.79	$ 121,973,430.26
6.2	Mamposteria en ladrillo estructural	M2	709.17	$ 102,120.00	$ 72,420,440.40	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
6.3	Muro divisores en vidrio y aluminio	M2	240.02	$ 333,069.00	$ 79,943,221.38	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
6.4	Friso sobre muro, mortero 1:4	M2	4,102.71	$ 22,392.00	$ 91,867,882.32	458.52	$ 10,267,179.84	162.31	$ 3,634,445.52	620.83	$ 13,901,625.36
6.5	Estuco acrilico	M2	5,860.84	$ 21,232.00	$ 124,437,354.88	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
6.6	Fachada en recubrimiento petreo COREVSAND	M2	1,192.93	$ 219,745.00	$ 262,140,402.85	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
6.7	Dilatación columna-muro (polietileno)	ml	574.00	$ 713.00	$ 409,262.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
6.8	Meson en concreto	ml	36.29	$ 406,368.00	$ 14,747,094.72	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	

CONSORCIO OBRAS ACO	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO	VALOR INICIAL:			$ 19,164,188,049.00	ESE HOSPITAL ORITO
	MUNICIPIO:	ORITO	PLAZO:			QUINCE (15) MESES	
ACTA PARCIAL No. 2	ENTE CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE CONTRATO:			08/11/2022	
CONTRATO DE OBRA No 890-2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS A.C.O.	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:			01/03/2023	
"CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	SUPERVISOR:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE ACTA:			15/04/2025	

CONDICIONES INICIALES						ACUMULADO ANTERIOR		ACTA PARCIAL DE OBRA No 2 15/04/2025		TOTAL ACUMULADO	
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total			Cant. Ejecutada	Vr. Ejecutado	Ejec. Acumulado	Vr. Total Ejecutado
13,1,1	Excavación en zanja para alcantarillado incluye acarreo interno en tierra con entibados de 0.00 a 2.50m de profundidad.	M3	196.20	$ 74,031.00	$ 14,524,882.20	189.58	$ 14,034,796.98	0.00	$ 0.00	189.58	$ 14,034,796.98
13,1,2	Relleno compactado material comun desagues	M3	750.00	$ 21,453.00	$ 16,089,750.00	162.42	$ 3,484,398.28	18.43	$ 395,378.79	180.85	$ 3,879,775.05
13,1,3	Cargue y retiro de material sobrante, incluye pago a escombrera municipal	M3	255.06	$ 76,338.00	$ 19,470,770.28	254.09	$ 19,396,722.42	0.00	$ 0.00	254.09	$ 19,396,722.42
13,1,4	Sum. e Inst. Tuberia PVC Estructural union mecanica 8"	ml	34.99	$ 62,901.00	$ 2,200,905.99	14.08	$ 885,646.08	0.00	$ 0.00	14.08	$ 885,646.08
13,1,5	Sum. e Inst. Tuberia PVC Estructural union mecanica 6"	ml	36.00	$ 52,791.00	$ 1,900,476.00	29.80	$ 1,573,171.80	0.00	$ 0.00	29.80	$ 1,573,171.80
13,1,6	Sum. e Inst. Tuberia PVC Estructural union mecanica 4"	ml	365.00	$ 28,208.00	$ 10,295,920.00	124.64	$ 3,515,845.12	14.63	$ 412,683.04	139.27	$ 3,928,528.16
13,1,7	Sum. e Inst. Tuberia PVC 8" ALL	ml	47.00	$ 257,620.00	$ 12,108,140.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
13,1,8	Sum. e Inst. Tuberia PVC 4" AN	ml	360.00	$ 59,836.00	$ 21,540,960.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
13,1,9	Sum. e Inst. Tuberia PVC 3" AN	ml	50.00	$ 53,019.00	$ 2,650,950.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
13,1,10	Sum. e Inst. Tuberia PVC 2" AN	ml	310.00	$ 33,850.00	$ 10,493,500.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
13,1,11	Caja de inspección 0.60x0.60 m en mamposteria	Unidad	64.00	$ 372,223.00	$ 23,822,272.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
13,1,12	Caja de inspección 0.80x0.80 m en mamposteria	Unidad	9.00	$ 418,322.00	$ 3,764,898.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
	SUBTOTAL				**$ 138,863,424.47**		**$ 42,890,578.68**		**$ 808,061.83**		**$ 43,698,640.49**
13,3	**INSTALACIONES SANITARIAS**										
13,3,1	Punto sanitario	pto	376.00	$ 84,232.00	$ 31,671,232.00	165.00	$ 13,898,280.00	0.00	$ 0.00	165.00	$ 13,898,280.00
13,3,2	Sum. e Inst. Tuberia descolgada PVC 6" A.LL y accesorios	ml	150.51	$ 130,269.00	$ 19,609,797.39	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,3,3	Sum. e Inst. Tuberia descolgada PVC 6" A.LL y accesorios	ml	133.66	$ 87,163.00	$ 11,651,949.84	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,3,4	Sum. e Inst. Tuberia descolgada PVC 4" A.LL y accesorios	ml	237.36	$ 32,821.00	$ 7,791,048.96	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,3,5	Sum. e Inst. Tuberia sanitaria PVC 4" y accesorios	ml	779.27	$ 50,392.00	$ 39,268,973.84	110.14	$ 5,550,174.88	0.00	$ 0.00	110.14	$ 5,550,174.88
13,3,6	Sum. e Inst. Tuberia sanitaria PVC 2" y accesorios	ml	237.79	$ 32,818.00	$ 7,803,792.22	134.14	$ 4,402,206.52	0.00	$ 0.00	134.14	$ 4,402,206.52
13,3,7	Sum. e Inst. Tuberia PVC 3" Ventilacion	ml	338.41	$ 29,876.00	$ 10,110,337.16	7.72	$ 230,642.72	0.00	$ 0.00	7.72	$ 230,642.72
13,3,8	Sum. e Inst. Bajante 6" A.N.	ml	19.45	$ 162,168.00	$ 3,154,167.60	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
13,3,9	Sum. e Inst. bajante reventilación 3"	ml	360.00	$ 51,995.00	$ 18,718,200.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
13,3,10	Prueba de estanqueidad	un	1.00	$ 293,166.00	$ 293,166.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
13,3,11	Anclajes tuberia descolgada	un	240.00	$ 8,744.00	$ 2,098,560.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	
	SUBTOTAL				**$ 162,171,225.03**		**$ 24,081,304.12**		**$ 0.00**		**$ 24,081,304.12**
13,4	**RED CONTRA INCENDIOS**										
13,4,1	Sum. e Inst. Tuberia 4" Acero negro ranurado, accesorios	ml	185.26	$ 134,188.00	$ 24,862,352.64	0.00		90.25	$ 12,110,467.00	90.25	$ 12,110,467.00
13,4,2	Sum. e Inst. Tuberia 1" Acero negro ranurado, accesorios	ml	887.81	$ 73,795.00	$ 65,515,938.95	0.00		289.75	$ 21,382,101.25	289.75	$ 21,382,101.25
13,4,3	Sum. e Inst. Tuberia 1 1/4" Acero negro ranurado, accesorios	ml	94.33	$ 72,495.00	$ 6,838,453.35	0.00		82.20	$ 5,959,089.00	82.20	$ 5,959,089.00
13,4,4	Sum. e Inst. Tuberia 1 1/2" Acero negro ranurado, accesorios	ml	128.23	$ 74,085.00	$ 9,499,919.55	0.00		57.27	$ 4,242,847.95	57.27	$ 4,242,847.95
13,4,5	Sum. e Inst. Tuberia 2" Acero negro ranurado, accesorios	ml	437.47	$ 64,385.00	$ 28,166,505.95	0.00		10.40	$ 669,604.00	10.40	$ 669,604.00
13,4,6	Sum. e Inst. Gabinete Tipo I, accesorios	Unidad	4.00	$ 1,475,327.00	$ 5,901,308.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,7	Sum. e Inst. Rociador (pendiente, cobertura estandar, respuesta rapida de 1/2")	Unidad	377.00	$ 51,326.00	$ 19,349,902.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,8	Sum. e Inst. Soporte antisismico transversal y/o longitudinal	Unidad	600.00	$ 72,611.00	$ 43,566,600.00	0.00		21.00	$ 1,524,831.00	21.00	$ 1,524,831.00
13,4,9	Sum. e Inst. Valvula restrictora/reductora de presion de 1 1/2" para salida gabinete contraincendio	Unidad	4.00	$ 264,672.00	$ 1,058,688.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,10	Sum. e Inst. Kit valvulas de control tipo II	Unidad	2.00	$ 493,162.00	$ 986,324.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,11	Sum. e Inst. Valvula sensor de flujo 4"	Unidad	1.00	$ 213,777.00	$ 213,777.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,12	Prueba hidroestatica red contraincendio	Unidad	1.00	$ 273,250.00	$ 273,250.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00

CONSORCIO OBRAS ACO	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO	VALOR INICIAL:			$ 19,164,188,049.00	ESE HOSPITAL ORITO
	MUNICIPIO:	ORITO	PLAZO:			CATORCE (14) MESES	
ACTA PARCIAL No. 2	ENTE CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE CONTRATO:			08/11/2022	
CONTRATO DE OBRA No 600-2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS A.C.O.	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:			01/03/2023	
"CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	SUPERVISOR:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE ACTA:			15/04/2025	

CONDICIONES INICIALES						ACUMULADO ANTERIOR		ACTA PARCIAL DE OBRA No 2 15/04/2025		TOTAL ACUMULADO	
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total			Cant. Ejecutada	Vr. Ejecutado	Ejec. Acumulado	Vr. Total Ejecutado
13,4,13	Sum. e Inst. Hidrante tipo trafico 4", valvula y accesorios de conexión	Unidad	1.00	$ 2,765,514.00	$ 2,765,514.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,14	Sum. e Inst. Siamesa 4" con salida 2 1/2"x2 1/2"	Unidad	1.00	$ 1,050,940.00	$ 1,050,940.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,15	Sum. e Inst. Cabezal de mangueras 4" 3 con salida 2 1/2"	Unidad	1.00	$ 3,711,852.00	$ 3,711,852.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,16	Sum. e Inst. Rociador Pendant K=5.6 respuesta rápida 1/2"	Unidad	780.00	$ 106,242.00	$ 82,868,760.00	0.00		149.00	$ 15,830,258.00	149.00	$ 15,830,258.00
	SUBTOTAL				$ 296,630,085.44		$ 0.00		$ 61,718,998.28		$ 61,718,998.28
				COSTO DIRECTO	$ 11,868,795,137.94		$ 1,487,349,874.00		$ 788,778,166.00		$ 2,276,128,040.00
				ADMINISTRACION 29.50%	$ 3,501,294,566.00		$ 438,768,154.00	29.50%	$ 223,898,367.00	29.50%	$ 662,666,521.00
				UTILIDAD 5.00%	$ 593,439,757.00		$ 74,367,424.00	5.00%	$ 37,938,958.00	5.00%	$ 112,306,382.00
				IMPREVISTOS 0.50%	$ 59,343,976.00		$ 7,436,742.00	0.50%	$ 3,793,896.00	0.50%	$ 11,230,638.00
				COSTO TOTAL OBRA	$ 18,022,873,436.94		$ 2,007,922,060.00		$ 1,024,347,816.00		$ 3,032,269,875.00
				COSTO DIRECTO	$ 2,435,127,806.00						$ 1,348,127,806.00
				ADMINISTRACION 29.00%	$ 706,187,068.00					$ 1.25%	$ 1,348,127,806.00
				COSTO TOTAL SUMINISTROS	$ 3,141,314,612.00						$ 1,348,127,806.00
				COSTO TOTAL PROYECTO	$ 19,164,188,049.00		$ 2,007,922,060.00		$ 1,024,347,816.00		$ 3,032,269,875.00
									5.35%		15.82%

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 19,164,188,049.00
VALOR ANTICIPO 40% DEL VALOR DE CONTRATO	$ 7,665,675,219.60
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$ 2,007,922,060.00
VALOR AMORTIZACION ACTA No. 1	$ 803,168,824.00
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$ 1,024,347,816.00
AMORTIZACION ANTICIPO DEL 40% DEL ACTA PARCIAL No. 2	$ 409,739,126.40
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 2	$ 614,608,689.60
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$3,032,269,875.00
SALDO POR EJECUTAR	$16,131,918,173.00
PORCENTAJE EJECUTADO	15.82%
PORCENTAJE NO EJECUTADO	84.18%

VALOR PRESENTE ACTA: MIL VEINTICUATRO MILLONES GRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:
E.S.E. HOSPITAL ORITO

V/B CAMILO ANDRES LADINO
ASESORIA TECNICA ESE HOSPITAL ORITO

ANDRES PEREA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO OBRAS ACO

KEVIN ANDRES JIMENEZ RIENA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO

CONSORCIO OBRAS ACO

ACTA PARCIAL No. 2

CONTRATO DE OBRA No 800-2022

"CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO	VALOR INICIAL:			$ 19,164,188,049.00
MUNICIPIO:	ORITO	PLAZO:			QUINCE (15) MESES
ENTE CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE CONTRATO:			08/11/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS A.C.O.	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:			01/03/2023
SUPERVISOR:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE ACTA:			15/04/2025

ESE HOSPITAL ORITO

CONDICIONES INICIALES						ACUMULADO ANTERIOR		ACTA PARCIAL DE OBRA No 2 15/04/2025		TOTAL ACUMULADO	
Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total			Cant. Ejecutada	Vr. Ejecutado	Ejec. Acumulado	Vr. Total Ejecutado
13,4,13	Sum. e Inst. Hidrante tipo trafico 4", vaivula y accesorios de conexión	Unidad	1.00	$ 2,765,514.00	$ 2,765,514.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,14	Sum. e Inst. Siamesa 4" con salida 2 1/2"x2 1/2"	Unidad	1.00	$ 1,050,940.00	$ 1,050,940.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,15	Sum. e Inst. Cabezal de mangueras 4" 3 con salida 2 1/2"	Unidad	1.00	$ 3,711,852.00	$ 3,711,852.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,16	Sum. e Inst. Rociador Pendant K=5.6 respuesta rápida 1/2"	Unidad	780.00	$ 106,242.00	$ 82,868,760.00	0.00		149.00	$ 15,830,058.00	149.00	$ 15,830,058.00
	SUBTOTAL				$ 296,630,085.44		$ 0.00		$ 61,718,998.20		$ 61,718,998.20
				COSTO DIRECTO	$ 11,869,796,137.94		$ 1,487,349,874.00		$ 758,776,160.00		$ 2,246,126,034.00
				ADMINISTRACION 29.50%	$ 3,501,294,566.00		$ 438,768,154.00	29.50%	$ 223,838,967.00	29.50%	$ 662,607,121.00
				UTILIDAD 5.00%	$ 593,439,757.00		$ 74,367,484.00	5.00%	$ 37,938,808.00	5.00%	$ 112,306,292.00
				IMPREVISTOS 0.50%	$ 59,343,976.00		$ 7,436,748.00	0.50%	$ 3,793,881.00	0.50%	$ 11,230,629.00
				COSTO TOTAL OBRA	$ 16,022,873,436.94		$ 2,007,922,060.00		$ 1,024,347,816.00		$ 3,032,269,876.00
				COSTO DIRECTO	$ 2,435,127,606.00						$ 0.00
				ADMINISTRACION 29.00%	$ 706,187,006.00					$ 0.29	$ 0.00
				COSTO TOTAL SUMINISTROS	$ 3,141,314,612.00						$ 0.00
				COSTO TOTAL PROYECTO	$ 19,164,188,049.00		$ 2,007,922,060.00		$ 1,024,347,816.00		$ 3,032,269,876.00
									5.36%		15.82%

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 19,164,188,049.00
VALOR ANTICIPO 40% DEL VALOR DE CONTRATO	$ 7,665,675,219.60
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$ 2,007,922,060.00
VALOR AMORTIZACION ACTA No. 1	$ 803,168,824.00
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$ 1,024,347,816.00
AMORTIZACION ANTICIPO DEL 40% DEL ACTA PARCIAL No. 2	$ 409,739,126.40
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 2	$ 614,608,689.60
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$3,032,269,876.00
SALDO POR EJECUTAR	$16,131,918,173.00
PORCENTAJE EJECUTADO	15.82%
PORCENTAJE NO EJECUTADO	84.18%

VALOR PRESENTE ACTA: MIL VEINTICUATRO MILLONES GRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:
E.S.E. HOSPITAL ORITO

V/B CAMILO ANDRES LADINO
ASESORIA TECNICA ESE HOSPITAL ORITO

ANDRES PEREA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO OBRAS ACO

KEVIN ANDRES JIMENEZ MENA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO

CONSORCIO OBRAS ACO

ACTA PARCIAL No. 2

CONTRATO DE OBRA No 800-2022

"CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO	VALOR INICIAL:			$ 19,164,188,049.00
MUNICIPIO:	ORITO	PLAZO:			QUINCE (15) MESES
ENTE CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE CONTRATO:			08/11/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS A.C.O.	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:			01/03/2023
SUPERVISOR:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	FECHA DE ACTA:			15/04/2025

ESE HOSPITAL ORITO

CONDICIONES INICIALES

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	ACUMULADO ANTERIOR		ACTA PARCIAL DE OBRA No 2 15/04/2025		TOTAL ACUMULADO	
								Cant. Ejecutada	Vr. Ejecutado	Ejec. Acumulado	Vr. Total Ejecutado
13,4,13	Sum. e Inst. Hidrante tipo trafico 4", valvula y accesorios de conexión	Unidad	1.00	$ 2,765,514.00	$ 2,765,514.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,14	Sum. e Inst. Siamesa 4" con salida 2 1/2"x2 1/2"	Unidad	1.00	$ 1,050,940.00	$ 1,050,940.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,15	Sum. e Inst. Cabezal de mangueras 4" 3 con salida 2 1/2"	Unidad	1.00	$ 3,711,852.00	$ 3,711,852.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,16	Sum. e Inst. Rociador Pendant K=5.6 respuesta rápida 1/2"	Unidad	780.00	$ 106,242.00	$ 82,868,760.00	0.00		149.00	$ 15,830,058.00	149.00	$ 15,830,058.00
	SUBTOTAL				**$ 296,630,085.44**		**$ 0.00**		**$ 61,718,998.20**		**$ 61,718,998.20**
				COSTO DIRECTO	**$ 11,868,795,137.94**		**$ 1,487,349,674.00**		**$ 758,776,160.00**		**$ 2,246,125,834.00**
				ADMINISTRACION 29.50%	$ 3,501,294,566.00		$ 438,768,154.00	29.50%	$ 223,838,967.00	29.50%	$ 662,607,121.00
				UTILIDAD 5.00%	$ 593,439,757.00		$ 74,367,484.00	5.00%	$ 37,938,808.00	5.00%	$ 112,306,292.00
				IMPREVISTOS 0.50%	$ 59,343,976.00		$ 7,436,748.00	0.50%	$ 3,793,881.00	0.50%	$ 11,230,629.00
				COSTO TOTAL OBRA	**$ 18,022,873,436.94**		**$ 2,007,922,060.00**		**$ 1,024,347,816.00**		**$ 3,032,269,876.00**
				COSTO DIRECTO	**$ 2,435,127,606.00**						$ 0.00
				ADMINISTRACION 29.00%	$ 706,187,006.00					$ 0.29	$ 0.00
				COSTO TOTAL SUMINISTROS	**$ 3,141,314,612.00**						$ 0.00
				COSTO TOTAL PROYECTO	**$ 19,164,188,049.00**		**$ 2,007,922,060.00**		**$ 1,024,347,816.00**		**$ 3,032,269,876.00**
									5.35%		**15.82%**

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 19,164,188,049.00**
VALOR ANTICIPO 40% DEL VALOR DE CONTRATO	**$ 7,665,675,219.60**
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	**$ 2,007,922,060.00**
VALOR AMORTIZACION ACTA No. 1	**$ 803,168,824.00**
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	**$ 1,024,347,816.00**
AMORTIZACION ANTICIPO DEL 40% DEL ACTA PARCIAL No. 2	**$ 409,738,126.40**
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 2	**$ 614,608,689.60**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	**$3,032,269,876.00**
SALDO POR EJECUTAR	**$16,131,918,173.00**
PORCENTAJE EJECUTADO	**15.82%**
PORCENTAJE NO EJECUTADO	**84.18%**

VALOR PRESENTE ACTA: MIL VEINTICUATRO MILLONES GRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:
E.S.E. HOSPITAL ORITO

V/B CAMILO ANDRES LADINO
ASESORIA TECNICA ESE HOSPITAL ORITO

ANDRES PEREA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO OBRAS ACO

KEVIN ANDRES JIMENEZ MENA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO

CONSORCIO OBRAS ACO

ACTA PARCIAL No. 2

CONTRATO DE OBRA No 800-2022

"CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO	**VALOR INICIAL:**			$ 19,164,188,049.00
MUNICIPIO:	ORITO	**PLAZO:**			QUINCE (15) MESES
ENTE CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	**FECHA DE CONTRATO:**			08/11/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS A.C.O.	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:**			01/03/2023
SUPERVISOR:	E.S.E. HOSPITAL ORITO	**FECHA DE ACTA:**			15/04/2025

ESE HOSPITAL ORITO

CONDICIONES INICIALES

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	ACUMULADO ANTERIOR		ACTA PARCIAL DE OBRA No 2 15/04/2025		TOTAL ACUMULADO	
								Cant. Ejecutada	Vr. Ejecutado	Ejec. Acumulado	Vr. Total Ejecutado
13,4,13	Sum. e Inst. Hidrante tipo trafico 4", valvula y accesorios de conexión	Unidad	1.00	$ 2,765,514.00	$ 2,765,514.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,14	Sum. e Inst. Siamesa 4" con salida 2 1/2"x2 1/2"	Unidad	1.00	$ 1,050,940.00	$ 1,050,940.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,15	Sum. e Inst. Cabezal de mangueras 4" 3 con salida 2 1/2"	Unidad	1.00	$ 3,711,852.00	$ 3,711,852.00	0.00		0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
13,4,16	Sum. e Inst. Rociador Pendant K=5.6 respuesta rápida 1/2"	Unidad	780.00	$ 106,242.00	$ 82,868,760.00	0.00		149.00	$ 15,830,058.00	149.00	$ 15,830,058.00
	SUBTOTAL				**$ 296,630,085.44**		**$ 0.00**		**$ 61,718,998.20**		**$ 61,718,998.20**
				COSTO DIRECTO	**$ 11,868,795,137.94**		**$ 1,487,349,674.00**		**$ 758,776,160.00**		**$ 2,246,125,834.00**
				ADMINISTRACION 29.50%	$ 3,501,294,566.00		$ 438,768,154.00	29.50%	$ 223,838,967.00	29.50%	$ 662,607,121.00
				UTILIDAD 5.00%	$ 593,439,757.00		$ 74,367,484.00	5.00%	$ 37,938,808.00	5.00%	$ 112,306,292.00
				IMPREVISTOS 0.50%	$ 59,343,976.00		$ 7,436,748.00	0.50%	$ 3,793,881.00	0.50%	$ 11,230,629.00
				COSTO TOTAL OBRA	**$ 16,022,873,436.94**		**$ 2,007,922,060.00**		**$ 1,024,347,816.00**		**$ 3,032,269,876.00**
				COSTO DIRECTO	**$ 2,435,127,606.00**						$ 0.00
				ADMINISTRACION 29.00%	$ 706,187,006.00					$ 0.29	$ 0.00
				COSTO TOTAL SUMINISTROS	**$ 3,141,314,612.00**						$ 0.00
				COSTO TOTAL PROYECTO	**$ 19,164,188,049.00**		**$ 2,007,922,060.00**		**$ 1,024,347,816.00**		**$ 3,032,269,876.00**
									5.35%		15.82%

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 19,164,188,049.00**
VALOR ANTICIPO 40% DEL VALOR DE CONTRATO	**$ 7,665,675,219.60**
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	**$ 2,007,922,060.00**
VALOR AMORTIZACION ACTA No. 1	**$ 803,168,824.00**
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	**$ 1,024,347,816.00**
AMORTIZACION ANTICIPO DEL 40% DEL ACTA PARCIAL No. 2	**$ 409,739,126.40**
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 2	**$ 614,608,689.60**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	**$3,032,269,876.00**
SALDO POR EJECUTAR	**$16,131,918,173.00**
PORCENTAJE EJECUTADO	**15.82%**
PORCENTAJE NO EJECUTADO	**84.18%**

VALOR PRESENTE ACTA: MIL VEINTICUATRO MILLONES GRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:
E.S.E. HOSPITAL ORITO

V/B CAMILO ANDRES LADINO
ASESORIA TECNICA ESE HOSPITAL ORITO

ANDRES PEREA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO OBRAS ACO

KEVIN ANDRES JIMENEZ MENA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

4112 - Construcción de edificios no residenciales

Razón Social: CONSORCIO OBRAS ACO
Identificación: 901649424-4
Teléfono: 3203843342
Dirección: cra 18 # 84-24, Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FV-7
Fecha: 23/09/2025 15:40
Fecha Vto.: 23/10/2025
Forma de pago: Crédito
Plazo: 30 días

Sr. (es): EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO
NIT: 846000474-7
Dirección:
Tel: 3103895946
Municipio: Orito, Putumayo, Colombia.

Muni. Dest.: Orito

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		ACTA PARCIALL # 2	CONTRATO DE OBRA No. 800	1.00	Und	0%	758,776,160.00	0.00	758,776,160.00
2		ACTA PARCIALL # 2	CONTRATO DE OBRA No. 800	1.00	Und	0%	223,838,967.00	0.00	223,838,967.00
3		ACTA PARCIALL # 2	CONTRATO DE OBRA No. 800	1.00	Und	0%	37,938,808.00	0.00	37,938,808.00
4		ACTA PARCIALL # 2	CONTRATO DE OBRA No. 800	1.00	Und	0%	3,793,881.00	0.00	3,793,881.00

Total de líneas: 4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Observaciones: Favor amortizar el 40% del acta # 2 correspondiente a $ 409.739.126 para que de un valor a pagar de $ 614.608.690

Subtotal:	1,024,347,816.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	1,024,347,816.00

Fecha y hora de validación: 23/09/2025 17:59

CUFE: d3e10ae81a503ddcd829b3b641ad57bf28ba6626e0420e37fa748fabcdf40d88ece77620b5b96b21033539ee9f387014

Firma Digital: fduZpgqRW48d+yqNU4TFrPJuO26TelNrroyxzv8P+q2NRGsBc/HJssyBaVMbn18L
Vq/8PVa6JbMXLHKjdq8AT6TccrbaxNzKhr+CH48MV+blSMD0KVNlBxlwouzlEjSO
IHMCK/ubgXKITE6breS+uNVuiHCRsMEw1uyxVW/eq4yDWaWHliUNxQASNtmWizjr
OkUKWydews35xNM6CjlMk0S915eddnVaaAP/lQ9CXeD+llEpHDkt5dtZJTjZm0Sy
/VE1NChTaeXx+esfHd88lkJ1gDVt+ezbkdUfNXl6livXvv512oqhl2MdaGht45Hn
lR39HJ17yzGfLQKW3A8UMg==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764089571067 del 2025-02-27 al 2026-02-27. Rango: FV-1 al FV-50.

Valor a Pagar: 1,024,347,816.00

HECHO EN XUBIO.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
E.S.E HOSPITAL ORITO

CAUSACION CONTABLE

NUMERO: **2025002038**

FECHA: 23/sept./2025

TERCERO: CONSORCIO OBRAS ACO
C.C. - NIT: 901649424-4 CODIGO: 02250

CONCEPTO: PAGO ACTA PARCIAL NO 2 - FRAC FV 7 - AMORTIZACION DEL 40% - CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL ORITO MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION NRO. 1833 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021. RESERVA PRESUPUESTAL ACTO ADM NRO. 528 DEL 16 DE JUNIO DE 2025

OBSERVAC:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
VIGENCIA: Reservas
SITUACIÓN DE FONDOS: Con Situación de Fondos

REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO	CODIGO	CUENTA	FUENTE	SEC	PROG	PROD	SCTRIAL		BPIN	CPC	VALOR
2025000001	2.3.2.01.01.001.02.08.0	Construcción de la E.S.E. HOSPITAL (		19	1999		19.01.11	0			614.608.690,00

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
16150101	Edificaciones	614.608.690,00	
16150101	Edificaciones	409.739.126,00	
19060401	Anticipo para adquisicion de bienes		409.739.126,00
240102	Proyectos de inversion		583.878.212,00
24362601	CONTRATOS DE CONSTRUCCION		20.487.000,00
24362701	Retencion de industria y comercio por compra 10 x1000		10.243.478,00
	TOTAL $:	1.024.347.816,00	1.024.347.816,00

DESCUENTO

CUENTA	BASE	Retención	Vlr. Retención
Retencion de industria y comercio por compra 10 x1000	1.024.347.816,00	0,0100	10.243.478,00
CONTRATOS DE CONSTRUCCION	1.024.347.816,00	2,0000	20.487.000,00

No. FACTURA	FECHA	DEBITOS	CREDITOS	VALOR CUENTA
	23/sept./2025	1.024.347.816,00	1.024.347.816,00	1.024.347.816,00

JIMENA RIASCOS BASTIDAS
CONTADOR PUBLICO

PAOLA ANDREA ERAZO RODRIGUEZ
AUX. CONTABLE

SON: MIL VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L

Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

BBVA

Net Cash

Detalle Fichero

24/Sep/25 08:07:03

Información del fichero

Referencia:	FACT FV7 ACTA PARTCIAL 2 CONS	Tipo de Orden:	NOM
Archivo:	FACT FV7 ACTA 2	Clave:	MINISTERIO8514
Fecha de proceso:	24/09/2025	Nombre:	CONSTRUCIONHOSPITALMINISTERIO8514
Cuenta a debitar:	AH - 00130221000200138514	Importe Total:	583.878.212,00
Ordenes:	1	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000009016494244	CONSORCIO OBRASACO	1 Abono/cargo cuenta	050901852406	N/A	583.878.212,00

|

INFORME TECNICO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.800 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.



"CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

TABLA DE CONTENIDO

1.	**INTRODUCCIÓN**.....	4
2.	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**	5
2.1	Localización de la obra (incluye esquema de ubicación del sector	5
2.2	Características del Proyecto	6
3	**INFORMACIÓN GENERAL CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA**.....	11
3.1	Información general Contrato No. 800 DE FECHA 08 D11E NOVIEMBRE DE 2022.....	11
3.2	Información general de interventoría No. 990.....	11
3.3	Avance Financiero.....	12
3.4	Avance financiero vs Programación de Obra.....	12
3.5	Avance en Tiempo.....	13
3.6	Avance Financiero y Control Presupuestal.....	13
3.7	Grafica avance programado vs ejecutado acumulado.....	14
4	**INFORME CONTRATO DE OBRA**.....	15
4.1	Descripción y Localización del Proyecto.....	15
4.2	Componentes Básicos del Proyecto.....	15
4.3	Aspectos técnicos.....	49
4.3.1	Actividades ejecutadas en febrero 2024 Y marzo 2025.....	50
4.3.2	Cantidades ejecutada febrero 2024 Y marzo 2025.....	51
4.4	Aspectos Ambientales y de Seguridad en el Trabajo.....	69
4.5	Mitigación Impacto urbano.....	70
4.6	Sistema de Seguridad Social y Parafiscal.....	70
4.7	Aspectos Logísticos.....	71
4.7.1	Personal de obra febrero 2024 Y marzo 2025.....	71
4.7.2	Organigrama de la razón social febrero 2024 Y marzo 2025.....	72
4.7.3	Equipo del contratista febrero 2024 Y marzo 2025.....	73
4.7.4	Control del Tiempo febrero 2024 Y marzo 2025.....	73
4.8	Control de Pólizas.....	73
4.9	Conclusiones y recomendaciones.....	75

IMÁGENES

Imagen: 1	Esquema de localización departamento del Putumayo.....	Pág.5
Imagen: 2	Esquema de localización de la zona de ejecución del proyecto.....	Pág.6
Imagen: 3 y 4	Demolición de mampostería existente.....	Pág.51
Imagen: 5 y 6	Desmonte de puertas y ventanas.....	Pág.52
Imagen: 7 y 8	Desmonte de teja eternit.....	Pág.53
Imagen: 9 y 10	Desmonte de cielo raso existente	Pág.53
Imagen: 11 y 12	Demolicion de piso	Pág.54
Imagen: 13 y 14	Desmonte de red electrica existente.....	Pág.55
Imagen: 15 y 16	Excavación mecánica en material común.....	Pág.55
Imagen: 17 y 18	Excavación manual de material común 0,00 a 2,50m, incluye motobomba y entibamiento.....	Pág.56
Imagen:19 y 20	Relleno con material seleccionado de la excavación	Pág.57
Imagen: 21 y 22	Nivelación, conformación y compactación de pisos.....	Pág.57
Imagen 23 y 24	concreto simple f´c = 210k/cm2 para zapatas.....	Pág.58
Imagen: 25 y 26	concreto simple f´c = 210k/cm2 para viga amarre.....	Pág.59
Imagen 27 y 28	concreto simple f´c = 141k/cm2 para solados de h=0,05m.....	Pág.59
Imagen: 29 y 30	concreto ciclópeo.....	Pág.60
Imagen: 31 y 32	Concreto simple f´c = 210k/cm2 (3000PSI) para vigas.....	Pág.61
Imagen: 33 y 34	Concreto simple f´c = 210k/cm2 (3000PSI) para columnas.....	Pág.62
Imagen: 35 y 36	placa aligerada de 0,50m.....	Pág.63
Imagen: 37 Y 38	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para viga canal.....	Pág.64
Imagen: 39 Y 40	Concreto simple (3000psi) para alfajía	Pág.65
Imagen: 41 Y 42	Acero de refuerzo.....	Pág.65
Imagen: 43 Y 44	Mampostería en ladrillo H – 10.....	Pág.66
Imagen: 45 Y 46	Friso sobre muro fachada.....	Pág.67
Imagen: 47 Y 48	losa de contrapiso e=0,10m.....	Pág.68
Imagen: 49 Y 50	cubierta en teja ecoroof.....	Pág.69
Imagen: 51 Y 52	relleno compactado material común desagües.....	Pág.70
Imagen: 53 Y 54	tubería PVC estructural unión mecánica 4".....	Pág.70
Imagen: 55 Y 56	Suministro e instalación de tubería 4" acero negro ranurado, accesorios....	Pág.71
Imagen: 57 Y 58	Suministro e instalación de tubería 1" acero negro ranurado, accesorios....	Pág.72
Imagen: 59 Y 60	Suministro e instalación de tubería 1 ¼" acero negro ranurado, accesorios.	Pág.72
Imagen: 61 Y 62	Suministro e instalación de tubería 1 1/2" acero negro ranurado, accesorios.....	Pág.73
Imagen: 63 Y 64	Suministro e instalación de tubería 2" acero negro ranurado, accesorios....	Pág.74
Imagen: 65 Y 66	Suministro e instalación de soporte antisísmico transversal y/o longitudinal...	Pág.74
Imagen: 67 Y 68	Suministro e instalación de rociador (pendiente, cobertura estándar, respuesta rápida de 1/2")	Pág.75

ANEXOS

Anexo 01	Documentos consorcio obras ACO
Anexo 02	Documentos Contractuales
Anexo 03	Ensayos de laboratorio
Anexo 04	pólizas
Anexo 05	Seguridad Social

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del Contrato de Obra Civil No 800 del 08 de noviembre de 2022, suscrito entre la entidad contratante Empresa Social del Estado E.S.E Hospital de Orito y el contratista el **CONSORCIO OBRA ACO** con **Nit: 901.649.424-4** representado legalmente por el señor **ANDRES PEREA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 86.062.230 DE Villavicencio-Meta,** está ejecutando "CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

El proyecto se está realizando bajo las normas constructivas debido a que la infraestructura se encuentra deteriorada para poder prestar un buen servicio y cumplir con el objeto de mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios actualmente brindados; y mejorando la economía e Imagen de la institución.

En el siguiente informe se describe las actividades realizadas que se encuentran contempladas en las cantidades de obra establecidas en el contrato en mención, y que fueron ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **1° Febrero 2024 al 31 marzo del 2025.**

Para el desarrollo del proyecto, el contratista se encarga de la ejecución de las actividades de obra conforme a la propuesta presentada y las especificaciones técnicas de acuerdo al diseño y recomendaciones, para ello cuenta con un personal capacitado.

La interventoría lleva el control de la ejecución del contrato de acuerdo a las especificaciones generales y/o particulares de construcción, efectuando las mediciones correspondientes. De igual forma vigila el debido cumplimiento de los programas de trabajo y las inversiones en cada una de las actividades, adicionalmente comunica las recomendaciones y los correctivos a implementar por el contratista para lograr que la obra se ejecute según las normas de construcción vigentes, garantizando la calidad de los trabajos efectuados.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1 Localización de la obra (incluye esquema de ubicación del sector).

Las obras civiles para la construcción de la E.S.E Hospital de Orito, se realizará en el municipio de Orito, departamento de Putumayo.

Macro-localización.



Imagen 1 Esquema de localización departamento del Putumayo.

Micro localización:



Imagen 2 Esquema de localización de la zona de ejecución del proyecto.

2.2 Características del Proyecto

De acuerdo a la **cláusula 2** de contrato, El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Convocatoria Pública **No. CP-003-2022,** los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la E.S.E Hospital de Orito a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en la propuesta económica presentada por él, dentro de su oferta, la cual fue evaluada y aceptada por la E.S.E Hospital de Orito, una vez se adjudicó la Convocatoria Pública **No. CP-003-2022.**

El valor del Contrato es por la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS **($19.164.188.049.00) MCTE**, PARÁGRAFO 1: dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la obra contratada, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO 2: De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del presente contrato.

Para poder realizar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL ORITO**, este se deberá ejecutar en **cuatro (04) etapas** que se describen a continuación:

ETAPA 1: REUBICACIÓN Y DEMOLICIÓN.

La E.S.E Hospital Orito deberán adquirir en arriendo dos casas de más de 150 metros cuadrados, con el fin de utilizar este espacio provisionalmente para reubicar el área administrativa, archivo, bodega, despensa y lavandería, mientras se realizan las adecuaciones de control de polvo, aislación de ruido y delimitación de las áreas a intervenir para entrar a demolerlas posteriormente. Igualmente, se realizarán las adecuaciones de las instalaciones físicas y dotación de mobiliario necesario para el buen funcionamiento de las áreas trasladadas a los inmuebles alquilados.

Los archivos por trasladar deben ser empacados y sellados en cajas debidamente marcadas, para garantizar que ningún archivo o documento se perderá o dañará durante los traslados y debe reposar una constancia del inventario, debidamente firmada con la entrega y el recibido.

ETAPA 1: REUBICACIÓN Y DEMOLICIÓN TIEMPO EJECUCIÓN: 1.5 MESES	
REUBICAR A CASAS VECINAS	
• Administración	• Despensa
• Archivo	• Lavandería
DEMOLICIÓN:	
• Administración	• Despensa
• Archivo	• Lavandería
DEMOLICIÓN PROGRESIVA:	
➢ Cuartos técnicos	

Es de aclarar que la planeación de los traslados estará sujeta a la programación conjunta, revisada y aprobada por las partes interesadas. Donde se mostrará al detalle las fechas exactas de los movimientos, estas podrán ajustarse según las necesidades de las partes teniendo siempre presente que los cambios se deben informar con anterioridad de 7 días calendario, para facilitar la planeación y el ajuste a las actividades; y deberá ser aprobada por el comité de obra.



ETAPA 1



ETAPA 2

ETAPA 2: CONSTRUCCION, REUBICACION Y DEMOLICION

Mientras se termina con la demolición de los cuartos técnicos en esta etapa; se realizan las adecuaciones de las áreas a reubicar y demoler de tal forma que las láminas galvanizadas estarán levantadas para el inicio de los trabajos de construcción y demolición.

Debido a la complejidad del servicio, las intervenciones en esta área se harán de manera coordinada y aislada ocupando espacios independientes, y de necesitarse espacios se suplirá el déficit con el área continua.

El proceso de reubicación se realizará siempre en común acuerdo del jefe del área y socializado en los comités de obra con el fin de presentar los menores contratiempos posibles para las áreas de trabajo del hospital; si algún proceso del proyecto presenta

algún contratiempo es mejor cancelar la actividad y aplazar la ejecución hasta que todas las condiciones estén dadas.

ETAPA 2: CONSTRUCCION, REUBICACION Y DEMOLICION TIEMPO EJECUCIÓN: 4,5 MESES (simultaneo con la etapa 3)	
CONSTRUCCION:	
• Módulos de cuartos técnicos	• Áreas de urgencias
• Partos	• Central de esterilización
• Morgue	• Lavandería
• Central de gases y residuos	
REUBICACION	
➢ Área de hospitalización del área de urgencias	
➢ Servicios de urgencias	
DEMOLICION	
➢ Hospitalización	

Es necesario hacer muros de cerramiento internos en drywall o eterboard en los actuales consultorios que se comunican entre sí para dar la privacidad necesaria a las habitaciones y los servicios de urgencias.

ETAPA 3: CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Para continuar sin contratiempos en el manejo del polvo, ruido y los residuos de la construcción generados por el proyecto se continuará con la instalación de las láminas galvanizadas y los controles con las volquetas a la salida del hospital.

En esta etapa se realizará la construcción de la nueva área de hospitalización y la demolición del restante del edificio donde se debe tener precaución con los pacientes y acompañantes, ya que estas áreas estarán expuestas para el público; se requiere señalización y control con cintas de peligro y conos para restringir los accesos.

ETAPA 3: CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN TIEMPO EJECUCIÓN: 4,5 MESES (simultaneo con la etapa 2)
CONSTRUCCIÓN:
➢ hospitalización nueva
DEMOLICIÓN
➢ área restante del edificio





ETAPA 3 **ETAPA 4**

CONSORCIO OBRAS ACO

ETAPA 4: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES FINALES

Como en todas las finalizaciones de proyectos constructivos es cuando se debe tener más precaución con las pequeñas obras en ejecución; ya que están al alcance de cualquier persona que ingrese a las instalaciones; en esta etapa se recomienda delimitar el área para restringir al máximo el acceso de personal no autorizado y evitar cualquier contratiempo.

ETAPA 4: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES FINALES TIEMPO EJECUCIÓN: 3.5 MESES
CONSTRUCCIÓN
➢ Área restante del edificio
ADECUACIONES
➢ Terminar la reubicación de los servicios

3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

3.1 Información general Contrato No. 800 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CONTRATO No.	No.800 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ACO ANDRES PEREA SANCHEZ
NIT:	901.649.424-4
FECHA DEL CONTRATO	08 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($19.164.188.049.00) MCTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION	16 DE JUNIO DEL 2024
SUSPENSION No. 1	24 DE DICIEMBRE 2023
FECHA DE REINICIO	09 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 2	26 FEBRERO DEL 2024
FECHA DE REINICIO No. 2	4 MARZO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	23 de junio de 2025

3.2 Información general de interventoría No. 990

CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 990
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO R/L KEVIN ANDRES JIMENEZ MENA
NIT:	901.667.992-2
FECHA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA ACTA INICIO	01 DE MARZO DE 2023

VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 830.831.894,47)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE JUNIO DEL 2024
SUSPENSION No. 1	24 DE DICIEMBRE 2023
FECHA DE REINICIO	09 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSION No. 2	26 DE FEBRERO DEL 2024
FECHA DE REINICIO No. 2	4 DE MARZO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 AGOSTO DE 2025

3.3. Avance Financiero.

Avance Financiero mes 13	**$914.929.263**
Avance Ejecutado Acumulado	**15,82%**
Programado mes 13	**5,09%**
Atraso	**68,89%**

El avance financiero reportado en el cuadro anterior corresponde a la obra ejecutada hasta el 31 de marzo del 2025.

3.4. Avance financiero vs Programación de Obra

Es importante mencionar que, en el periodo del 1° Febrero 2024 al 31 de marzo del 2025, se realiza seguimiento al avance de obra utilizando la reprogramación de obra, ajustada por la suspensión de obra No. 2 donde se establece la nueva fecha de terminación de junio 23 del 2025.

Las actividades ejecutadas por el contratista durante este periodo se registran una inversión acumulada básica de **$ 3.032.269.876,00** equivale a un avance porcentual del **15.82%** lo cual se encuentra por debajo del porcentaje programado.

Es importante reiterar que a lo largo de la obra se han ejecutado ítems no previstos y mayores cantidades de obra, las cuales no han sido reportados factor que ha impedido evidenciar un mayor porcentaje en el avance de obra.

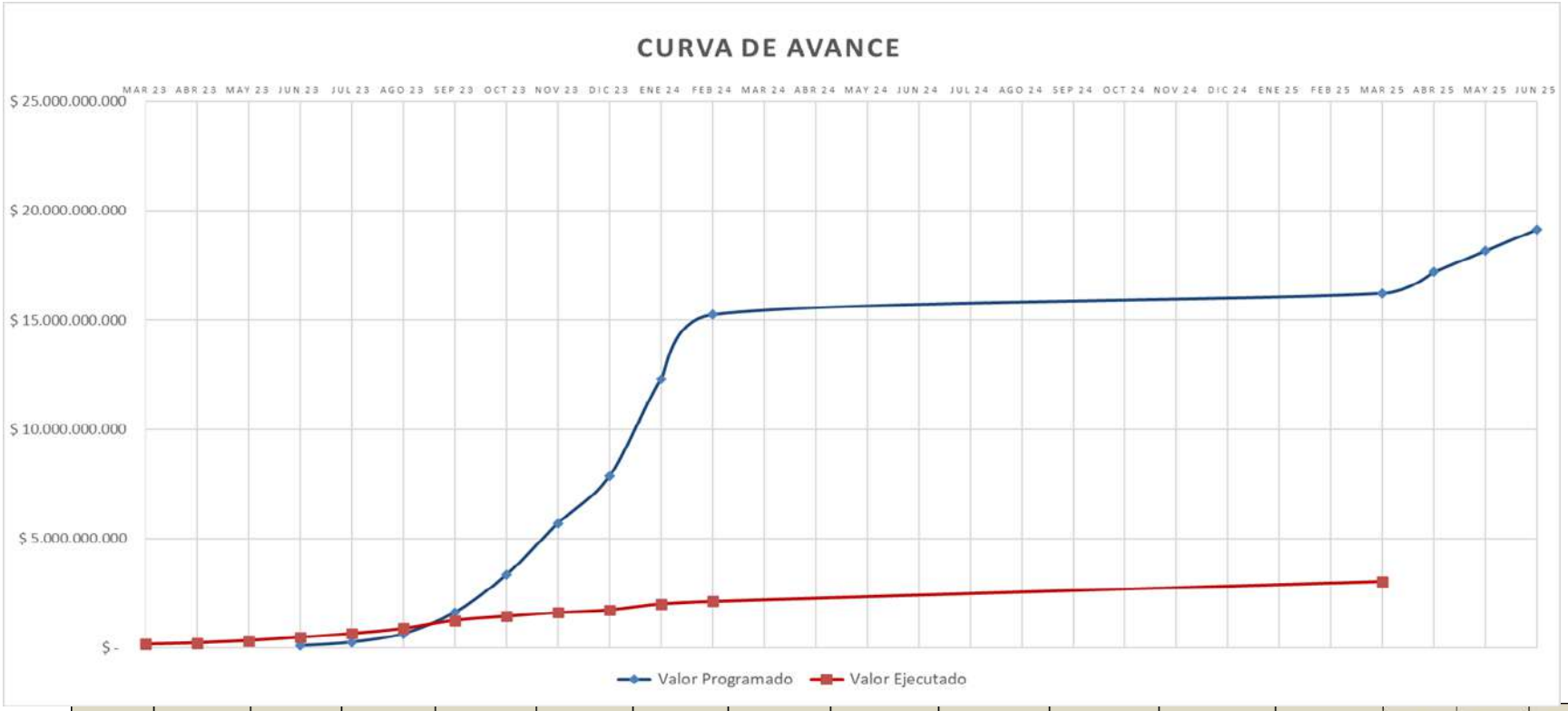
3.5. Avance en Tiempo

Plazo de Ejecución	QUINCE (15) MESES
Tiempo Total Transcurrido	TRECE (13) MESES
Valor Anticipo	$ 7.675.625.219,00
Fecha del Anticipo	22 DE MARZO DE 2023

3.6. Avance Financiero y Control Presupuestal

	AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL	
		MARZO 04 A 31 2025
		Mes 13
1	VALOR CONTRATO OBRA	$ 19.164.188.049,00
2	AVANCE PROGRAMADO MES	$ 976.592.247
3	PORCENTAJE PROGRAMADO MES	5,09%
4	INVERSION PROGRAMADA ACUMULADA	$ 16.234.411.308
5	PORCENTAJE TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO	84,71%
6	INVERSION EJECUTADO MES	$ 914.929.263
7	PORCENTAJE EJECUTADO MES	4,77%
8	INVERSION EJECUTADO ACUMULADA	$ 3.032.269.876
9	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	15,82%
10	SALDO POR EJECUTAR	$ 16.131.918.173
11	PORCENTAJE POR EJECUTAR	84,18%

3.7. Grafica avance programado vs ejecutado Acumulado.



Periodo	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Valor Programado				$ 84.971.546	$ 241.874.564	$ 634.776.014	$ 1.610.081.982	$ 3.332.671.841	$ 5.692.353.606	$ 7.853.440.055	$ 12.297.530.286	$ 15.257.815.061	$ 16.234.411.308	$ 17.211.603.555	$ 18.187.595.802	$ 19.164.188.049
Valor Ejecutado	$ 156.749.595	$ 211.147.923	$ 316.537.681	$ 469.880.518	$ 646.537.588	$ 877.829.115	$ 1.249.752.981	$ 1.432.024.252	$ 1.607.059.105	$ 1.736.966.948	$ 2.007.404.289	$ 2.117.340.613	$ 3.012.269.876			

4. INFORME CONTRATO DE OBRA

4.1. Descripción y Localización del Proyecto

Las obras civiles para construcción de la E.S.E Hospital Orito, se localiza en la zona urbana del municipio de Orito en el departamento del Putumayo, entre las carreras 4 y 5 con calle 1B.

4.2. Componentes Básicos del Proyecto

Las actividades a realizarse en la etapa de ejecución se especifican en la siguiente tabla:

CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO					
Ítems	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr. /unitario**	**Vr. /total**
1	**DEMOLICION Y ADECUACIÓN ESTRUCTURA EXISTENTE**				
1,1	Demolición de vigas y columnas (incluye retiro)	ML	1.109,50	$ 28.555,00	$ 41.186.304,25
1,2	Demolición de mampostería (e= 0,10 a 0,15) (incluye retiro)	M2	2.784,00	$ 18.225,00	$ 65.959.920,00
1,3	Desmonte de ventana y puertas (incluye retiro)	Unidad	316,00	$ 17.373,00	$ 7.136.828,40
1,4	Desmonte de teja Eternit (incluye retiro)	M2	2.742,46	$ 15.964,00	$ 56.914.820,87
1,5	Desmonte de cielo raso existente (incluye retiro)	M2	1.656,26	$ 9.767,00	$ 21.029.698,85
1,6	Demolición de piso (incluye retiro)	M2	4.003,63	$ 40.480,00	$ 210.687.025,12
1,7	Desmonte de aparatos sanitarios (incluye retiro)	Unidad	43,00	$ 19.409,00	$ 1.084.963,10
1.	Desmonte de red eléctrica existente. (Aparatos y cableado)	M2	3.009,00	$ 9.470,00	$ 37.043.799,00

	SUBTOTAL				**$ 441.043.359,59**
2	**PRELIMINARES**				
2,1	Localización y Replanteo (Incluye equipos de precisión y/o topografía)	M2	4.695,25	$ 2.615,00	$ 15.961.502,38
2,2	Acometidas e instalaciones provisionales para la obra: energía eléctrica y acueducto	Unidad	1,00	$ 8.197.470,00	$ 10.656.711,00
	SUBTOTAL				**$ 26.618.213,38**
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
3,1	Excavación mecánica en material común	M3	1.004,80	$ 11.389,00	$ 14.876.767,36
3,2	Excavación manual de material común 0,00 a 2,50 m, incluye motobomba e estibamiento	M3	821,66	$ 79.628,00	$ 85.055.285,22
3,3	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado	M3	210,22	$ 53.925,00	$ 14.736.947,55
3,4	Rellenos compactados con recebo	M3	226,08	$ 88.526,00	$ 26.018.145,50
3,5	Cargue y retiro de material sobrante, incluye pago a escombrera municipal	M3	1.282,10	$ 76.338,00	$ 127.234.834,74
3,6	Nivelación, conformación y compactación de pisos	M2	5.024,00	$ 17.609,00	$ 115.007.900,80
	SUBTOTAL				**$ 382.929.881,18**
4	**CIMENTACION**				
4,1	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 para Zapatas	M3	141,26	$ 734.733,00	$ 134.924.898,65
4,2	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 para viga de amarre	M3	122,37	$ 732.375,00	$ 116.506.947,38
4,3	Concreto simple f'c = 141 k/Cm2 para solados h=0,05m	M3	15,30	$ 551.269,00	$ 10.964.740,41
4,4	Concreto ciclópeo	M3	282,52	$ 622.179,00	$ 228.511.414,40
	SUBTOTAL		263,63		**$ 490.908.000,84**
5	**ESTRUCTURA**				
5,1	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 Viga Aérea	M3	213,00	$ 897.679,00	$ 248.567.315,10

CONSORCIO OBRAS ACO

5,2	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para columnas	M3	99,37	$ 922.246,00	$ 119.136.660,53
5,3	placa aligerada de 0.45 m	M2	44,65	$ 262.284,00	$ 15.224.274,78
5,4	placa aligerada de 0.50 m	M2	1.125,06	$ 278.067,00	$ 406.694.676,73
5,5	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para viga canal	ml	691,10	$ 132.069,00	$ 118.654.751,67
5,6	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para columnetas	M3	7,38	$ 683.356,00	$ 6.556.117,46
5,7	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para alfajía	ml	221,84	$ 47.028,00	$ 13.562.498,98
5,8	Concreto simple f'c =210K/Cm2 (3000 PSI) para antepecho	ml	221,84	$ 76.142,00	$ 21.958.743,66
5,9	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para muro tanque de agua	M3	20,81	$ 896.383,00	$ 24.249.849,30
5,10	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para losa tanque de agua	M3	25,94	$ 920.125,00	$ 31.028.455,25
5,11	Acero de refuerzo	kg	98.710,31	$ 9.058,00	$ 1.162.353.384,37
	SUBTOTAL		366,49		**$ 2.167.986.727,83**
6	**MAMPOSTERIA, MUROS Y FRISOS**				
6,1	Mampostería en ladrillo H-10	M2	4.586,47	$ 68.494,00	$ 408.389.379,03
6,2	Mampostería en ladrillo estructural	M2	709,17	$ 102.120,00	$ 94.146.572,52
6,3	Muro divisores en vidrio y aluminio	M2	240,02	$ 333.069,00	$ 103.926.187,79
6,4	Friso sobre muro, mortero 1:4	M2	4.102,71	$ 22.392,00	$ 119.428.247,02
6,5	Estuco acrílico	M2	5.860,84	$ 21.232,00	$ 161.768.561,34
6,6	Fachada en recubrimiento pétreo COREVSAND	M2	1.192,93	$ 219.745,00	$ 340.782.523,71
6,7	Dilatación columna-muro (polietileno)	ml	574,00	$ 713,00	$ 532.040,60
6,8	Mesón en concreto	ml	36,29	$ 406.368,00	$ 19.171.223,14

CONSORCIO OBRAS ACO

6,9	Cerramiento antepecho en concreto con remate en tubería estructural D=2 1/2" h=3,5	ml	58,38	$ 100.943,00	$ 7.660.968,04
6,10	Mampostería en ladrillo H-10 ML	ml	1.375,94	$ 41.099,00	$ 73.514.685,48
	SUBTOTAL				**$ 1.329.320.388,67**
7	**PINTURAS**				
7,1	Pintura lavable tipo 1 (zona de circulación pública)	M2	7.584,00	$ 20.447,00	$ 201.591.062,40
7,2	Pintura antibacterial alta asepsia. Paredes de quirófanos, en zonas asépticas, la superficie pintada debe quedar completamente lisa	M2	667,00	$ 25.553,00	$ 22.157.006,30
7,3	Pintura antibacterial alta asepsia. Para cielos rasos en zonas asépticas, la superficie pintada debe quedar completamente lisa	M2	236,00	$ 33.486,00	$ 10.273.504,80
7,4	Pintura lavable tipo 1 (ML)	ml	2.275,20	$ 12.191,00	$ 36.058.052,16
7,5	Pintura antibacterial alta asepsia (ML)	ml	200,10	$ 13.537,00	$ 3.521.379,81
	SUBTOTAL		2.475,30		**$ 273.601.005,47**
8	**PISOS Y ENCHAPE**				
8,1	Base granular BG_A para losa contrapiso e=10cm	M3	447,41	$ 137.560,00	$ 80.009.435,48
8,2	Losa contrapiso e = 0,10 m	M2	4.474,14	$ 85.038,00	$ 494.613.492,52
8,3	Piso en baldosín de granito pulido tipo alfa o similar	M2	440,41	$ 114.481,00	$ 65.544.150,37
8,4	Piso en tablón de gres	M2	49,50	$ 65.477,00	$ 4.213.444,95
8,5	Guarda escoba en media caña mortero 1:4 y granito pulido, incluye dilatación	ml	858,27	$ 54.346,00	$ 60.636.603,85
8,6	Media caña muro-muro (sala de partos y laboratorio)	ml	28,80	$ 75.581,00	$ 2.829.752,64
8,7	Media caña muro-techo (sala de partos y laboratorio)	ml	40,02	$ 75.496,00	$ 3.927.754,90
8,8	Enchape en cerámica color primera calidad para baños (piso antideslizante)	M2	293,12	$ 78.347,00	$ 29.854.594,43
8,9	Enchape en cerámica color primera calidad para baños (muro)	M2	915,08	$ 79.248,00	$ 94.273.737,79

CONSORCIO OBRAS ACO

8,10	Piso en concreto endurecido allanado mecánico esmaltado neutro e=10 cm	M2	780,48	$ 81.402,00	$ 82.592.422,85
8,11	Mortero 1:3 para nivelación de piso	M2	342,62	$ 40.996,00	$ 18.259.864,38
8,12	Dilataciones de piso	ml	25,84	$ 268,00	$ 9.002,66
8,13	Suministro e instalación de guarda camilla	ml	138,75	$ 55.724,00	$ 10.051.216,50
8,14	Piso en baldosín de granito pulido tipo alfa o similar (ml)	ml	132,12	$ 68.349,00	$ 11.739.350,84
8,15	Enchape en cerámica color primera calidad para baños (muro) (ml)	ml	274,53	$ 47.557,00	$ 16.972.570,17
	SUBTOTAL				**$ 975.527.394,32**
9	**CIELO RASO**				
9,1	Suministro e instalación de cielo raso en drywall (panel-yeso de 1/2") incluye pintura	M2	3.070,66	$ 94.792,00	$ 378.396.203,54
9,2	Suministro e instalación de cielo raso en drywall RH	M2	300,02	$ 94.777,00	$ 36.965.494,20
9,3	Suministro e instalación de cielo raso en drywall (panel-yeso de 1/2") incluye pintura (ml)	ml	921,20	$ 56.874,00	$ 68.110.027,44
9,4	Suministro e instalación de cielo raso en drywall RH (ml)	ml	90,01	$ 56.774,00	$ 6.643.296,06
	SUBTOTAL				**$ 490.115.021,24**
10	**CUBIERTA**				
10,1	Cubierta en teja ecoroof	M2	3.186,18	$ 85.881,00	$ 355.722.021,95
10,2	Cubierta en teja traslucida	M2	166,83	$ 103.026,00	$ 22.344.175,85
10,3	Cercha metálica en PTE 70X70X3 mm y PTE 100X150X4 mm según detalle estructural	kg	4.504,40	$ 10.505,00	$ 61.514.338,60
10,4	Vigas metálicas en perfil PTE 200x100x4mm	kg	2.573,09	$ 11.160,00	$ 37.330.389,72
10,5	Correa metálicas en perfil PTE 100x150x4mm	kg	35.173,66	$ 11.129,00	$ 508.881.960,78

10,6	Suministro e instalación de platinas 220x200x9.5 mm	kg	483,84	$ 7.222,00	$ 4.542.580,22
10,7	Suministro e instalación de pernos de 5/8" L=0.25m	Unidad	132,00	$ 18.497,00	$ 3.174.085,20
	SUBTOTAL				**$ 993.509.552,33**
11	**CARPINTERIA EN MADERA**				
11,1	Puerta madera con aislamiento en plomo y cerradura de manija	M2	7,48	$ 1.279.119,00	$ 12.438.153,16
11,2	Puerta aglomerada con vidrio templado con película de seguridad	M2	211,20	$ 394.364,00	$ 108.276.579,84
11,3	Puerta en aglomerado laminado resistente al agua con celosía en aluminio abatible	M2	420,97	$ 579.901,00	$ 317.357.201,16
11,4	Mueble en tablero melánico de 25 mm	M2	30,24	$ 641.027,00	$ 25.200.053,42
	SUBTOTAL		**639,65**		**$ 463.271.987,58**
12	**CARPINTERIA METALICA**				
12,1	Puerta batiente doble laminado con vidrio templado con película de seguridad de 1.80 x 2.20 m	M2	11,44	$ 614.537,00	$ 9.139.394,26
12,2	Puerta batirle con celosía en aluminio	M2	62,44	$ 501.830,00	$ 40.734.544,76
12,3	Reja en aluminio abatible	M2	11,66	$ 447.152,00	$ 6.777.930,02
12,4	Mesón en acero inoxidable 304 tipo satinado con poceta	ml	90,87	$ 1.214.284,00	$ 143.444.583,20
12,5	Ventana en aluminio y vidrio templado con película de seguridad, según diseño	M2	266,14	$ 1.135.683,00	$ 392.925.875,71
12,6	Instalación de ventana plomada recuperada de la estructura existente	M2	1,60	$ 73.510,00	$ 152.900,80
	SUBTOTAL				**$ 593.175.228,75**
13	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y RED CONTRAINCENDIO**				
13,1	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				

13,1,1	Excavación en zanja para alcantarillado incluye acarreo interno en tierra con entibados de 0.00 a 2.50m de profundidad.	M3	196,20	$ 74.031,00	$ 18.882.346,86
13,1,2	Relleno compactado material común desagües	M3	750,00	$ 21.453,00	$ 20.916.675,00
13,1,3	Cargue y retiro de material sobrante, incluye pago a escombrera municipal	M3	255,06	$ 76.338,00	$ 25.312.001,36
13,1,4	Sum. e inst. Tubería PVC Estructural unión mecánica 8"	ml	34,99	$ 62.901,00	$ 2.861.177,79
13,1,5	Sum. e inst. Tubería PVC Estructural unión mecánica 6"	ml	36,00	$ 52.791,00	$ 2.470.618,80
13,1,6	Sum. e inst. Tubería PVC Estructural unión mecánica 4"	ml	365,00	$ 28.208,00	$ 13.384.696,00
13,1,7	Sum. e inst. Tiberias PVC 8" ALL	ml	47,00	$ 257.620,00	$ 15.740.582,00
13,1,8	Sum. e inst. Tiberias PVC 4" AN	ml	360,00	$ 59.836,00	$ 28.003.248,00
13,1,9	Sum. e inst. tuberin PVC 3" AN	ml	50,00	$ 53.019,00	$ 3.446.235,00
13,1,10	Sum. e inst. Tuberia PVC 2" AN	ml	310,00	$ 33.850,00	$ 13.641.550,00
13,1,11	Caja de inspección 0.60x0.60 m en mampostería	Unidad	64,00	$ 372.223,00	$ 30.968.953,60
13,1,12	Caja de inspección 0.80x0.80 m en mampostería	Unidad	9,00	$ 418.322,00	$ 4.894.367,40
	SUBTOTAL				**$ 180.522.451,81**
13,2	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
13,2,1	Empalme a red existente	Unidad	1,00	$ 437.353,00	$ 568.558,90
13,2,2	Acometida general 21/2" PVC RDE-21	ml	27,96	$ 69.441,00	$ 2.524.041,47
13,2,3	PUNTOS HIDRAULICOS AF PVC	Unidad	273,00	$ 80.696,00	$ 28.639.010,40
13,2,4	PUNTOS HIDRAULICOS AC PVC	Unidad	27,00	$ 86.876,00	$ 3.049.347,60
13,2,5	TUBERIA 3" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	60,00	$ 107.252,00	$ 8.365.656,00

CONSORCIO OBRAS ACO

13,2,6	TUBERIA 2½" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	31,00	$ 77.907,00	$ 3.139.652,10
13,2,7	TUBERIA 2" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	43,00	$ 45.564,00	$ 2.547.027,60
13,2,8	TUBERIA 1 1/2" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	98,00	$ 30.892,00	$ 3.935.640,80
13,2,9	TUBERIA 1 1/4" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	51,60	$ 21.958,00	$ 1.472.942,64
13,2,10	TUBERIA 1/2" RDE-13,5 (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	319,68	$ 14.045,00	$ 5.836.877,28
13,2,11	TUBERIA 3/4" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	41,60	$ 16.315,00	$ 882.315,20
13,2,12	TUBERIA 1" RDE-21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	712,60	$ 17.529,00	$ 16.238.515,02
13,2,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE EN PVC, D= 1/2"	Unidad	22,00	$ 99.020,00	$ 2.831.972,00
13,2,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE EN PVC, D= 3/4"	Unidad	9,00	$ 169.142,00	$ 1.978.961,40
13,2,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE EN PVC, D= 1"	Unidad	82,00	$ 227.440,00	$ 24.245.104,00
13,2,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE EN PVC, D= 1-1/4"	Unidad	1,00	$ 262.746,00	$ 341.569,80
13,2,17	TUBERIA 1/2" RDE-13,5 CPVC (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	33,70	$ 12.886,00	$ 564.535,66
13,2,18	TUBERIA 3/4" RDE-21 CPVC (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	24,13	$ 17.322,00	$ 543.373,82
13,2,19	TUBERIA 1" RDE-21 CPVC (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	40,32	$ 26.684,00	$ 1.398.668,54
13,2,20	TUBERIA 1 1/4" RDE-21 CPVC (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	74,20	$ 64.778,00	$ 6.248.485,88
13,2,21	Prueba hidrostática red suministro	Unidad	2,00	$ 273.250,00	$ 710.450,00
13,2,22	Sum. e inst. Macromedidor de 21/2" con caja y accesorios	Unidad	1,00	$ 2.363.725,00	$ 3.072.842,50
13,2,23	Sum. e Inst. Tee 3" H.D. E.L. para PVC red de empalme	Unidad	1,00	$ 400.726,00	$ 520.943,80
13,2,24	Sum. e Inst. Llave para lavadora de 1/2"	Unidad	4,00	$ 68.125,00	$ 354.250,00

13,2,25	Sum. e Inst. Caja plástica llaves de lavadora	Unidad	4,00	$ 59.602,00	$ 309.930,40
13,2,26	Sum. e Inst. Tapa metálica cierre hermético tanque enterrado 80x80 **cm**	Unidad	2,00	$ 699.211,00	$ 1.817.948,60
13,2,27	Sum. e Inst. Escalera gato metálica removible h=2.5 m	Unidad	2,00	$ 447.526,00	$ 1.163.567,60
13,2,28	Sum. e inst. Pasamuro 4" H.G. L=65 cm	Unidad	3,00	$ 551.011,00	$ 2.148.942,90
13,2,29	Sum. e inst. calentador de 10 lts para agua caliente	Unidad	2,00	$ 1.491.102,00	$ 3.876.865,20
	SUBTOTAL				**$ 129.327.997,11**
13,3	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
13,3,1	Punto sanitario	pto	376,00	$ 84.232,00	$ 41.172.601,60
13,3,2	Sum. e inst. Tuberia descolgada PVC 8" A.LL y accesorios	ml	150,51	$ 130.289,00	$ 25.492.736,61
13,3,3	Sum. e inst. Tuberia descolgada PVC 6" A.LL y accesorios	ml	133,68	$ 87.163,00	$ 15.147.534,79
13,3,4	Sum. e inst. Tuberia descolgada PVC 4" A.LL y accesorios	ml	237,38	$ 32.821,00	$ 10.128.363,67
13,3,5	Sum. e inst. Tuberia sanitaria PVC 4" y accesorios	ml	779,27	$ 50.392,00	$ 51.049.665,99
13,3,6	Sum. e inst. Tuberia sanitaria PVC 2" y accesorios	ml	237,79	$ 32.818,00	$ 10.144.929,89
13,3,7	Sum. e inst. Tuberia PVC 3" Ventilación	ml	338,41	$ 29.876,00	$ 13.143.438,31
13,3,8	Sum. e inst. Bajante 8" A.N.	ml	19,45	$ 162.168,00	$ 4.100.417,88
13,3,9	Sum. e inst. bajante reventilación 3"	ml	360,00	$ 51.995,00	$ 24.333.660,00
13,3,10	Prueba de estanqueidad	un	1,00	$ 293.166,00	$ 381.115,80
13,3,11	Anclajes tubería descolgada	un	240,00	$ 8.744,00	$ 2.728.128,00
	SUBTOTAL				**$ 197.822.592,54**

CONSORCIO OBRAS ACO

13,4	**RED CONTRA INCENDIOS**				
13,4,1	Sum. e Inst. Tuberia 4" Acero negro ranurado, accesorios	ml	185,28	$ 134.188,00	$ 32.321.058,43
13,4,2	Sum. e Inst. Tuberia 1" Acero negro ranurado, accesorios	ml	887,81	$ 73.795,00	$ 85.170.720,64
13,4,3	Sum. e Inst. Tuberia 1 1/4" Acero negro ranurado, accesorios	ml	94,33	$ 72.495,00	$ 8.889.989,36
13,4,4	Sum. e Inst. Tuberia 1 1/2" Acero negro ranurado, accesorios	ml	128,23	$ 74.085,00	$ 12.349.895,42
13,4,5	Sum. e Inst. Tuberia 2" Acero negro ranurado, accesorios	ml	437,47	$ 64.385,00	$ 36.616.457,74
13,4,6	Sum. e Inst. Gabinete Tipo I, accesorios	Unidad	4,00	$ 1.475.327,00	$ 7.671.700,40
13,4,7	Sum. e Inst. Rociador (pendiente, cobertura estándar, respuesta rápida de 1/2")	Unidad	377,00	$ 51.326,00	$ 25.154.872,60
13,4,8	Sum. e Inst. Soporte antisísmico transversal y/o longitudinal	Unidad	600,00	$ 72.611,00	$ 56.636.580,00
13,4,9	Sum. e Inst. Válvula restrictora/reductora de presión de 1 1/2" para salida gabinete contraincendios	Unidad	4,00	$ 264.672,00	$ 1.376.294,40
13,4,10	Sum. e inst. Kit válvulas de control tipo II	Unidad	2,00	$ 493.162,00	$ 1.282.221,20
13,4,11	Sum. e Inst. Válvula sensor de flujo 4"	Unidad	1,00	$ 213.777,00	$ 277.910,10
13,4,12	Prueba hidrostática red contraincendios	Unidad	1,00	$ 273.250,00	$ 355.225,00
13,4,13	Sum. e Inst. Hidrante tipo trafico 4", válvula y accesorios de conexión	Unidad	1,00	$ 2.765.514,00	$ 3.595.168,20
13,4,14	Sum. e Inst. Siamesa 4" con salida 2 1/2"x2 1/2"	Unidad	1,00	$ 1.050.940,00	$ 1.366.222,00
13,4,15	Sum. e Inst. Cabezal de mangueras 4" 3 con salida 2 1/2"	Unidad	1,00	$ 3.711.852,00	$ 4.825.407,60
13,4,16	Sum. e Inst. Rociador Pendant K=5.6 respuesta rápida 1/2"	Unidad	780,00	$ 106.242,00	$ 107.729.388,00
	SUBTOTAL				**$ 385.619.111,07**
14	**APARATOS SANITARIOS**				
14,1	Suministro e instalación de sanitario institucional con válvula anti vandálica (Tipo Push a 1.50 de altura), incluye fluxómetro, grifería, mueble	Unidad	88,00	$ 1.437.843,00	$ 164.489.239,20

	sanitario y accesorios para su correcto funcionamiento, línea corona o similar.				
14,2	Suministro e instalación de Orinales, tipo Institucional, incluye grifería, sifón y accesorios para su correcto funcionamiento, línea corona o similar.	Unidad	5,00	$ 1.502.999,00	$ 9.769.493,50
14,3	Suministro e instalación de Lavamanos de pedestal, incluye grifería, acoples, sifón, accesorios para su correcto funcionamiento, línea corona o similar.	Unidad	90,00	$ 394.369,00	$ 46.141.173,00
14,4	Suministro e instalación duchas incluye mezclador, tipo palanca, cierre cerámico ¼ vuelta, metálica cromada, incluye ducha teléfono	Unidad	28,00	$ 499.724,00	$ 18.189.953,60
14,5	Suministro e instalación de Lavabos Quirúrgicos (doble servicio) con sensor eléctrico, con doble grifería, Acero inoxidable quirúrgico 304 CAL 18. Incluye grifería	Unidad	2,00	$ 4.289.587,00	$ 11.152.926,20
14,6	Suministro e instalación Posetas de acero inoxidable Cal 16 tipo Socoda o similar. Incluye grifería y sifones	Unidad	43,00	$ 389.075,00	$ 21.749.292,50
	SUBTOTAL				**$ 271.492.078,00**
15	**RED DE GASES ESPECIALES**				
15,1	Tubería de Cobre Tipo (L) de ½" Ø	ml	654,00	$ 102.573,00	$ 87.207.564,60
15,2	Tubería de Cobre Tipo (L) de 3/4" Ø	ml	144,00	$ 144.309,00	$ 27.014.644,80
15,3	Válvula de Bola en Bronce Cromado de ½" Ø	Unidad	18,00	$ 104.966,00	$ 2.456.204,40
15,4	Válvula de Bola en Bronce Cromado de 3/4" Ø	Unidad	3,00	$ 143.034,00	$ 557.832,60
15,5	Toma Medicinal Cielitica conexión para oxigeno	Unidad	1,00	$ 440.276,00	$ 572.358,80
15,6	Toma Medicinal Cielitica conexión para aire	Unidad	1,00	$ 490.217,00	$ 637.282,10
15,7	Toma Medicinal de Pared conexión de aire	Unidad	9,00	$ 440.395,00	$ 5.152.621,50
15,8	Toma Medicinal de Pared conexión de oxigeno	Unidad	50,00	$ 440.395,00	$ 28.625.675,00
15,9	Alarma de Área de Dos Señales digital , señal visual y sonora	Unidad	3,00	$ 5.858.093,00	$ 22.846.562,70
15,10	Alarma de Área de sencilla digital ,señal visual y sonora	Unidad	3,00	$ 5.692.775,00	$ 22.201.822,50

CONSORCIO

	SUBTOTAL				**$ 197.272.569,00**
16	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
16,1	**PRELIMINARES**				
16,1,1	Provisional de obra.	Unidad	1,00	$ 16.281.846,00	$ 21.166.399,80
	SUBTOTAL				**$ 21.166.399,80**
16,2	**ACOMETIDA ELÉCTRICA GENERAL M.T. 13.2 KV.**				
16,2,1	Estructura de protección 3*15 kV con apagachispas	Unidad	1,00	$ 4.170.032,00	$ 5.421.041,60
16,2,2	Conexión red aérea en MT 13,2 KV	Unidad	1,00	$ 3.473.610,00	$ 4.515.693,00
16,2,3	Bajante metálico de 3".	Unidad	1,00	$ 1.055.268,00	$ 1.371.848,40
16,2,4	Caja de inspección sencilla para MT. (B=1.20m x A=1.20 x H=1.0m)	Unidad	3,00	$ 1.234.646,00	$ 4.815.119,40
16,2,5	Excavación para red subterránea de MT. (incluye retiro) (50X30)	Ml	83,00	$ 23.352,00	$ 2.519.680,80
16,2,6	Ducto PVC de 3*3" para red de MT.	Ml	83,00	$ 51.058,00	$ 5.509.158,20
16,2,7	Terminal premoldeado de 15 kV tipo exterior.	Jgo.	1,00	$ 917.154,00	$ 1.192.300,20
16,2,8	Red subterránea de MT en Cu- XLPE 3 No. 1/0, 15 Kv.	Ml	118,00	$ 313.068,00	$ 48.024.631,20
16,2,9	Terminal premoldeado 15 KV. Tipo codo/interior.	Unidad	4,00	$ 1.319.286,00	$ 6.860.287,20
16,2,10	Celda SM6 de remonte de cables, 15 KV	Unidad	1,00	$ 20.393.623,00	$ 26.511.709,90
16,2,11	Celda SM6 con Seccionador bajo carga con fusibles para 13.2 KV.	Unidad	1,00	$ 41.774.662,00	$ 54.307.060,60
16,2,12	Celda de medida en media tensión, 15 kV, para 3 elementos.	Unidad	1,00	$ 23.834.916,00	$ 30.985.390,80
	SUBTOTAL				**$ 192.033.921,30**

CONSORCIO OBRAS ACO

16,3	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO**				
16,3,1	Punta de captación de 1 m	Unidad	41,00	$ 233.440,00	$ 12.442.352,00
16,3,2	Bajante para atraparayos	Unidad	8,00	$ 686.706,00	$ 7.141.742,40
16,3,3	Enlace superior sistema de apantallamiento	Ml	755,00	$ 14.334,00	$ 14.068.821,00
16,3,4	Malla de puesta a tierra sistema de apantallamiento	Ml	340,00	$ 35.058,00	$ 15.495.636,00
16,3,5	Contador de descargas atmosféricas	Unidad	1,00	$ 5.633.700,00	$ 7.323.810,00
	SUBTOTAL				**$ 56.472.361,40**
16,4	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**				
16,4,1	Celda SM6 de remonte de cables, 15 KV	Unidad	1,00	$ 20.474.623,00	$ 26.617.009,90
16,4,2	Celda SM6 con Seccionador bajo carga con fusibles para 13.2 KV.	Unidad	2,00	$ 41.882.662,00	$ 108.894.921,20
16,4,3	Celda para trasformador tipo seco de 630 KVA, 13200/440-256 V, con sistema de control de temperatura y sistema de ventilación forzada. Transformador No. 1. Sistema Principal 440 V.	Unidad	1,00	$ 14.825.959,00	$ 19.273.746,70
16,4,4	Celda para trasformador tipo seco de 75 KVA, 13200/208-120v, con sistema de control de temperatura y sistema de ventilación forzada. Transformador No. 2. Sistema Vital y crítico.	Unidad	1,00	$ 5.477.915,00	$ 7.121.289,50
16,4,5	Celda para trasformador tipo seco de 225 KVA, 440/208-120 V, con sistema de control de temperatura y sistema de ventilación forzada. Transformador Auxiliar. Sistema Normal Regulado.	Unidad	1,00	$ 11.473.959,00	$ 14.916.146,70
16,4,6	Montaje y conexión de transformador seco de 630 KVA, 13200/440-256 V. Clase H. Transformador No. 1. Sistema Principal 440 V. Aires acondicionados, equipos y transformador auxiliar para sistema normal y regulado	Unidad	1,00	$ 4.108.900,00	$ 5.341.570,00
16,4,7	Montaje y conexión de transformador seco de 75 KVA, 13200/208-120 V. Clase H. Transformador No. 2. Sistema Vital y crítico.	Unidad	1,00	$ 2.093.900,00	$ 2.722.070,00
16,4,8	Montaje y conexión de transformador seco de 225 KVA, 440/208-120 V. Clase H. Transformador Auxiliar. Sistema Normal Regulado 220 Voltios	Unidad	1,00	$ 3.218.900,00	$ 4.184.570,00
16,4,9	Red de interconexión en Cu-XLPE 3 No. 2, 15 KV.	Unidad	60,00	$ 260.337,00	$ 20.306.286,00

16,4,10	Terminal premoldeado 15 KV. Tipo codo/interior.	Unidad	3,00	$ 1.324.286,00	$ 5.164.715,40
16,4,11	Terminal premoldeado de 15 kV tipo interior.	Unidad	3,00	$ 581.006,00	$ 2.265.923,40
16,4,12	Tablero general de transferencia automática a 440 V (TT-440).	Unidad	1,00	$ 32.776.420,00	$ 42.609.346,00
16,4,13	Tablero general de baja tensión a 440 V (TG-440).	Unidad	1,00	$ 23.763.721,00	$ 30.892.837,30
16,4,14	Tablero general de sistema Aire Acondicionado (TG-AA).	Unidad	1,00	$ 19.237.179,00	$ 25.008.332,70
16,4,15	Tablero banco de condensadores 460 V (BC-460).	Unidad	1,00	$ 24.572.088,00	$ 31.943.714,40
16,4,16	Tablero general de baja tensión a 220 V (TG-220).	Unidad	1,00	$ 29.065.532,00	$ 37.785.191,60
16,4,17	Tablero general de sistema Regulado (TG-REG).	Unidad	1,00	$ 19.158.205,00	$ 24.905.666,50
16,4,18	Tablero general de transferencia y de BT sistema Vital y Critico 220 V (TG-VC).	Unidad	1,00	$ 24.219.516,00	$ 31.485.370,80
16,4,19	Tablero general de sistema Vital (TG-VIT).	Unidad	1,00	$ 18.490.897,00	$ 24.038.166,10
16,4,20	Tablero general de sistema Crítico (TG-CRI).	Unidad	1,00	$ 18.751.882,00	$ 24.377.446,60
16,4,21	Acometida general de baja tensión a tablero de transferencia a 440 V (TT-440). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS 250 MCM-Cable Cu-PE/HF/FR/LS 300 MCM-Terminal para ponchar cable No. 250, 300 Amp.).	ML	20,00	$ 1.606.090,00	$ 41.758.340,00
16,4,22	Acometida general de baja tensión a tablero general de 440 V (TG-440). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS 250 MCM-Cable Cu-PE/HF/FR/LS 300 MCM-Terminal para ponchar cable No. 250, 300 Amp.)	ML	12,00	$ 1.606.090,00	$ 25.055.004,00
16,4,23	Acometida de baja tensión a tablero general sistema aire acondicionado (TG-AA). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS 250 MCM-Cable Cu-PE/HF/FR/LS 300 MCM-Terminal para ponchar cable No. 250, 300 Amp.).	ML	12,00	$ 1.103.248,00	$ 17.210.668,80
16,4,24	Acometida de baja tensión a transformador auxiliar de 225 KVA a 440 voltios (TR-AUX). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 3/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4/0 AWG.-Terminal para ponchar cable No. 3/0, 225 Amp.-Terminal para ponchar cable No. 4/0, 250 Amp.).	ML	14,00	$ 564.820,00	$ 10.279.724,00
16,4,25	Acometida a banco de condensadores 440 V (BC-440), Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 1/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 3/0 AWG.-Terminal para	ML	14,00	$ 231.031,00	$ 4.204.764,20

CONSORCIO OBRAS ACO

	ponchar cable No. 1/0, 150 Amp.-Terminal para ponchar cable No. 2/0, 175 Amp.).				
16,4,26	Acometida de baja tensión a tablero general 220 V (TG-220). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 3/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4/0 AWG.-Terminal para ponchar cable No. 3/0, 225 Amp.-Terminal para ponchar cable No. 4/0, 250 Amp.).	ML	14,00	$ 1.155.186,00	$ 21.024.385,20
16,4,27	Acometida de baja tensión a UPS sistema Regulado. (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 1/0 AWG.-Terminal para ponchar cable No. 2/0, 175 Amp.-Terminal para ponchar cable No. 1/0, 150 Amp.).	ML	14,00	$ 188.465,00	$ 3.430.063,00
16,4,28	Acometida de baja tensión a tablero general sistema Regulado (TG-REG). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 1/0 AWG.-Terminal para ponchar cable No. 2/0, 175 Amp.-Terminal para ponchar cable No. 1/0, 150 A).	ML	14,00	$ 188.384,00	$ 3.428.588,80
16,4,29	Acometida general de baja tensión a tablero general sistema Vital y Critico (TG-VC). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 1/0 AWG.-Terminal para ponchar cable No. 1/0, 150 Amp.-Terminal para ponchar cable No. 2/0, 175 Amp.).	ML	20,00	$ 338.478,00	$ 8.800.428,00
16,4,30	Acometida de baja tensión a UPS sistema Vital. (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.-Terminal para ponchar cable No. 1/0, 150 Amp.-Terminal para ponchar cable No. 2/0, 175 Amp.).	ML	14,00	$ 83.974,00	$ 1.528.326,80
16,4,31	Acometida de baja tensión a UPS sistema Critico. (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 1/0 AWG.-Terminal para ponchar cable No. 2/0, 175 Amp.-Terminal para ponchar cable No. 1/0, 150 Amp.).	ML	14,00	$ 177.233,00	$ 3.225.640,60
16,4,32	Acometida de baja tensión a tablero general sistema Vital (TG-VIT). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.-Terminal para ponchar cable No. 1/0, 150 Amp.-Terminal para ponchar cable No. 2/0, 175 Amp.).	ML	14,00	$ 84.163,00	$ 1.531.766,60
16,4,33	Acometida de baja tensión a tablero general sistema Critico (TG-CRI). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 1/0 AWG.-Terminal para ponchar cable No. 2/0, 175 Amp.-Terminal para ponchar cable No. 1/0, 150 Amp.).	ML	14,00	$ 175.060,00	$ 3.186.092,00
16,4,34	Malla de puesta a tierra subestación.	Unidad	1,00	$ 23.125.290,00	$ 30.062.877,00
	SUBTOTAL				**$ 664.580.989,80**
16,5	**SISTEMA DE EMERGENCIA EN BAJA TENSIÓN**				

16,5,1	Acometida general a planta de emergencia de 500 KW/625 KVA, 440-256 V. Sistema Principal 440 V.	Ml	18,00	$ 11.390.000,00	$ 266.526.000,00
16,5,2	Acometida general a planta de emergencia de 60 KW/75 KVA, 220-127 V. Sistema Vital y Critico	Ml	20,00	$ 5.580.000,00	$ 145.080.000,00
16,5,3	Ducto para salida de gases.	Ml	45,00	$ 1.714.552,00	$ 100.301.292,00
16,5,4	Malla de puesta a tierra sistema de emergencia.	Unidad	1,00	$ 339.466,00	$ 441.305,80
	SUBTOTAL				**$ 512.348.597,80**
16,6	**SISTEMA DE RESPALDO DE POTENCIA (UPS)**				
16,6,1	Montaje y conexión de UPS trifásica ON LINE de 40 KVA, 208-120 V. (Sistema Regulado)	Unidad	1,00	$ 3.167.500,00	$ 4.117.750,00
16,6,2	Montaje y conexión de UPS trifásica ON LINE de 15 KVA, 208-120 V. (Sistema Vital)	Unidad	1,00	$ 2.122.500,00	$ 2.759.250,00
16,6,3	Montaje y conexión de UPS trifásica ON LINE de 50 KVA, 208-120 V. (Sistema Critico)	Unidad	1,00	$ 3.280.000,00	$ 4.264.000,00
	SUBTOTAL				**$ 11.141.000,00**
16,7	**ACOMETIDAS ELECTRICAS PARCIALES Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN.**				
16,7,1	Ducto conduit PVC de 1".	ML	30,00	$ 7.021,00	$ 273.819,00
16,7,2	Ducto conduit PVC de 2".	ML	50,00	$ 9.527,00	$ 619.255,00
16,7,3	Ducto conduit EMT de 1".	ML	70,00	$ 22.063,00	$ 2.007.733,00
16,7,4	Ducto conduit EMT de 2".	ML	120,00	$ 43.582,00	$ 6.798.792,00
16,7,5	Bandeja portacables de 0.20 cms	ML	808,00	$ 101.031,00	$ 106.122.962,40
16,7,6	Bandeja portacables de 0.30 cms	ML	171,00	$ 109.188,00	$ 24.272.492,40
16,7,7	Bandeja portacables de 0.40 cms	ML	80,00	$ 124.265,00	$ 12.923.560,00
16,7,8	Acometida a tablero normal de servicios generales No. 1 (TN-SG1). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.).	ML	35,00	$ 102.350,00	$ 4.656.925,00

16,7,9	Acometida a tablero normal de servicios generales No. 2 (TN-SG2). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.).	ML	85,00	$ 102.350,00	$ 11.309.675,00
16,7,10	Acometida a tablero normal Auditorio (TN-AUD). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.).	ML	85,00	$ 37.343,00	$ 4.126.401,50
16,7,11	Acometida a tablero normal Administración (TN-ADM). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.).	ML	87,00	$ 68.230,00	$ 7.716.813,00
16,7,12	Acometida a tablero normal Odontología (TN-ODO). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.).	ML	62,00	$ 96.140,00	$ 7.748.884,00
16,7,13	Acometida a tablero normal Urgencias (TN-URG). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.).	ML	100,00	$ 96.008,00	$ 12.481.040,00
16,7,14	Acometida a tablero normal Obstetricia (TN-OBS). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.).	ML	105,00	$ 96.140,00	$ 13.123.110,00
16,7,15	Acometida a tablero normal Hospitalización (TN-HOS). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.).	ML	92,00	$ 68.419,00	$ 8.182.912,40
16,7,16	Acometida a tablero normal Consulta externa (TN-CEX). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.).	ML	65,00	$ 67.852,00	$ 5.733.494,00
16,7,17	Acometida a tablero normal aires servicios generales (TN-ASG). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.).	ML	35,00	$ 68.230,00	$ 3.104.465,00
16,7,18	Acometida a tablero normal aires servicios generales (TN-ASG). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.).	ML	95,00	$ 68.230,00	$ 8.426.405,00
16,7,19	Acometida a tablero Planta de Tratamiento Agua Potable (T-PTAP). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).	ML	45,00	$ 47.114,00	$ 2.756.169,00
16,7,20	Acometida a tablero regulado de servicios generales (TR-SGE). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.).	ML	35,00	$ 34.872,00	$ 1.586.676,00
16,7,21	Acometida a tablero regulado Administración (TR-ADM). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).	ML	87,00	$ 55.988,00	$ 6.332.242,80

16,7,22	Acometida a tablero regulado Odontología (TR-ODO) (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).	ML	62,00	$ 46.688,00	$ 3.763.052,80
16,7,23	Acometida a tablero regulado Urgencias (TR-URG). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).	ML	100,00	$ 46.877,00	$ 6.094.010,00
16,7,24	Acometida a tablero regulado Obstetricia (TR-OBS). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).	ML	105,00	$ 46.877,00	$ 6.398.710,50
16,7,25	Acometida a tablero regulado Hospitalización (TR-HOS) (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).	ML	92,00	$ 34.305,00	$ 4.102.878,00
16,7,26	Acometida a tablero regulado Consulta externa (TR-CEX). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).	ML	65,00	$ 34.305,00	$ 2.898.772,50
16,7,27	Acometida a tablero vital de servicios generales No. 1 (TV-SG1). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.).	ML	32,00	$ 31.930,00	$ 1.328.288,00
16,7,28	Acometida a tablero vital de servicios generales No. 2 (TV-SG2). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.).	ML	82,00	$ 30.040,00	$ 3.202.264,00
16,7,29	Acometida a tablero vital Urgencias (TV-URG). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.).	ML	96,00	$ 31.174,00	$ 3.890.515,20
16,7,30	Acometida a tablero vital Obstetricia (TV-OBS). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.).	ML	102,00	$ 30.985,00	$ 4.108.611,00
16,7,31	Acometida a tablero vital Hospitalización (TV-HOS). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.).	ML	88,00	$ 30.985,00	$ 3.544.684,00
16,7,32	Acometida a tablero critico Urgencias (TC-URG). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.).	ML	96,00	$ 83.850,00	$ 10.464.480,00
16,7,33	Acometida a tablero critico Obstetricia (TC-OBS). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.).	ML	102,00	$ 61.872,00	$ 8.204.227,20
16,7,34	Acometida a tablero critico Hospitalización (TC-HOS). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.).	ML	88,00	$ 77.198,00	$ 8.831.451,20

16,7,35	Acometida a tablero critico aires cuartos asilados Urgencias (TC-ACAU) Acometida a tablero critico aires cuartos asilados Urgencias (TC-ACAU). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).	ML	140,00	$ 47.114,00	$ 8.574.748,00
16,7,36	Acometida a tablero critico aires cuartos asilados Hospitalización (TC-ACAH) Acometida a tablero critico aires cuartos asilados Urgencias (TC-ACAU). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).	ML	90,00	$ 47.114,00	$ 5.512.338,00
16,7,37	Acometida a tablero bombas agua potable (T-BOM). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.).	ML	45,00	$ 37.343,00	$ 2.184.565,50
16,7,38	Acometida a tablero equipo rayos X (TE-RX). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.).	ML	96,00	$ 103.340,00	$ 12.896.832,00
16,7,39	Acometida a tablero planta enfriamiento AA (TA-ENF). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 3/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4/0 AWG.).	ML	32,00	$ 572.394,00	$ 23.811.590,40
16,7,40	Acometida a tablero equipos AA cubierta No. 1 (TA-CUB-1). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4 AWG.).	ML	76,00	$ 68.230,00	$ 6.741.124,00
16,7,41	Acometida a tablero equipos AA cubierta No. 2 (TA-CUB-2). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/-/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).	ML	70,00	$ 47.114,00	$ 4.287.374,00
16,7,42	Acometida a tablero equipos AA cubierta No. 3 (TA-CUB-. (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/-/LS # 8 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 6 AWG.).)	ML	65,00	$ 47.114,00	$ 3.981.133,00
16,7,43	Acometida a Chiller No. 1 (UEA-01). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 3/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4/0 AWG.).	ML	42,00	$ 299.656,00	$ 16.361.217,60
16,7,44	Acometida a Chiller No. 2 (UEA-02). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 2 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 3/0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 4/0 AWG.).	ML	42,00	$ 299.467,00	$ 16.350.898,20
16,7,45	Acometida a bomba agua fría No. 1 (BAF-01). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.).	ML	32,00	$ 22.323,00	$ 928.636,80
16,7,46	Acometida a bomba agua fría No. 2 (BAF-02). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.).	ML	32,00	$ 22.380,00	$ 931.008,00
16,7,47	Acometida a bomba agua fría No. 3 (BAF-03). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.).	ML	32,00	$ 23.050,00	$ 958.880,00
16,7,48	Acometida a unidad manejadora de AA No. 1 (UMA-01). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.).	ML	15,00	$ 22.272,00	$ 434.304,00

16,7,49	Acometida a unidad manejadora de AA No. 2 (UMA-02). (Ca-ble Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG).	ML	20,00	$ 27.936,00	$ 726.336,00
16,7,50	Acometida a unidad manejadora de AA No. 3 (UMA-03). (Ca-ble Cu-PE/HF/FR/LS #1 0 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG).	ML	25,00	$ 27.936,00	$ 907.920,00
16,7,51	Acometida a unidad manejadora de AA No. 4 (UMA-04). (Ca-ble Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG).	ML	15,00	$ 28.606,00	$ 557.817,00
16,7,52	Acometida a unidad manejadora de AA No. 5 (UMA-05). (Ca-ble Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG).	ML	20,00	$ 28.606,00	$ 743.756,00
16,7,53	Acometida a unidad manejadora de AA No. 6 (UMA-06). (Ca-ble Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG).	ML	25,00	$ 27.266,00	$ 886.145,00
16,7,54	Acometida a unidad manejadora de AA No. 7 (UMA-07). (Ca-ble Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 8 AWG).	ML	25,00	$ 27.266,00	$ 886.145,00
16,7,55	Acometida a unidad manejadora de AA No. 8 (UMA-08). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.).	ML	20,00	$ 20.954,00	$ 544.804,00
16,7,56	Acometida a unidad extracción de AA No. 1 (UEA-01). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.).	ML	15,00	$ 20.954,00	$ 408.603,00
16,7,57	Acometida a unidad extracción de AA No. 2 (UEA-02). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.).	ML	15,00	$ 20.954,00	$ 408.603,00
16,7,58	Acometida a unidad extracción de AA No. 3 (UEA-03). (Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.-Cable Cu-PE/HF/FR/LS # 10 AWG.).	ML	15,00	$ 20.954,00	$ 408.603,00
16,7,59	Tablero normal de servicios generales No. 1 (TN-SG1)	Unidad	1,00	$ 2.582.168,00	$ 3.356.818,40
16,7,60	Tablero normal de servicios generales No. 2 (TN-SG2)	Unidad	1,00	$ 2.274.632,00	$ 2.957.021,60
16,7,61	Tablero normal Auditorio (TN-AUD)	Unidad	1,00	$ 1.640.934,00	$ 2.133.214,20
16,7,62	Tablero normal Administración (TN-ADM)	Unidad	1,00	$ 2.182.673,00	$ 2.837.474,90
16,7,63	Tablero normal Odontología (TN-ODO)	Unidad	1,00	$ 2.616.726,00	$ 3.401.743,80
16,7,64	Tablero normal Urgencias (TN-URG)	Unidad	1,00	$ 2.345.802,00	$ 3.049.542,60
16,7,65	Tablero normal Obstetricia (TN-OBS)	Unidad	1,00	$ 2.198.227,00	$ 2.857.695,10
16,7,66	Tablero normal Hospitalización (TN-HOS)	Unidad	1,00	$ 2.080.361,00	$ 2.704.469,30

16,7,67	Tablero normal aires servicios generales (TN-ASG)	Unidad	1,00	$ 2.019.651,00	$ 2.625.546,30
16,7,68	Tablero normal aires habitaciones Hospitalización (TN-AHH)	Unidad	1,00	$ 2.044.283,00	$ 2.657.567,90
16,7,69	Tablero Planta de Tratamiento Agua Potable (T-PTAP)	Unidad	1,00	$ 1.634.365,00	$ 2.124.674,50
16,7,70	Tablero regulado de servicios generales (TR-SGE)	Unidad	1,00	$ 736.704,00	$ 957.715,20
16,7,71	Tablero regulado Administración (TR-ADM)	Unidad	1,00	$ 1.096.834,00	$ 1.425.884,20
16,7,72	Tablero regulado Odontología (TR-ODO)	Unidad	1,00	$ 785.970,00	$ 1.021.761,00
16,7,73	Tablero regulado Urgencias (TR-URG)	Unidad	1,00	$ 753.126,00	$ 979.063,80
16,7,74	Tablero regulado Obstetricia(TR-OBS)	Unidad	1,00	$ 753.126,00	$ 979.063,80
16,7,75	Tablero regulado Hospitalización (TR-HOS)	Unidad	1,00	$ 683.842,00	$ 888.994,60
16,7,76	Tablero vital de servicios generales No. 1 (TV-SG1)	Unidad	1,00	$ 753.126,00	$ 979.063,80
16,7,77	Tablero vital de servicios generales No. 2 (TV-SG2)	Unidad	1,00	$ 720.282,00	$ 936.366,60
16,7,78	Tablero vital Urgencias (TV-URG)	Unidad	1,00	$ 703.860,00	$ 915.018,00
16,7,79	Tablero vital Obstetricia (TV-OBS)	Unidad	1,00	$ 671.016,00	$ 872.320,80
16,7,80	Tablero vital Hospitalización (TV-HOS)	Unidad	1,00	$ 703.860,00	$ 915.018,00
16,7,81	Tablero critico Urgencias (TC-URG)	Unidad	1,00	$ 1.194.256,00	$ 1.552.532,80
16,7,82	Tablero critico Obstetricia (TC-OBS)	Unidad	1,00	$ 720.282,00	$ 936.366,60
16,7,83	Tablero critico Hospitalización (TC-HOS)	Unidad	1,00	$ 1.773.869,00	$ 2.306.029,70
16,7,84	Tablero critico aires cuartos asilados Urgencias (TC-ACAU)	Unidad	1,00	$ 1.500.192,00	$ 1.950.249,60
16,7,85	Tablero critico aires cuartos asilados Hospitalización (TC-ACAH)	Unidad	1,00	$ 1.500.192,00	$ 1.950.249,60

CONSORCIO OBRAS ACO

16,7,86	Tablero bombas agua potable (T- BOM)	Unidad	1,00	$ 1.206.648,00	$ 1.568.642,40
16,7,87	Tablero equipo rayos X (TE-RX)	Unidad	1,00	$ 1.376.240,00	$ 1.789.112,00
16,7,88	Tablero planta enfriamiento AA (TA-ENF)	Unidad	1,00	$ 21.195.269,00	$ 27.553.849,70
16,7,89	Tablero equipos AA cubierta No. 1 (TA-CUB-1)	Unidad	1,00	$ 11.396.503,00	$ 14.815.453,90
16,7,90	Tablero equipos AA cubierta No. 2 (TA-CUB-2)	Unidad	1,00	$ 10.559.603,00	$ 13.727.483,90
16,7,91	Tablero equipos AA cubierta No. 3 (TA-CUB-3)	Unidad	1,00	$ 10.559.603,00	$ 13.727.483,90
	SUBTOTAL				**$ 551.022.644,90**
16,8	**INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERNAS**				
16,8,1	Caja de inspección de (B=0,30m X A=0,30m X H=0,40m)	Unidad	18,00	$ 183.769,00	$ 4.300.194,60
16,8,2	Caja de inspección de (B=0,40m X A=0,40m X H=0,50m)	Unidad	1,00	$ 277.564,00	$ 360.833,20
16,8,3	Excavación para red de alumbrado (Incluye Retiro) (50X30)	ML	210,00	$ 22.852,00	$ 6.238.596,00
16,8,4	Ducto conduit PVC de 3/4"	ML	50,00	$ 5.677,00	$ 369.005,00
16,8,5	Ducto conduit PVC de 1"	ML	420,00	$ 6.889,00	$ 3.761.394,00
16,8,6	Red para alumbrado 2#10+1#10.	ML	420,00	$ 15.968,00	$ 8.718.528,00
16,8,7	Red para alumbrado 2#8+1#10.	ML	80,00	$ 20.668,00	$ 2.149.472,00
16,8,8	Salida de alumbrado a 120 V.	Unidad	2,00	$ 209.854,00	$ 545.620,40
16,8,9	Salida de alumbrado a 220 V.	Unidad	21,00	$ 254.068,00	$ 6.936.056,40
16,8,10	Luminaria LED tipo bolardo.	Unidad	2,00	$ 844.200,00	$ 2.194.920,00
16,8,11	Luminaria ornamental LED 50 W en poste metálico de 4.5 m.	Unidad	18,00	$ 3.214.930,00	$ 75.229.362,00

16,8,12	Bala de piso tipo LED unicolor	Unidad	3,00	$ 205.903,00	$ 803.021,70
16,8,13	Base en concreto para luminaria	Unidad	23,00	$ 170.588,00	$ 5.100.581,20
16,8,14	Gabinete de control iluminación exterior (CIE)	Unidad	1,00	$ 3.095.430,00	$ 4.024.059,00
	SUBTOTAL				**$ 120.731.643,50**
16,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS**				
16,9,1	Canaleta plástica de 10*5 cms con división.	Ml	40,70	$ 40.760,00	$ 2.156.611,60
16,9,2	Circuito en cable triplex 3#12 Cu-HFFRLS. Red normal.	Ml	1.800,00	$ 11.215,00	$ 26.243.100,00
16,9,3	Circuito en cable triplex 3#12 Cu-HFFRLS. Red regulada.	Ml	1.800,00	$ 11.215,00	$ 26.243.100,00
16,9,4	Circuito en cable triplex 3#12 Cu-HFFRLS. Red vital.	Ml	1.200,00	$ 11.215,00	$ 17.495.400,00
16,9,5	Circuito en cable triplex 3#12 Cu-HFFRLS. Red critica.	Ml	650,00	$ 11.215,00	$ 9.476.675,00
16,9,6	Salida para iluminación en ducto PVC	Unidad	4,00	$ 99.522,00	$ 517.514,40
16,9,7	Salida para iluminación en ducto EMT	Unidad	941,00	$ 144.215,00	$ 176.418.209,50
16,9,8	Salida para interruptor	Unidad	303,00	$ 103.154,00	$ 40.632.360,60
16,9,9	Tomacorriente monofásico normal en pared.	Unidad	299,00	$ 103.874,00	$ 40.375.823,80
16,9,10	Tomacorriente monofásico normal en ducto EMT.	Unidad	49,00	$ 154.682,00	$ 9.853.243,40
16,9,11	Tomacorriente monofásico normal en canaleta o zócalo.	Unidad	23,00	$ 80.357,00	$ 2.402.674,30
16,9,12	Tomacorriente monofásico regulada en pared.	Unidad	134,00	$ 113.678,00	$ 19.802.707,60
16,9,13	Tomacorriente monofásico regulada en ducto EMT.	Unidad	8,00	$ 164.486,00	$ 1.710.654,40
16,9,14	Tomacorriente monofásico regulado en canaleta o zócalo.	Unidad	23,00	$ 90.161,00	$ 2.695.813,90

CONSORCIO OBRAS ACO

16,9,15	Tomacorriente monofásica GFCI.	Unidad	121,00	$ 173.277,00	$ 27.256.472,10
16,9,16	Tomacorriente monofásico de 20 A sistema critico	Unidad	97,00	$ 137.447,00	$ 17.332.066,70
16,9,17	Tomacorriente bifásico	Unidad	8,00	$ 185.151,00	$ 1.925.570,40
16,9,18	Tomacorriente trifásico	Unidad	5,00	$ 404.729,00	$ 2.630.738,50
16,9,19	Salida para secador de manos.	Unidad	6,00	$ 580.292,00	$ 4.526.277,60
16,9,20	Salida para extractor de aire.	Unidad	85,00	$ 288.410,00	$ 31.869.305,00
16,9,21	Salida para condensadora de aire acond	Unidad	7,00	$ 580.292,00	$ 5.280.657,20
16,9,22	Salida para Mini split aire acondicionado	Unidad	8,00	$ 363.935,00	$ 3.784.924,00
16,9,23	Sensor de presencia para iluminación	Unidad	20,00	$ 324.045,00	$ 8.425.170,00
16,9,24	Bala panel LED de 12 W	Unidad	5,00	$ 88.413,00	$ 574.684,50
16,9,25	Bala panel LED de 18 W	Unidad	145,00	$ 104.835,00	$ 19.761.397,50
16,9,26	Bala panel LED de 25 W.	Unidad	349,00	$ 121.257,00	$ 55.014.300,90
16,9,27	Lámpara LED de 2*18 W. Hermética.	Unidad	129,00	$ 211.578,00	$ 35.481.630,60
16,9,28	Lámpara panel LED de 40 W, 30*120 cms.	Unidad	62,00	$ 178.734,00	$ 14.405.960,40
16,9,29	Lámpara panel LED de 45 W, 60*60 cms.	Unidad	112,00	$ 252.633,00	$ 36.783.364,80
16,9,30	Lámpara panel LED lineal 40 W, 8*120 CMS.	Unidad	13,00	$ 211.578,00	$ 3.575.668,20
16,9,31	Lámpara LED High Bay de100 W descolgar.	Unidad	3,00	$ 1.484.976,00	$ 5.791.406,40
16,9,32	Lámpara de soreponer en pared.	Unidad	6,00	$ 769.926,00	$ 6.005.422,80
16,9,33	Lámpara de aviso de salida	Unidad	36,00	$ 134.380,00	$ 6.288.984,00

CONSORCIO OBRAS ACO

16,9,34	Lámpara de señalización de emergencia.	Unidad	81,00	$ 141.231,00	$ 14.871.624,30
16,9,35	Gabinete de control iluminación interior No. 1 (CI1)	Unidad	1,00	$ 4.890.868,00	$ 6.358.128,40
16,9,36	Gabinete de control iluminación interior No. 2 (CI2)	Unidad	1,00	$ 4.316.074,00	$ 5.610.896,20
	SUBTOTAL				**$ 689.578.539,00**
17	**INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SEGURIDAD**				
17,1	**ACOMETIDA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.**				
17,1,1	Caja de inspección de (B=0.60m X A=0.60m X H=1.0m). comunicaciones	Unidad	4,00	$ 668.812,00	$ 3.477.822,40
17,1,2	Bajante metálico de 2”	Unidad	3,00	$ 499.176,00	$ 1.946.786,40
17,1,3	Excavación (Incluye Retiro) (50X30)	Ml	100,00	$ 22.556,00	$ 2.932.280,00
17,1,4	Banco de 6 ductos de 2” .	Ml	100,00	$ 86.803,00	$ 11.284.390,00
17,1,5	Tablero general comunicaciones (TGC)	Unidad	1,00	$ 2.099.600,00	$ 2.729.480,00
17,1,6	Rack de Cableado Estructurado Principal (R-PPAL)	Unidad	1,00	$ 20.608.173,00	$ 26.790.624,90
	SUBTOTAL				**$ 49.161.383,70**
17,2	**ACOMETIDAS PARCIALES DE TELECOMUNICACIONES**				
17,2,1	Ducto conduit PVC de 1"	ML	850,00	$ 8.127,00	$ 8.980.335,00
17,2,2	Ducto conduit PVC de 2"	ML	1.800,00	$ 12.071,00	$ 28.246.140,00
17,2,3	Ducto conduit EMT de 1"	ML	180,00	$ 21.591,00	$ 5.052.294,00
17,2,4	Ducto conduit EMT de 2"	ML	230,00	$ 42.505,00	$ 12.708.995,00
17,2,5	Bandeja portacables de 0.20 cms	ML	420,00	$ 98.952,00	$ 54.027.792,00

CONSORCIO OBRAS ACO

17,2,6	Bandeja portacables de 0.30 cms	ML	40,00	$ 107.298,00	$ 5.579.496,00
17,2,7	Bandeja portacables de 0.40 cms	ML	40,00	$ 121.430,00	$ 6.314.360,00
17,2,8	Fibra óptica tipo interior de 6 hilos. Miltimodo OM4.	ML	380,00	$ 38.986,00	$ 19.259.084,00
17,2,9	Cable de datos FTP Categoría 6A.	ML	350,00	$ 5.634,00	$ 2.563.470,00
17,2,10	Rack de Cableado Estructurado Consultorios (R-CON)	Unidad	1,00	$ 17.924.032,00	$ 23.301.241,60
17,2,11	Rack de Cableado Estructurado Urgencias (R-URG)	Unidad	1,00	$ 17.924.032,00	$ 23.301.241,60
17,2,12	Rack de Cableado Estructurado Obstetricia (R-OBS)	Unidad	1,00	$ 17.311.420,00	$ 22.504.846,00
17,2,13	Rack de Cableado Estructurado Hospitalización (R-HOS)	Unidad	1,00	$ 17.547.040,00	$ 22.811.152,00
	SUBTOTAL				**$ 234.650.447,20**
17,3	**INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES.**				
17,3,1	Ducto EMT de 3/4"	Ml.	650,00	$ 16.162,00	$ 13.656.890,00
17,3,2	Ducto EMT de 1"	Ml.	320,00	$ 20.677,00	$ 8.601.632,00
17,3,3	Salida sencilla de cableado estructurado Cat. 6A.	Unidad	129,00	$ 164.400,00	$ 27.569.880,00
17,3,4	Salida doble de cableado estructurado Cat. 6A.	Unidad	41,00	$ 215.667,00	$ 11.495.051,10
17,3,5	Salida para red WIFI Cat. 6A.	Unidad	19,00	$ 233.693,00	$ 5.772.217,10
17,3,6	Salida para Cámara de CCTV IP Cat. 6A.	Unidad	33,00	$ 275.474,00	$ 11.817.834,60
17,3,7	Salida para Video o televisión Cat. 6A.	Unidad	3,00	$ 153.190,00	$ 597.441,00
17,3,8	Patch Cord F/UTP de 7 pies Cat. 6A para puesto de trabajo	Unidad	234,00	$ 64.765,00	$ 19.701.513,00
17,3,9	Cable para datos F/UTP Categoría 6A.	Ml	17.222,40	$ 5.634,00	$ 126.140.302,08

	SUBTOTAL				**$ 225.352.760,88**
17,4	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, SEGURIDAD Y CCTV**				
17,4,1	Gabinete general sistema de seguridad y CCTV (GG-SEG)	Unidad	1,00	$ 18.017.160,00	$ 23.422.308,00
17,4,2	Salida para lectora de control de acceso tipo proximidad.	Unidad	15,00	$ 2.483.850,00	$ 48.435.075,00
17,4,3	Salida para botón de salida de control de acceso (Ducto y caja)	Unidad	5,00	$ 356.624,00	$ 2.318.056,00
17,4,4	Salida para electroiman de 350 LBS (Ducto y caja).	Unidad	9,00	$ 539.759,00	$ 6.315.180,30
17,4,5	Salida para detector de apertura liviano (Ducto y caja).	Unidad	10,00	$ 320.699,00	$ 4.169.087,00
17,4,6	Salida para detector de apertura tipo industrial (Ducto y caja).	Unidad	6,00	$ 462.527,00	$ 3.607.710,60
17,4,7	Salida para sensor de movimiento (Ducto y caja).	Unidad	20,00	$ 491.307,00	$ 12.773.982,00
17,4,8	Salida para sensor ruptura de vidrio (Ducto y caja).	Unidad	17,00	$ 997.452,00	$ 22.043.689,20
17,4,9	Salida para botón de pánico (Ducto y caja).	Unidad	10,00	$ 919.712,00	$ 11.956.256,00
17,4,10	Salida para teclado sistema de seguridad (Ducto y caja).	Unidad	1,00	$ 576.992,00	$ 750.089,60
17,4,11	Salida para cámara móvil (PTZ) IP tipo exterior.	Unidad	4,00	$ 8.622.854,00	$ 44.838.840,80
17,4,12	Salida para cámara fija IP tipo exterior.	Unidad	4,00	$ 951.654,00	$ 4.948.600,80
17,4,13	Salida para cámara fija IP tipo interior	Unidad	20,00	$ 708.894,00	$ 18.431.244,00
17,4,14	Configuración, programación, pruebas y puesta en marcha sistema de control de accesos, seguridad y CCTV.	Unidad	1,00	$ 13.010.996,00	$ 16.914.294,80
	SUBTOTAL				**$ 220.924.414,10**
17,5	**SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA**				
17,5,1	Terminal de Habilitación sin radio frecuencia	Unidad	10,00	$ 1.867.401,00	$ 24.276.213,00

17,5,2	Fuente de Alimentación superficie	Unidad	10,00	$ 196.177,00	$ 2.550.301,00
17,5,3	Modulo tirador de baño con Led	Unidad	10,00	$ 321.138,00	$ 4.174.794,00
17,5,4	Tirador de Baño de 2 mts con cordel Antibacteriano y Broche	Unidad	10,00	$ 335.988,00	$ 4.367.844,00
17,5,5	Modulo Pared Pulsador cableado para control Pulsador code Cama Con led.	Unidad	19,00	$ 224.626,00	$ 5.548.262,20
17,5,6	Pulsador de Cama 2m marcsado Braille, Material antibacteriano, Conector	Unidad	19,00	$ 203.667,00	$ 5.030.574,90
17,5,7	Luz de Aviso Puerta Bus Cuatricolor (Incluye Marco embellecedor)	Unidad	9,00	$ 527.098,00	$ 6.167.046,60
17,5,8	Módulo 3 Botones Iluminados	Unidad	9,00	$ 556.479,00	$ 6.510.804,30
17,5,9	Marco Individual para Adaptación directa a Mecanismos Ibernex F100 Blanco	Unidad	38,00	$ 82.763,00	$ 4.088.492,20
17,5,10	Consola Cuello de Ganso Con Poe y Pantalla Táctil	Unidad	1,00	$ 4.037.225,00	$ 5.248.392,50
17,5,11	Aplicación Helpnex	Unidad	1,00	$ 19.105.201,00	$ 24.836.761,30
	SUBTOTAL				**$ 92.799.486,00**
17,6	**INSTALACIONES**				
17,6,1	Switch administrable multicapa de 12 puertos de fibra óptica 10G SFP+, 40G QSFP.	Unidad	1,00	$ 22.012.175,00	$ 28.615.827,50
17,6,2	Switch Administrable Capa 3, 24 LAN Port Gigabit PoE+ (180W), 4 SFP Port Gigabit, Layer 2 switching.	Unidad	10,00	$ 7.393.325,00	$ 96.113.225,00
17,6,3	Módulos de fibra óptica 10G SFP para Switch.	Unidad	10,00	$ 2.730.962,00	$ 35.502.506,00
17,6,4	Access points (APs) 802.11ac con selección de frecuencia dinámica 2 (DFS-2)) obediente - 5 GHz (ganancia 3 dBi) 2.4 GHz (ganancia 4.0 dBi) - ancho de haz horizontal 360 grados 10/100 / 1000Base-T	Unidad	12,00	$ 6.695.250,00	$ 104.445.900,00
	SUBTOTAL				**$ 264.677.458,50**
18,02	**ACCESORIOS DE LA RED DE TUBERIA DE AGUA**				

18.02.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TANQUE DE EXPASION. TEA-01	Unidad	1,00	$ 7.831.863,00	$ 10.181.421,90
18.02.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SEPARADOR DE AIRE. SA-01	Unidad	1,00	$ 9.302.595,00	$ 12.093.373,50
18.02.03	SUMINISTRO Y INSTALACION DE JUNTA ANTIVIBRATORIA	Unidad	26,00	$ 281.343,00	$ 9.509.393,40
18.02.04	SUMINISTRO Y INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE TIPO MARIPOSA 4"	Unidad	10,00	$ 278.524,00	$ 3.620.812,00
18.02.05	SUMINISTRO Y INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE TIPO AISLADA 3" CON PROTECCION DE PVC	Unidad	4,00	$ 444.597,00	$ 2.311.904,40
18.02.06	SUMINISTRO Y INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE TIPO AISLADA 2 1/2" CON PROTECCION DE PVC 6"	Unidad	2,00	$ 291.411,00	$ 757.668,60
18.02.07	SUMINISTRO Y INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE TIPO AISLADA 2" CON PROTECCION DE PVC	Unidad	8,00	$ 285.326,00	$ 2.967.390,40
18.02.08	SUMINISTRO Y INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE TIPO AISLADA 1 1/2" CON PROTECCION DE PVC	Unidad	4,00	$ 186.867,00	$ 971.708,40
18.02.09	SUMINISTRO Y INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE TIPO AISLADA 1" CON PROTECCION DE PVC	Unidad	14,00	$ 151.735,00	$ 2.761.577,00
18.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC RDE-21 Ø6" CON PROTECCION DE PVC 10"	Unidad	114,00	$ 927.577,00	$ 137.466.911,40
18.02.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC RDE-21 Ø4" CON PROTECCION EN PCV 8"	Unidad	112,00	$ 457.577,00	$ 66.623.211,20
18.02.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC RDE-21 Ø3" CON PROTECCION EN PCV 6"	Unidad	90,00	$ 334.577,00	$ 39.145.509,00
18.02.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC RDE-21 Ø2 1/2" CON PROTECCION EN PCV 6"	Unidad	21,00	$ 309.072,00	$ 8.437.665,60
18.02.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC RDE-21 Ø2" CON PROTECCION EN PCV 6"	Unidad	39,00	$ 291.077,00	$ 14.757.603,90
18.02.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC RDE-21 Ø1-1/2" CON PROTECCION EN PCV 4"	Unidad	10,00	$ 207.577,00	$ 2.698.501,00
18.02.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC RDE-21 Ø1" CON PROTECCION EN PCV 3"	Unidad	60,00	$ 185.077,00	$ 14.436.006,00
18.02.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL 2VIAS 4"	Unidad	2,00	$ 12.621.063,00	$ 32.814.763,80
18.02.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL 2VIAS 3"	Unidad	2,00	$ 15.314.059,00	$ 39.816.553,40
18.02.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL 2VIAS 2 1/2"	Unidad	1,00	$ 11.853.496,00	$ 15.409.544,80

CONSORCIO OBRAS ACO

18.02.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL 2VIAS 2"	Unidad	3,00	$ 1.408.158,00	$ 5.491.816,20
18.02.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL 2VIAS 1 1/2"	Unidad	3,00	$ 3.101.517,00	$ 12.095.916,30
18.02.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CONTROL 2VIAS DE 3/4"	Unidad	4,00	$ 1.178.836,00	$ 6.129.947,20
18.02.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETROS	Unidad	6,00	$ 117.697,00	$ 918.036,60
18.02.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMOMETROS SUMERGIBLES	Unidad	6,00	$ 158.538,00	$ 1.236.596,40
18.02.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA	Unidad	237,00	$ 58.493,00	$ 18.021.693,30
18.02.26	PRUEBAS HIDROSTATICAS	Unidad	1,00	$ 2.082.524,00	$ 2.707.281,20
	SUBTOTAL				**$ 463.382.806,90**
18,03	**ACCESORIOS DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AIRE**				
18.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOS RECTANDULARES EN PANEL DE ESPUMA RÍGIDA DE POLIISOCIANURATO (PIR) REVESTIDA POR LAS DOS CARAS CON ALUMINIO GOFRADO LACADO	M2	1.800,00	$ 172.182,00	$ 402.905.880,00
18.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø10"	mL	77,00	$ 164.124,00	$ 16.428.812,40
18.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTO FLEXIBLE AISLADO Ø8"	mL	181,00	$ 156.943,00	$ 36.928.687,90
18.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOS RECTANDULARES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24	mL	307,00	$ 84.315,00	$ 33.650.116,50
	SUBTOTAL				**$ 489.913.496,80**
18,04	**DISFUSORES Y REJILLAS**				
18.04.01	SUMINISTRO E EINSTALACION DE DISFUSOR DE 4 VIAS CON DAMPER EN ACABADO DE COLOR BLANCO	Pulg2	25.488,00	$ 1.209,00	$ 40.059.489,60
18.04.02	SUMINISTRO E EINSTALACION DE DISFUSOR DE 2 VIAS CON DAMPER EN ACABADO DE COLOR BLANCO	Pulg2	1.000,00	$ 1.278,00	$ 1.661.400,00
18.04.03	SUMINISTRO E EINSTALACION DE REJILLA TIPO CUBO CON DAMPER Y ACABADO DE COLOR BLANCO	Pulg2	14.400,00	$ 760,00	$ 14.227.200,00

18.04.04	SUMINISTRO E EINSTALACION DE REJILLA TIPO ALETA FIJA CON DAMPER Y ACABADO DE COLOR BLANCO	Pulg2	2.160,00	$ 567,00	$ 1.592.136,00
	SUBTOTAL				**$ 57.540.225,60**
18,05	**DAMPER DE REGULACION Y BALANCEO**				
18.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DAMPER MANUAL	Pulg2	11.230,00	$ 1.105,00	$ 16.131.895,00
18.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DAMPER MOTORIZADO	Pulg2	980,00	$ 7.069,00	$ 9.005.906,00
	SUBTOTAL				**$ 25.137.801,00**
18,06	**ACTIVIDADES DE ARRANQUE**				
18.06.01	ARRANQUE, PRUEBAS, BALANCEO Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE AGUA FRIA	Unidad	1,00	$ 7.038.807,00	$ 9.150.449,10
	SUBTOTAL				**$ 9.150.449,10**
19	**ZONAS EXTERIORES**				
19,1	Anden espacio público tipo loseta de 40x40 lisa	M2	788,75	$ 96.845,00	$ 99.302.441,88
	SUBTOTAL				**$ 99.302.441,88**
20	**VARIOS**				
20,1	Barras de seguridad para discapacitados, en acero inoxidable pred- para baños	Unidad	36,00	$ 681.550,00	$ 31.896.540,00
20,2	Barras de seguridad en acero inoxidable para discapacitados plegable para baños	Unidad	36,00	$ 162.524,00	$ 7.606.123,20
	SUBTOTAL				**$ 39.502.663,20**
21	**PROTECCION RADIOACTIVA**				
21,1	Protección radioactiva en muros con láminas de plomo de 2mm. Incluye estructura de anclaje. Cielo raso en draywall, pintura Tipo 1, tres manos.	M2	140,29	$ 1.083.588,00	$ 197.621.528,68
	SUBTOTAL				**$ 197.621.528,68**

22	**CONEXIÓN DE REDES AL EDIFICIO EXISTENTE**				
22,1	Conexión de red eléctrica	Unidad	1,00	$ 3.824.882,00	$ 4.972.346,60
22,2	Conexión de red de acueducto	Unidad	1,00	$ 665.454,00	$ 865.090,20
22,3	Conexión de red de alcantarillado	Unidad	1,00	$ 2.128.787,00	$ 2.767.423,10
	SUBTOTAL				**$ 8.604.859,90**
23	**SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS**				
23,1	Ducto EMT de 3/4"	Ml.	839,70	$ 16.162,00	$ 17.642.600,82
23,2	Cable duplex 2x18 apantallado	Ml.	905,70	$ 4.566,00	$ 5.376.054,06
23,3	Sensor de humo fotoeléctrico	Unidad	179,00	$ 294.572,00	$ 68.546.904,40
23,4	Sensor de humo térmico	Unidad	5,00	$ 294.572,00	$ 1.914.718,00
23,5	Estación manual	Unidad	18,00	$ 595.650,00	$ 13.938.210,00
23,6	Sirena-estrobo	Unidad	18,00	$ 482.250,00	$ 11.284.650,00
23,7	Teclado remoto	Unidad	1,00	$ 345.706,00	$ 449.417,80
23,8	Panel central detección de incendio	Unidad	1,00	$ 18.014.802,00	$ 23.419.242,60
	SUBTOTAL				**$ 142.571.797,68**
					$ 11.868.795.137,94
				COSTO DIRECTO	$ 15.429.433.679,32
				ADMINISTRACION **$ 0,30**	$ 3.501.294.566,00
				UTILIDAD **$ 0,05**	$ 593.439.757,00
				IMPREVISTOS **$ 0,01**	$ 59.343.976,00
				COSTO OBRA	$ 16.022.873.436,94
				COSTO TOTAL OBRA	**$ 16.022.873.436,94**

CONSORCIO OBRAS ACO

	SUMINISTROS				
24	Sum. e Inst. Equipo de Bombeo,2 bombas 6,46 HP,Variador,Q=7,22 lps, Pmin 34M , tablero y accesorios	Und	1,00	$ 28.420.499,00	$ 28.420.499,00
24,1	Sum. e Inst. Equipo de Bombeo incendio,1 bomba 99,27 HP,Q=750 gpm, Pmin 144psi , 1 jokey ,tablero y accesorios	Und	1,00	$ 183.607.680,00	$ 183.607.680,00
24,2	Manifold de Cilindros 2 X 6 para oxigeno con unidad de regulación doble	Und	1,00	$ 10.394.077,00	$ 10.394.077,00
24,2	Manifold de Cilindros 2 X 2 para aire con unidad de regulación doble	Und	1,00	$ 5.469.172,00	$ 5.469.172,00
24,3	Transformador trifásico tipo seco de 630 KVA, 13200/440-256 V. Clase H. Con DPS 12 KV, 10 KA. Transformador No. 1. Sistema Principal 440 V. Aires acondicionados, equipos y transformador auxiliar para sistema normal y regulado.	Und.	1,00	$ 53.277.554,00	$ 53.277.554,00
24,3	Transformador trifásico tipo seco de 75 KVA, 13200/208-120 V. Clase H. Con DPS 12 KV, 10 KA. Transformador No. 2. Sistema Vital y crítico.	Und.	1,00	$ 29.936.887,00	$ 29.936.887,00
24,4	Transformador trifásico tipo seco de 225 KVA, 440/208-120 V. Clase H. Con DPS 12 KV, 10 KA. Transformador Auxiliar. Sistema Normal Regulado 220 Voltios.	Und.	1,00	$ 39.962.165,00	$ 39.962.165,00
24,4	Planta de emergencia de 490 a 510 KW/612 a 637 KVA, 440-256 V Con cabina de insonorización. Planta de emergencia No. 1. Sistema principal 440 V. Aires Acondicionados, equipos y transformador auxiliar para sistema normal y regulado.	Und.	1,00	$ 351.580.691,00	$ 351.580.691,00
24,5	Planta de emergencia de 55 a 65 KW/68 a 81 KVA, 220-127 V Con cabina de insonorización. Planta de emergencia No. 2. Sistema Vital y Crítico.	Und.	1,00	$ 73.622.994,00	$ 73.622.994,00
24,5	UPS trifásica ON LINE de 35 a 42 KVA, 208-120 V. Sistema Regulado.	Und.	1,00	$ 88.987.605,00	$ 88.987.605,00
24,6	UPS trifásica ON LINE de 12 a 16 KVA, 208-120 V. Sistema Vital.	Und.	1,00	$ 48.071.835,00	$ 48.071.835,00
24,6	UPS trifásica ON LINE de 48 a 55 KVA, 208-120 V. Sistema Crítico.	Und.	1,00	$ 97.133.155,00	$ 97.133.155,00
24,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA CONDENSADA POR AIRE 440Vac/3P/60Hz. UEA-01/02	Und	2,00	$ 239.847.988,00	$ 479.695.976,00
24,7	SUMINISTRO E INSTALCION DE UNIDAD DE BOMBEO 440Vac/3P/60Hz. BAF-01/02/03	Und	3,00	$ 43.875.300,00	$ 131.625.900,00
24,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA HORIZONTAL 440Vac/3P/60Hz. UMA-01	Und	1,00	$ 34.938.427,00	$ 34.938.427,00

24,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA HORIZONTAL 440Vac/3P/60Hz. UMA-02	Und	1,00	$ 92.971.157,00	$ 92.971.157,00
24,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA HORIZONTAL 440Vac/3P/60Hz. UMA-03	Und	1,00	$ 95.427.317,00	$ 95.427.317,00
24,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA HORIZONTAL 440Vac/3P/60Hz. UMA-04	Und	1,00	$ 55.296.947,00	$ 55.296.947,00
24,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA HORIZONTAL 440Vac/3P/60Hz. UMA-05	Und	1,00	$ 67.932.367,00	$ 67.932.367,00
24,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA HORIZONTAL 440Vac/3P/60Hz. UMA-06	Und	1,00	$ 68.014.477,00	$ 68.014.477,00
24,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA HORIZONTAL 440Vac/3P/60Hz. UMA-07	Und	1,00	$ 70.038.667,00	$ 70.038.667,00
24,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA HORIZONTAL 440Vac/3P/60Hz. UMA-08	Und	1,00	$ 25.695.697,00	$ 25.695.697,00
24,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD FAN COIL 220Vac/1P/60Hz. UFC-01/03/06/07	Und	4,00	$ 3.332.000,00	$ 13.328.000,00
24,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD FAN COIL 220Vac/1P/60Hz. UFC-02/04/05	Und	3,00	$ 2.866.710,00	$ 8.600.130,00
24,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD ENFRIADORA TIPO PAQUETE 220Vac/1P/60Hz. PQT-01/02/03/04	Und	4,00	$ 14.976.150,00	$ 59.904.600,00
24,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD ENFRIADORA TIPO SPLIT DE 36000 Btu/h 220V/1P/60Hz. MS-07	Und	1,00	$ 9.009.490,00	$ 9.009.490,00
24,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD ENFRIADORA TIPO MINI SPLIT DE 24000 Btu/h 220V/1P/60Hz. MS-02/04/06/08	Und	5,00	$ 4.879.000,00	$ 24.395.000,00
24,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD ENFRIADORA TIPO MINI SPLIT DE 18000 Btu/h 220V/1P/60Hz. MS-03	Und	1,00	$ 4.165.000,00	$ 4.165.000,00
24,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD ENFRIADORA TIPO MINI SPLIT DE 12000 Btu/h 220V/1P/60Hz. MS-01/05	Und	1,00	$ 3.392.690,00	$ 3.392.690,00
24,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE EXTRACCION DE AIRE SISTEMA UMA-02 440Vac/3P/60Hz. UE-01	Und	2,00	$ 20.942.810,00	$ 41.885.620,00
24,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE EXTRACCION DE AIRE SISTEMA UMA-03 440Vac/3P/60Hz. UE-02	Und	2,00	$ 20.942.810,00	$ 41.885.620,00
24,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE EXTRACCION DE AIRE BATERIA DE BAÑOS 110Vac/1P/60Hz. UEB-57/74/75/76	Und	4,00	$ 2.222.920,00	$ 8.891.680,00
24,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD DE EXTRACCION DE AIRE CUARTOS AISLADOS 220Vac/3P/60Hz. UECA-01/02/03/04/05/06/07/08	Und	8,00	$ 8.072.960,00	$ 64.583.680,00

CONSORCIO OBRAS ACO

24,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD INDEPENDIENTE DE EXTRACCION DE AIRE DE BAÑOS 110Vac/1P/60Hz. UEB-01/78	Und	43,00	$ 409.360,00	$ 17.602.480,00
24,18	SUMINISTRO E INSTCION DE UNIDAD INDEPENDIENTE DE EXTRACCION DE AIRE DE SUBESTACION 220Vac/1P/60Hz. UES-01	Und	1,00	$ 5.382.370,00	$ 5.382.370,00
				COSTO DIRECTO	**$ 2.435.127.606,00**
				ADMINISTRACION **$ 0,29**	**$ 706.187.006,00**
				COSTO TOTAL SUMINISTROS	**$ 3.141.314.612,00**
				COSTO TOTAL PROYECTO	**$ 19.164.188.049,00**

4.3. Aspectos técnicos

La ejecución de las actividades contratadas, se desarrollan de acuerdo a las especificaciones técnicas, la normatividad vigente, aplicable a cada ítem, y, siguiendo los procesos constructivos y recomendaciones impartidas por interventoría.

Las actividades ejecutadas durante este periodo se realizaron de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos como se tiene programado para el periodo del presente informe y en el cual a su vez se lleva a cabo la etapa 03, que consiste en la construcción de la nueva área de hospitalización y la demolición del restante del edificio.

Para lograr la construcción parcial de las áreas descritas anteriormente, se ejecutaron los ítems que se describen a continuación, los cuales se cuantificaron, de acuerdo a las memorias de cálculo respectivas para cada actividad, y que gestionó el acta de avance correspondiente, para el presente periodo. **Anexo 05.**

4.3.1 Actividades ejecutadas para el presente periodo Febrero 2024 y Marzo 2025.

	ITEM	ACTIVIDADES PERIODO 04 al 31 de MARZO 2025	CANT	UND
1	1,2	Demolicion de mamposteria existente	438,27	M2
2	1,3	Desmonte de puertas y ventanas	42,00	unidad
3	1,4	Desmonte de teja eternit	216,49	M2
4	1,5	Desmonte de cielo raso existente	192,09	M2
5	1,6	Demolicion de piso	433,44	M2
6	1,8	Desmonte de red electrica existente (Aparatos y cableado)	192,09	unidad

7	3,1	Excavacion mecanica en material común	290,71	M3
8	3,2	Excavacion manual de material comun 0,00 a 2,50m, incluye motobomba y entibamiento	65,50	M3
9	3.3	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado	107.54	M3
10	3,6	Nivelación, conformación y compactación de pisos	921,92	M2
11	4,1	concreto simple f´c = 210k/cm2 para zapatas	34,22	M3
12	4,2	concreto simple f´c = 210k/cm2 para viga amarre	29,47	M3
13	4,3	concreto simple f´c = 141k/cm2 para solados de h=0,05m	3,47	M3
14	4,4	concreto ciclopeo	68,45	M3
15	5,1	Concreto simple f´c = 210k/cm2 (3000PSI) para vigas	83,28	M3
16	5,2	Concreto simple f´c = 210k/cm2 (3000PSI) para columnas	18,04	M3
17	5,4	placa aligerada de 0,50m	325,88	M2
18	5,5	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para viga canal	44,10	ML
19	5.7	Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para alfajía	31,00	ML
20	5.11	Acero de refuerzo	23.198,4	Kg
21	6.1	Mampostería en ladrillo H-10	479,69	M2
22	6.4	Friso sobre muro, mortero 1:4	162,31	M2
23	8,2	losa de contrapiso e=0,10m	939,83	M2
24	10.1	Cubierta en teja ecoroof	297,91	M2
25	13.1.2	Relleno compactado material común desagües	18,43	M3
26	13.1.6	Sum. e inst. Tubería PVC Estructural unión mecánica 4"	14,63	ML
27	13,4,1	Suministro e instalación de tubería 4" acero negro ranurado, accesorios	90,25	ML
28	13,4,2	Suministro e instalación de tubería 1" acero negro ranurado, accesorios	289,75	ML
29	13,4,3	Suministro e instalación de tubería 1 ¼" acero negro ranurado, accesorios	82,20	ML
30	13,4,4	Suministro e instalación de tubería 1 1/2" acero negro ranurado, accesorios	57,27	ML
31	13,4,5	Suministro e instalación de tubería 2" acero negro ranurado, accesorios	10,40	ML
32	13,4,8	Suministro e instalación de soporte antisísmico transversal y/o longitudinal	21	unidad
33	13,4,16	Suministro e instalación de rociador (pendiente, cobertura estándar, respuesta rápida de 1/2")	149	unidad

CONSORCIO OBRAS ACO

4.3.2. Cantidades ejecutadas presente periodo del 1° Febrero 2024 a 31 Marzo 2025

Periodo del Febrero 2024 y marzo de 2025	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

- **DEMOLICION Y ADECUACION DE ESTRUCTURA EXISTENTE:** (Ítem 1,2) Demolición de mampostería (e=00,10 a 0,15) (incluye retiro)

- Se realiza demolición de la mampostería cumpliendo con el proceso constructivo, además se utiliza el equipo adecuado para dar cumplimiento de esta actividad

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:
- Retroexcavadora sobre orugas
- Compresor de martillo neumático
- Retroexcavadora con martillo

CONSORCIO OBRAS ACO





Imagen 3 y 4: demolicion de mamposteria existente

- **DEMOLICION Y ADECUACION DE ESTRUCTURA EXISTENTE:** (Ítem 1,3) Desmonte de ventanas y puertas (incluye retiro)

- Se realiza el desmonte de las ventanas y puertas que se encontraban en la estructura ya existente

 Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor





Imagen 5 y 6: Desmonte de puertas y ventanas

- **DEMOLICION Y ADECUACION DE ESTRUCTURA EXISTENTE:** (Ítem 1,4) Desmonte de teja Eternit (incluye retiro)

- Se realiza el desmonte de la cubierta en teja Eternit que se encontraban en la estructura con el personal y equipo idóneo para esta actividad

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor




Imagen 7 y 8: Desmonte de teja eternit

DEMOLICION Y ADECUACION DE ESTRUCTURA EXISTENTE: (Ítem 1,5) Desmonte de cielo raso existente (incluye retiro)

- Se realiza el correcto desmonte del cielo raso existente con las herramientas y equipo idóneo

CONSORCIO OBRAS ACO

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Andamios
- escaleras

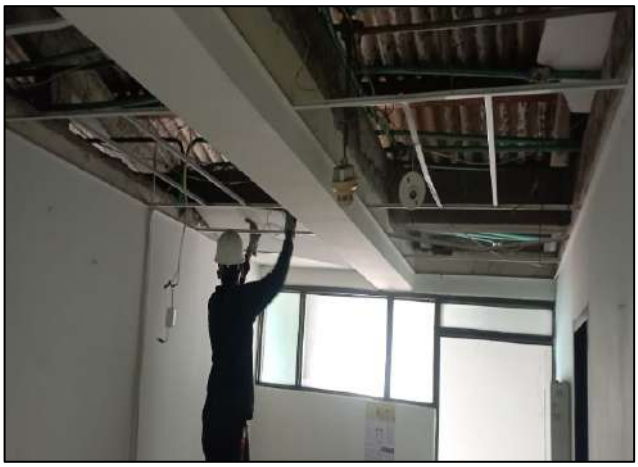



Imagen 9 y 10: Desmonte de cielo raso existente

- **DEMOLICION Y ADECUACION DE ESTRUCTURA EXISTENTE:** (Ítem 1,6) Demolición de piso (incluye retiro)
- Se realiza la demolición del piso de los andenes, pasillos, cuartos y demás de manera correcta

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Rotomartillo neumático
- Retroexcavadora sobre orugas
- Volquetas
- Maquinaria amarilla





Imagen 11 y 12: Demolicion de piso

- **DEMOLICION Y ADECUACION DE ESTRUCTURA EXISTENTE:** (Ítem 1,8) Desmonte de red eléctrica existente (Aparatos y cableado)

- Se realiza el desmonte de la red eléctrica que se encontraba instalada en la estructura

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor




Imagen 13 y 14: Desmonte de red electrica existente

- **MOVIMIENTO DE TIERRA:** (Ítem 3,1) Excavación mecánica en material común

- Se realiza la excavación mecánica de material común para los diferentes módulos siguiendo el proceso constructivo de manera correcta.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Retroexcavadora sobre orugas




Imagen 15 y 16: Excavacion mecanica en material común

- **MOVIMIENTO DE TIERRA:** (Ítem 3,2) Excavación manual de material común 0,00 a 2,50m, incluye motobomba e entibamiento

- Se realiza la excavación de material común para la construcción de las vigas de cimentación con una h = 2.5metros

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:
- Herramienta menor
- Motobomba
- Escaleras
- carretillas





Imagen 17 y 18: Excavacion manual de material comun 0,00 a 2,50m, incluye motobomba y entibamiento

- **MOVIMIENTOS DE TIERRA:** (Ítem 3,3) Relleno con material seleccionado de la excavación compactado

- Se realiza el relleno compactado con recebo utilizando equipo adecuado para la actividad cumpliendo con los procesos constructivos de acuerdo al reglamento colombiano de construcción.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:
- saltarín

- Herramienta menor




Imagen 19 y 20: Relleno con material seleccionado de la excavación

- **MOVIMIENTO DE TIERRA:** (Ítem 3,6) nivelación, conformación y compactación de pisos
- Se realiza nivelación de pisos y pasillos teniendo en cuenta el reglamento colombiano de construcción.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Vibro compactador de impacto tipo saltarín
- Compactador tipo rana




Imagen 21 y 22: Nivelación, conformación y compactación de pisos

- **CIMENTACIÓN:** (Ítem 4,1) Concreto simple f´c=210k/cm2 para zapatas

- Se realiza el proceso de concreto simple destinado para la fundición de zapatas para el módulo 3

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Mezcladora de concreto tipo trompo




Imagen 23 y 24: concreto simple f´c = 210k/cm2 para zapatas

- **CIMENTACIÓN:** (Ítem 4,2) Concreto simple f´c=210k/cm2 para viga amarre

- Se realiza la fundición de la viga de amarre del módulo 3, siguiendo el respectivo reglamento colombiano de construcción.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Mezcladora de concreto tipo trompo
- Carretillas
- Vibrador de concreto
-




Imagen 25 y 26: concreto simple f´c = 210k/cm2 para viga amarre

- **CIMENTACIÓN:** (Ítem 4,3) Concreto simple f´c=141k/cm2 para solados h=0,05m

- Se realiza la fundición del solado utilizado para la viga de cimentación en concreto simple, con una altura de 5cm

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Mezcladora de concreto tipo trompo




Imagen 27 y 28: concreto simple f´c = 141k/cm2 para solados de h=0,05m

- **CIMENTACIÓN:** (Ítem 4,4) Concreto ciclópeo

- Se realiza la fundición con concreto ciclópeo destinado para el módulo 3 siguiendo el reglamento de construcción colombiano

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Mezcladora de concreto tipo trompo
- Vibrador de concreto
- carretillas





Imagen 29 y 30: concreto ciclopeo

- **ESTRUCTURA:** (Ítem 5,1) Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) viga aérea

- Se realiza la fundición de vigas aéreas, viguetas, viga de borde y viga riostra con concreto simple de 3000psi, dicha actividad se realiza bajo los procesos constructivos de acuerdo con el reglamento colombiano de construcción sismorresistente NSR 10.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Bobcat
- Tubería metálica para el lanzado del concreto
- Mezcladora de concreto carmix
- Mezcladora de concreto tipo trompo
- Herramienta menor
- Vibrador de concreto
- Motobomba (agua)
- Formaleta y encofrado
- Andamios

- Bomba de concreto





Imagen 31 y 32 : Concreto simple f´c = 210k/cm2 (3000PSI) para vigas

- **ESTRUCTURA:** (Ítem 5,2) Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para columnas

- Se realiza la fundición de concreto simple de 3000psi para las columnas; desde la numero 1 hasta la numero 9, esta actividad se realiza bajo los procesos constructivos de acuerdo con el reglamento colombiano de construcción sismorresistente NSR 10.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Vibrador de concreto (2)
- Mezcladora de concreto tipo trompo
- Formaleta y encofrado





Imagen 33 y 34 : Concreto simple f´c = 210k/cm2 (3000PSI) para columnas

- **ESTRUCTURA:** (Ítem 5,4) placa aligerada de 0,50m

Se realiza construcción de vigas aéreas y losa aligerada, dicha actividad se realiza bajo los procesos constructivos de acuerdo con el reglamento colombiano de construcción sismorresistente NSR 10.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Bobcat
- Vibrador de concreto
- Bomba de concreto
- Tubería metálica para el lanzado del concreto
- Mezcladora de concreto carmix
- Motobomba (agua)
- Mezcladora de concreto tipo trompo
- Formaleta y encofrado
- Herramienta menor
- Andamios



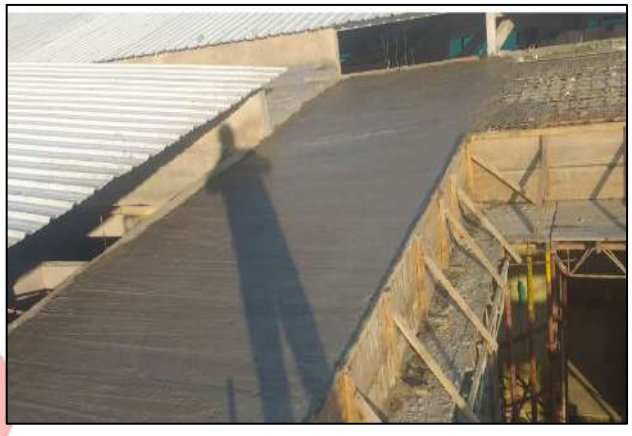


Imagen 35 y 36 : placa aligerada de 0,50m

- **ESTRUCTURA:** (Ítem 5,5) Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para viga canal

Se realiza construcción de la viga canal, con concreto simple de 3000PSI dicha actividad se realiza bajo los procesos constructivos de acuerdo con el reglamento colombiano de construcción sismorresistente NSR 10.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Bobcat
- Bomba de concreto
- Tubería metálica para el lanzado del concreto
- Mezcladora de concreto carmix
- Motobomba (agua)
- Mezcladora de concreto tipo trompo
- Formaleta y encofrado
- Herramienta menor
- Vibrador de concreto





Imagen 37 y 38 : Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para viga canal

- **ESTRUCTURA:** (Ítem 5,7) Concreto simple f´c = 210 K/Cm2 (3000 PSI) para alfajía
- Se realiza la instalación de acero de refuerzo para estructura de confinamiento según d diseño estructural y siguiendo la recomendación de la NCR 10 código colombiano sismorresistente.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Varilla 3/8"
- Varilla ¼"
- Alambre de amarre
- Formaleta y encofrado




Imagen 39 y 40: Concreto simple (3000 PSI) para alfajía

- **ESTRUCTURA:** (Ítem 5,11) Acero de refuerzo

- Se realiza la instalación de acero de refuerzo para estructura de confinamiento según diseño estructural y siguiendo la recomendación de la NSR 10 código colombiano sismorresistente, para zapatas, columnas, flejes, tapas de cajillas y malla electrosoldada.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Formaleta y encofrado




Imagen 41 Y 42: Acero de refuerzo

- **MAMPOSTERIA, MUROS Y FRISOS:** (ítem, 6,1) Mampostería en ladrillo H-10

- Se realiza la instalación de mampostería en ladrillo de h= 10 m, en modulo 4, 5 y 6, instalación que se realiza siguiendo las recomendaciones de las especificaciones y del reglamento colombiano de construcción.

Materiales y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Ladrillo de H= 0,10 ml
- Cemento
- Arena para pega
- Agua
- Andamios
- Escaleras metálicas tipo tijera.

CONSORCIO OBRAS ACO





Imagen 43 y 44: Mampostería en ladrillo H-10

- **MAMPOSTERIA, MUROS Y FRISOS:** (ítem, 6,4) Friso sobre muro, mortero 1:4

- Se realiza la instalación friso sobre muro fachada alta muro viga canal eje c, en modulo 4, instalación que se realiza siguiendo las recomendaciones de las especificaciones y del reglamento colombiano de construcción.

Materiales y equipos utilizados para esta actividad:

- Herramienta menor
- Ladrillo de H= 0,10 ml
- Cemento
- Arena para pega
- Agua
- Andamios
- Escaleras metálicas tipo tijera.

CONSORCIO OBRAS ACO





Imagen 45 y 46: Friso sobre muro fachada

- **PISOS Y ENCHAPE:** (Ítem 8,2)_Losa de contrapiso e=10

Se realiza construcción de losa de contrapiso con un espesor de 10cm ubicada en pasillos y modulo 3, dicha actividad se realiza bajo los procesos constructivos

de acuerdo con el reglamento colombiano de construcción sismorresistente NSR 10.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Mezcladora de concreto tipo trompo
- Vibrador de concreto
- Herramienta menor





Imagen 47 Y 48: losa de contrapiso e=0,10m

- **CUBIERTA; (ítem** 10,1) Cubierta en teja ecoroof

- Se realiza la instalación (saldo 50%) de teja ecoroof color blanco en cubierta del módulo 4, sobre correas metálicas de acuerdo a medidas de diseño y de acuerdo a los reglamentos colombianos de construcción y seguridad industrial.

Herramienta, equipo y materiales utilizadas

- Teja ecoroof
- Ganchos
- Andamios
- Escaleras metálicas
- Herramienta menor
-





Imagen 49 y 50: Cubierta en teja ecoroof

- **INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y RED CONTRAINCENDIO; (**item13,1,2) Relleno compactado material común desagües

-

- Se realiza el relleno con material seleccionado de la excavación compactado con saltarín, siguiendo las recomendaciones ambientales y del reglamento colombiano de construcción.

Herramienta, equipo y materiales utilizadas.

- Herramienta menor
- buggys
- Compactador de impacto tipo saltarín




Imagen 51 y 52: relleno compactado material común desagües

- **INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y RED CONTRAINCENDIO;** (item13,1,6) sum. e inst. Tubería PVC Estructural unión mecánica 4"

Se realiza la instalación de tubería PVC estructural de 4" para desagües patógenas, de acuerdo a niveles marcados por topografía, y siguiendo los reglamentos colombianos de construcción.

Herramienta, equipo y materiales utilizadas.

- Herramienta menor
- Nivel topográfico
- Tubería PVC estructural de PVC 4"
- Madera




Imagen 53 y 54: Tubería PVC Estructural unión mecánica 4

- **RED CONTRA INCENDIOS:** (ítem, 13,4,1) Suministro e instalación de tubería 4" acero negro ranurado, accesorios

Se realiza el suministro e instalación de la tubería de 4" en acero negro ranurado con sus accesorios, para el modulo 4,5 y 6.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Andamios
- Tarraja manual para tubería
- Dobladora de tubería
- Llave para tubos
- Escaleras
- Pulidora
- Taladro




Imagen 55 Y 56: Suministro e instalación de tubería 4" acero negro ranurado, accesorios

- **RED CONTRA INCENDIOS:** (ítem, 13,4,2) Suministro e instalación de tubería 1" acero negro ranurado, accesorios

Se realiza el suministro e instalación de la tubería de 1" en acero negro ranurado con sus accesorios para los módulos 4,5 y 6.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Andamios
- Tarraja manual para tubería
- Dobladora de tubería
- Taladro
- Escaleras
- Llave para tubos
- Pulidora




Imagen 57 Y 58: Suministro e instalación de tubería 1" acero negro ranurado, accesorios

- **RED CONTRA INCENDIOS:** (ítem, 13,4,3) Suministro e instalación de tubería 1 ¼" acero negro ranurado, accesorios

Se realiza el suministro e instalación de la tubería de 1 ¼" en acero negro ranurado con sus accesorios para los módulos 4,5 y 6.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Andamios
- Tarraja manual para tubería
- Dobladora de tubería
- Pulidora
- escaleras
- Llave para tubos
- Taladro




Imagen 59 Y 60: Suministro e instalación de tubería 1 ¼" acero negro ranurado, accesorios

- **RED CONTRA INCENDIOS:** (ítem, 13,4,4) Suministro e instalación de tubería 1 1/2" acero negro ranurado, accesorios

Se realiza el suministro e instalación de la tubería de 1 1/2" en acero negro ranurado con sus accesorios

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Andamios
- Tarraja manual para tubería
- Dobladora de tubería
- Llave para tubos
- Pulidora
- Taladro





Imagen 61 Y 62: Suministro e instalación de tubería 1 1/2" acero negro ranurado, accesorios

- **RED CONTRA INCENDIOS:** (ítem, 13,4,5) Suministro e instalación de tubería 2" acero negro ranurado, accesorios

Se realiza el suministro e instalación de la tubería de 2" en acero negro ranurado con sus accesorios

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Andamios
- Tarraja manual para tubería
- Dobladora de tubería
- Pulidora
- escaleras
- Llave para tubos
- Taladro




Imagen 63 Y 64: Suministro e instalación de tubería 2" acero negro ranurado, accesorios

RED CONTRA INCENDIOS: (ítem, 13,4,8) Suministro e instalación de soporte antisísmico transversal y/o longitudinal

Se realiza el suministro e instalación de la tubería de soporte antisísmico transversal y longitudinal en la estructura.

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Andamios
- Tarraja manual para tubería
- Dobladora de tubería
- escaleras
- Llave para tubos
- Pulidora
- Taladro




Imagen 65 Y 66: Suministro e instalación de soporte antisísmico transversal y/o longitudinal

- **RED CONTRA INCENDIOS:** (ítem, 13,4,16) Suministro e instalación de rociador (pendiente, cobertura estándar, respuesta rápida de ½"

Se realiza el suministro e instalación de la tubería de ½" en acero negro ranurado con sus accesorios

Herramienta y equipos utilizados para esta actividad:

- Andamios
- Tarraja manual para tubería
- Dobladora de tubería
- Pulidora
- Llave para tubos
- Taladro
- escaleras





Imagen 67 Y 68: Suministro e instalación de tubería ½" acero negro ranurado, accesorios

4.4. Aspectos Ambientales y de Seguridad en el Trabajo.

Para el Contratista de obra es prioridad minimizar el impacto ambiental que la ejecución del proyecto pueda ocasionar sobre la comunidad en particular y el medio ambiente.

En este orden de ideas, el Contratista garantiza el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y adicionalmente la implementación de las medidas de seguridad industrial por parte del personal de obra a su cargo.

Para lo anterior como evidencia se entrega informes SST, Calidad y seguimiento al plan manejo ambiental (PMA).

4.5. Mitigación Impacto urbano

Para mitigar el impacto urbano generado durante este periodo, el Contratista implementó dispositivos de señalización en la zona de influencia, con el objetivo de controlar el flujo de los usuarios en las vías adyacentes a la obra. En la parte social, de acuerdo al acta veeduría con la comunidad del sector, la contratación de la mano de obra no calificada se realizó entre miembros de la comunidad y también se contribuyó con la ejecución de actividades según los compromisos adquiridos.
Por otra parte, a los diferentes comités de obra se ha venido incluyendo a la veeduría para que participe y esté enterada de los avances de la obra como también de las dificultades que se han presentado con el fin de que sean multiplicadores de la información.

CONSORCIO OBRAS ACO

Actividades implementadas:

- Limpieza del área de trabajo.
- señalización de la obra.
- Comités de obra.

4.6. Sistema de Seguridad Social y Parafiscal

En cumplimiento de los requerimientos dados por la Interventoría y E.S.E Hospital Orito, el Contratista acoge las ordenanzas establecidas en la Ley 100 de 1993, el Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto 1072 del 2015, (Afiliación a ARP, EPS, AFP, Caja de compensación, Sena e ICBF).

En constancia de lo anterior se anexa la documentación referente a la afiliación al sistema de Seguridad Social EPS, ARL y AFP, del personal de obra y del personal administrativo.

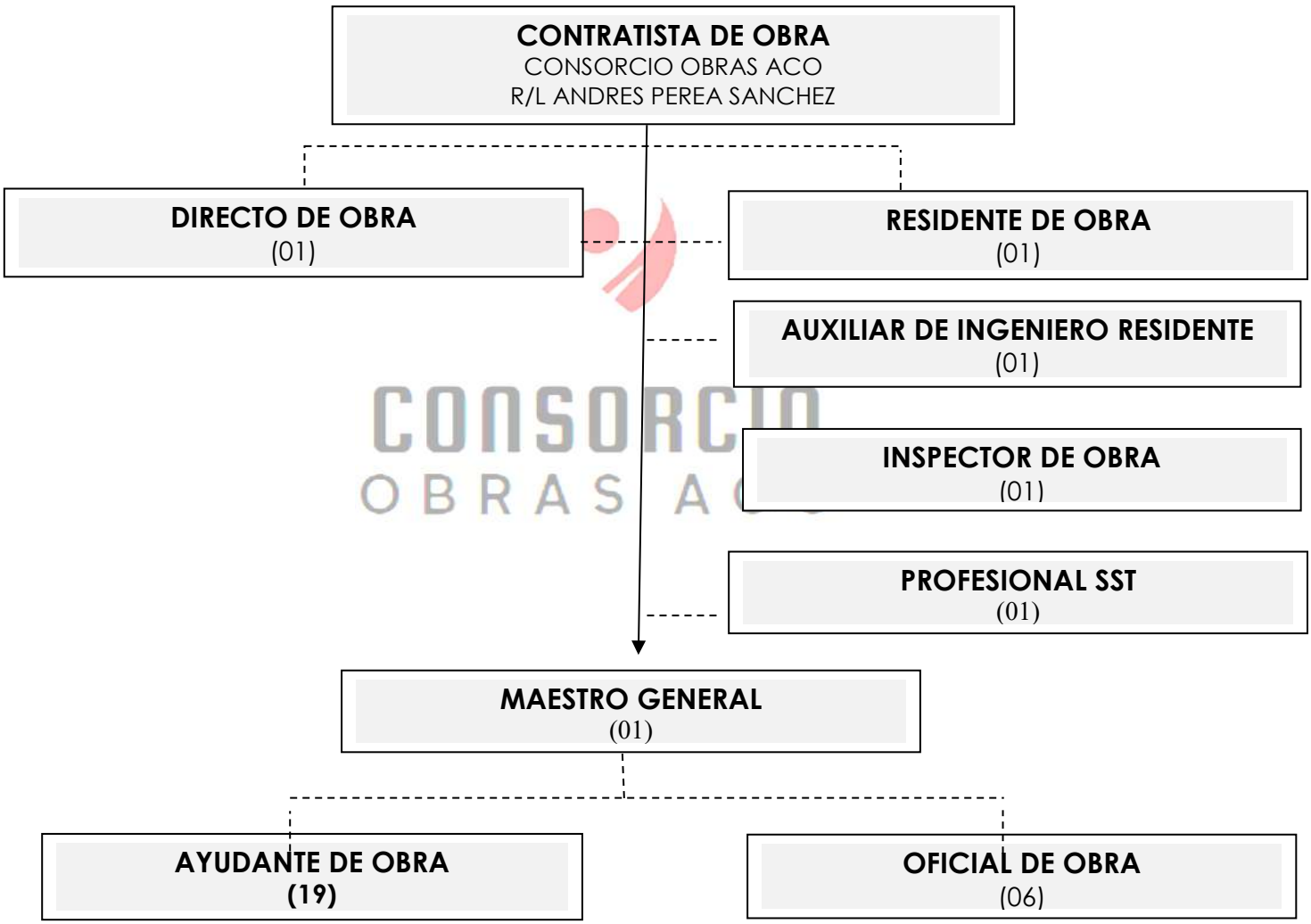
Para lo anterior se adjuntan los soportes de pago de seguridad social en el SST presentado por el contratista correspondiente al presente mes

4.7. Aspectos Logísticos

4.7.1. Personal de obra MES Marzo 2025

CUADRO DE PERSONAL	
Operadores	2
ingeniero electricista	1
Tecnico Electricista	4
SISO electricista	1
supervisor electricista	1
Maestro	1
Oficiales	6
Ayudante Practico	3
Ayudante De Obra	16
Ingeniero Residente	1
Ingeniero Auxiliar	1
Almacenista	1
Profesionales SST	1
Profesional Ambiental	1
Inspector De Obra	1
Tecnico Red Contra Incendios	2
Vigilante	2

4.7.2. Organigrama de la razón social Marzo 2025



4.7.3. Equipo del contratista

Para la ejecución de las actividades que tuvieron lugar durante este periodo comprendido entre el 04 al 31 de marzo del 2025, fue necesario la implementación de una serie de equipos y herramientas que garantizarán la realización de las actividades. El listado se presenta en el Anexo 2.

4.7.4. Control del Tiempo MES marzo 2025

Las condiciones climáticas registradas durante el mes se presentan en el Anexo 4. *Cuadro de control del estado del tiempo.*

4.8. Control de Pólizas.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el CONTRATISTA presentó las pólizas exigidas en el contrato.
Para el presente mes se realizaron actualizaciones de la vigencia de las pólizas. (ver cuadro)

TIPO DE POLIZA	anexos	NOVEDAD	NUMERO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	vigencia mes	DESDE	HASTA
Cumplimiento	anx-0	Contrato	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	23	8/11/2022	8/10/2024
	anx-1		C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	23	8/11/2022	8/10/2024
	anx-2	Inicial	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	22	1/03/2023	29/01/2025
	anx-3	Suspension No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	14	24/12/2023	16/02/2025
	anx-4	Reinicio No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	13	9/01/2024	16/02/2025
	anx-5	Suspension No. 02	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	15	26/02/2024	14/06/2025
	anx-6	Prorroga 2,3	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	11	21/06/2024	11/10/2025
	anx-7	Prorroga 4,5,6 reinicio 2	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	16	21/10/2024	23/02/2026
Manejo del anticipo	anx-0	Contrato	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	19	8/11/2022	8/06/2024
	anx-1		C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	19	8/11/2022	8/06/2024
	anx-2	Inicial	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	19	1/03/2023	29/09/2024
	anx-3	Suspension No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	10	24/12/2023	16/10/2024
	anx-4	Reinicio No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	10	9/01/2024	16/10/2024
	anx-5	Suspension No. 02	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	11	26/02/2024	14/02/2025
	anx-6	Prorroga 2,3	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	11	21/06/2024	11/06/2025
	anx-7	Prorroga 4,5,6, reinicio 2	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	11	21/10/2024	23/10/2025
Prestaciones sociales	anx-0	Contrato	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	51	8/11/2022	8/02/2027
	anx-1		C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	51	8/11/2022	8/02/2027
	anx-2	Inicial	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	51	1/03/2023	1/06/2027
	anx-3	Suspension No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	42	24/12/2023	16/06/2027
	anx-4	Reinicio No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	42	9/01/2024	16/06/2027
	anx-5	Suspension No. 02	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	42	22/02/2024	14/10/2027
	anx-6	Prorroga 2,3	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	42	21/06/2024	11/02/2028
	anx-7	Prorroga 4,5,6, reinicio 2	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	43	21/10/2024	23/06/2028
Estabilidad de obra	anx-0	Contrato	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	8/02/2024	8/02/2029
	anx-1		C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	8/02/2024	8/02/2029
	anx-2	Inicial	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	31/05/2024	1/06/2029
	anx-3	Suspension No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	16/06/2024	16/06/2029
	anx-4	Reinicio No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	16/06/2024	16/06/2029
	anx-5	Suspension No. 02	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	14/10/2024	14/10/2029
	anx-6	Prorroga 2,3	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	11/02/2025	11/02/2030
	anx-7	Prorroga 4,5,6, reinicio 2	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	23/06/2025	23/06/2030
Responsabilidad civil	anx-1	Contrato	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	8/11/2022	8/02/2024
	anx-2	Inicial	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	1/03/2023	31/05/2024
	anx-3	Otro si	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	1/03/2023	16/06/2024
	anx-4	Suspension No. 01	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	1/03/2023	16/06/2024
	anx-5	Reinicio No. 01	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	1/03/2023	16/06/2024
	anx-6	Suspension No. 02	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	1/03/2023	14/10/2024
	anx-7	Prorroga 2, 3	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	1/03/2023	11/02/2025
		Prorroga 4,5, 6, Reinicio 2	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	1/03/2023	23/06/2025

4.9. **Conclusiones y recomendaciones.**

Teniendo en cuenta que la obra estuvo suspendida durante el periodo del 26 de febrero de 2024 al 3 de marzo de 2025, por tal razón se presenta una reprogramación, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución restante corresponde a 3.5 meses, en este plazo es imposible ejecutar el 100%, debido a que existen ítems no previsto y mayores cantidades de obra los cuales son actividades predecesoras para ejecutar otras actividades, por tal razón a hasta que no se solucione la adición de los recursos y se apruebe la adición de tiempo, vamos a estar en esta situación .

- Durante este periodo se ejecutan actividades como mayores cantidades de obra las cuales no se pueden reportar y por lo tanto el porcentaje de avance se afecta.

- Es importante resaltar que se accedió a reiniciar el contrato sin haberse subsanado las causas que generaron la suspensión, dicha decisión de común acuerdo entre interventoria, Gerencia del Hospital y contratista considerando que los recursos adicionales que se requieren ya estaban por ser asignados, pero ya paso casi un mes y todavía no se tiene una fecha confirmada. De no tener una solución se solicitará nuevamente la suspensión ya que de seguir en esta situación los porcentajes de atraso van a aumentar ostensible acarreando problemas jurídicos para la empresa contratista.

- Hasta la fecha se tiene un avance de 15.82%, lo cual corresponde a ejecución de obra, dejando la evidencia que los suministros tienen un peso del 16.5 %. En el porcentaje total del contrato.

Lo anterior se firma a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo del 2025.

Atentamente,

CONTRATISTA:
CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ
Director de obra

ANEXOS

CONSORCIO OBRAS ACO

ANEXO 1.

DOCUMENTOS CONSORCIO OBRAS ACO

CONSORCIO OBRAS ACO

Banca Empresarial



BANCOOMEVA
CERTIFICA QUE:

Nuestro cliente **CONSORCIO OBRAS ACO** identificado con Nit. **901649424-4** se encuentra vinculado a Bancoomeva con los siguientes productos:

Producto:	Cuenta Corriente
Número:	***050901852406***
Fecha de apertura:	***2023/01/02***
Estado:	Activa

La presente certificación se expide a solicitud a quien interese a los 4 días del mes de Marzo de 2025.

Cordialmente,

JULIO ALBERTO BEJARANO
Gerente Banca Empresarial **– Regional Bogotá**

Entidad Bancaria

Bancoomeva
Nos facilita la vida

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162259840

(415)7707212489984(8020) 000014116225984 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 4 2 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO OBRAS ACO.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 84 A 12 OF 301

42. Correo electrónico facturacion@aaconsultoriaeingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 5 1 2 7 6	3 2 0 3 8 4 3 3 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 1 0 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREA SANCHEZ ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162259840

(415)7707212489984(8020) **000014116225984 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 4 2 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 1 0 0 6
81. Hasta	2 0 2 6 1 0 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 0 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162259840

(415)7707212489984(8020) **000014116225984 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 4 2 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 6 2 2 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREA	SANCHEZ	ANDRES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 4 9 7 6 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLARTE	MARTINEZ	CARLOS	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162259840

(415)7707212489984(8020) **000014116225984 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 9 4 2 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 4 6 7 7 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 5	2 0 2 2 1 0 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 5 2 4 1 0	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA CAMACON S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 2 1 0 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 4 9 7 6 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OLARTE	MARTINEZ	CARLOS	MANUEL

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	0 . 5	2 0 2 2 1 0 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764089571067

(415)7707212489984(8020) 001876408957106 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 4 9 4 2 4	4				

11. Razón social
CONSORCIO OBRAS ACO.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 12 84 A 12 OF 301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-02-27 / 09:03:50 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PEREA SANCHEZ ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 86062230 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO OBRAS ACO.

997. Fecha formalización 2025-02-27/09:03:50

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764089571067

(415)7707212489984(8020) 001876408957106 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 4 9 4 2 4	4				

11. Razón social

CONSORCIO OBRAS ACO.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO OBRAS ACO. CR 12 84 A 12 OF 301	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	50	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO.
Calle 9 No 3 -50 Barrio El Vergel
Orito – Putumayo.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONVOCATORIA PUBLICA No 003 - 2022**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Estimados señores:

Los suscritos, **ANDRES PEREA SANCHEZ, LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ Y CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S, CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S** y **CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	85%
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	10%
CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ	05%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO OBRAS ACO**.

3. El objeto del Consorcio es presentar propuesta y ejecución del respectivo contrato con objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**.

4. La duración del Consorcio será como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un año adicional.

5. El representante del Consorcio es **ANDRES PEREA SANCHEZ**, identificado con la C. C. **86.062.230 de Villavicencio**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio **CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ**, identificado con la C. C.18.497.613 de Armenia, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, en caso de ausencia parcial o definitiva del titular.

7. El señor **ANDRES PEREA SANCHEZ** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO OBRAS ACO.**

8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 12 # 84 a – 12 Ofc. 301
Dirección electrónica	licitaciones@aaconsultoriaeingenieria.com
Teléfono	601 - 745 12 76
Ciudad	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 06 días del mes de octubre de 2022.

ANDRES PEREA SANCHEZ
C. C. **86.062.230 de Villavicencio**
A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S
Nit. 900.346.779-9
Carrera 12 No 84 A 12 Oficina 301
Tel 7451276
Bogotá

LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ
C. C. **4.079.408 de Cerinza - Boyacá**
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S
Nit. 900.452.410-0
Carrera 96 No 72 49
Tel 7049548
Bogotá.

CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ
C. C. 18.497.613 de Armenia
CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ
Nit. 18.497.613-3
Calle 23 Norte No 23 – 00 Casa H
Tel 7497823
Armenia.

Por el Consorcio:

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS ACO
ANDRES PEREA SANCHEZ
C. C. **86.062.230 de Villavicencio**

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO OBRAS ACO
CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ
C. C. **18.497.613 de Armenia.**

ANEXO 2.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

CONSORCIO OBRAS ACO

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

Entre los Suscritos a saber **NELCY YANETH DULCE ORTEGA**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 1120.217.539 de San Francisco - Putumayo, actuando como Gerente y representante legal (E) de la **ESE HOSPITAL DE ORITO** con NIT 846000474-7, Según Decreto No. 446 del 06 de septiembre de 2022 y acta de posesión No. 398 del 06 de septiembre de 2022; en adelante la **ESE**, por una parte; y, por la otra, **ANDRES PEREA SANCHEZ**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 86.062.230 expedida en Villavicencio, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO OBRAS ACO** quien se identifica con NIT 901649424 - 4, en adelante el **CONTRATISTA**, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que, con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en consecución de dichos fines.

II. Que la ESE elaboró el estudio previo de fecha 05 de octubre de 2022, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de convocatoria pública para contratar la obra pública correspondiente a "**CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", y atendiendo los principios y procedimientos establecidos en Acuerdo No. 007 de 2020, Resolución No. 1103 de 2020 y las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **LA ESE** adelantó el Proceso de **Convocatoria Pública No. CP-003-2022**, con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el Estudio Previo

III. Que mediante Resolución No. 672 del 05 de octubre de 2022, la **ESE** abrió el Proceso de Convocatoria Pública No. CP-003-2022, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**"

IV. Que mediante Resolución No. 745 del 24 de octubre de 2022, la **ESE** adjudicó el Contrato al referido **CONTRATISTA**.

Con base en las anteriores consideraciones, conjuntamente las Partes, acuerdan que el presente Contrato se regirá por el Acuerdo No. 007 de 2020, Resolución No. 1103 de 2020 y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO:

El objeto del Contrato es **"CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, estudios previos, propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y demás documentos del proceso contractual. **PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA** cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente Contrato, así como las que fueren objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales. **PARÁGRAFO 2:** EL

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

CONTRATISTA asume los riesgos asignados en los Documentos del Proceso Contractual de Convocatoria Pública No. CP-003-2022, los cuales fueron aceptados por él con la presentación de la oferta

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Convocatoria Pública No. CP-003-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la **ESE** a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en la propuesta económica presentada por el dentro de su oferta, la cual fue evaluada y aceptada por la **ESE**, una vez se adjudicó la Convocatoria Pública No. CP-003-2022.

El **CONTRATISTA** y la **ESE** asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones, Riesgos, aceptados por el **CONTRATISTA** con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo general del Contrato es de **QUINCE (15) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez el contrato se encuentre perfeccionado y habiéndose cumplido con los requisitos para su ejecución. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($19.164.188.049.00) MCTE, PARÁGRAFO 1**: dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la obra contratada, conforme a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO 2:** De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA**, la cual forma parte integral del presente contrato

El CONTRATISTA, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 5. FORMA DE PAGO

EL CONTRANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso de la siguiente manera:

A) Un cuarenta por ciento (40%) a la firma del contrato a título de anticipo.
B) Un cincuenta y cinco por ciento (55%) mediante el reconocimiento de actas de avance de obra, previa certificación de cumplimiento del interventor.
C) El cinco por ciento (5%) restante a la liquidación del contrato

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

Reglas para el desembolso del anticipo:

La Entidad entregará el anticipo y/o pago anticipado bajo las siguientes condiciones:

El anticipo y/o pago anticipado se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo y/o pago anticipado.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la ESE Hospital de Orito, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique por parte de la ESE. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor.
Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.

- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la **ESE** cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el profesional de presupuesto así:

2022001774	11/08/2022	TRANSFERENCIA	$9.169.166.890.88
CDR122	09/09/2022	00AR-1901-0300-2018-00006-0052 CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$9.995.357.683.12
TOTAL			19.164.524.574

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del Área de Presupuesto de la **ESE**

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica *y* administrativa *y* bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existiré ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista *y* la entidad
2. Entregar al interventor la respectiva obra en óptima calidad *y* sean verificados con su requerimiento.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento *y* de responsabilidad civil extracontractual, por los servicios *y/o* bienes objeto del contrato.
4. Responder ante terceros por los danos que se ocasionen *y* que provengan de causas que le sean imputables.
5. Constituir la Garantía de Cumplimiento *y* de responsabilidad civil extracontractual con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
7. Entregar al interventor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones *y/o* recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones *y* riesgos laborales) *y* demás Impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
10. Presentar al Interventor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social Integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789/2002.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales *y* procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal *y* demás normas Pertinentes.
2. Realizar la "CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO • a partir de la firma del Acta de Iniciación de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.
3. Presentar informes periódicos, de ejecución del objeto de este contrato de acuerdo al plazo pactado.
4. Acatar las Indicaciones que EL CONTRATANTE le señale en cumplimiento del objeto contratado, conforme a lo establecido en la propuesta.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
6. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
7. Garantizar le calidad de los bienes *y* servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, los términos de condiciones de Invitación pública y demás Documentos del Proceso.
8. No ceder total o parcialmente el contrato sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

9. Suscribir con el CONTRATANTE las actas de recibo parcial, actas de modificación, actas de comité técnico, acta de recibo final, de conformidad con lo previsto en este contrato *y* dar estricto cumplimiento a todo lo pectado en este.
10. Abstenerse de adelantar Intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
11. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los equipos, herramientas y campamentos, así como el personal necesario para la ejecución de la obra. Los Equipos y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la ejecución de la misma serán de primera calidad *y* deben estar conforme a las normas *y* especificaciones Indicadas por las autoridades que regulan la materia.
12. El CONTRATISTA deberé contratar a su cargo *y* costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e Idóneo necesario para el cabal cumplimiento de la obre contratada dentro del plazo pactado, el 90% de la mano de obra no calificada en lo posible deberé ser habitante, residente del municipio de Orito; sin embargo, E.S E. ORITO se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna.
13. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todos *y* cada uno de los cambios, modificaciones sugeridas por el CONTRATANTE
14. Realizar *y* sufragar los costos de las pruebas de laboratorio o pruebas técnicas del caso, cuando ellas se requieran *y* disponga la interventoría.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la E.S.E. ORITO *y* a las autoridades competentes para que ellos adopten las medidas necesarias.
16. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia *y* declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
17. Ejecutar la obra dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el proyecto de construcción avalado por el Ministerio de Salud *y* Protección Social que forma parte integral del contrato *y* en caso de surgir alguna modificación por algún tipo de imprevisto deben realizarse los respectivos cambios en actas de modificación aprobadas por el SUPERVISOR. y/o interventor
18. Atender a las observaciones *y* recomendaciones del CONTRATANTE.
19. Avisar con la debida anticipación, la solicitud de prórroga del contrato principal o de este si es el caso de conformidad con la ley, mínimo con un (01) mes de anticipación a la fecha de terminación del mismo.
20. En el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, el CONTRATISTA deberá dar aviso de tal hecho a la E.S.E. ORITO, adjuntando las pruebas que tipifiquen el hecho como tal para que la entidad considere la posibilidad de exonerar. Las causas que lo motivaron *y* la diligencia con que el CONTRATISTA actuó ante ellos deberá hacerse hecho constar dentro de los diez (1 O) días hábiles siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el CONTRATANTE *y* el CONTRATISTA, las cuales requerirán la aprobación de la E.S.E. ORITO, todas las actividades adicionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta. El CONTRATISTA deberá asumir el sobre-costo resultante, tales como el correspondiente a lucro cesante *y* pérdida de materiales, equipos *y* otros elementos de su propiedad. En el evento en que la entidad concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán además por cuenta del CONTRATISTA, todas las reparaciones, reconstrucciones, e indemnizaciones a que haya lugar.
21. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud *y* pensiones *y* presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003,

Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen.

22. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.}
23. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
24. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
25. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)
26. Las demás que le asigne la ley y sus Decretos reglamentarios.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Pagar al contratista de acuerdo a lo pactado y hasta el valor total aprobado en la propuesta, previa actas de recibo firmadas por el Supervisor e Interventor del Contrato y de acuerdo a las condiciones pactadas.
2. Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.
3. Suministrar al Contratista la Información, documentación necesaria para el cumplimiento del Contrato en la forma y oportunidad convenida.
4. Colaborar en todo lo que sea necesario para la ejecución del contrato

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD

El **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la **ESE** en la ejecución del contrato, causados por sus **CONTRATISTAS** o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, se obliga a indemnizar a la **ESE** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, para lo cual podrá hacerlo a través de la póliza única de cumplimiento o de su patrimonio. **El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne **la ESE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **El CONTRATISTA** mantendrá indemne **la ESE** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborares que el **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato. En el evento en que el **CONTRATISTA**, no asuma debida y oportunamente la defensa de la **ESE**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación por escrita al **CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **la ESE** tendrá derecho a descontar el valor de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por motivo del Contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

CLÁUSULA 12. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente la **ESE** para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1.** Las multas son apremios al **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **PARÁGRAFO 2:** En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 3:** Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 4:** El incumplimiento del cronograma de obra por parte del **CONTRATISTA**, ante la no respuesta al primer requerimiento que efectué el Interventor o el Supervisor, sin ejecutar la obra en los términos pactados, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, será causal para la aplicación de multas. **PARÁGRAFO 5:** El incumplimiento del cronograma de obra por parte del **CONTRATISTA**, ante la no respuesta al primer requerimiento que efectué el Interventor y/o el Supervisor, sin ejecutar la obra en los términos pactados, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, será causal para la aplicación de multas. **PARÁGRAFO 6.** En caso de que el **CONTRATISTA** incurra en una de las causales de multa, este autoriza la **ESE** para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO 7.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al **CONTRATISTA**, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al **CONTRATISTA** de continuar con la **PARÁGRAFO 8.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá pagar la **ESE**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la **ESE** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al **CONTRATISTA** la pena y la indemnización de perjuicios. **PARÁGRAFO 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la **ESE** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

o imperfecto de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO 2.** El **CONTRATISTA** manifiesta y acepta que la **ESE** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la **ESE**, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **PARÁGRAFO 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 14. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:

Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, **PARÁGRAFO 1:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que la **ESE** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión del Contrato, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2:** La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratorio de incumplimiento no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA** renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor de la **ESE. PARÁGRAFO 4:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **CONTRATISTA**, la **ESE** podrá exigir la cláusula penal. **PARÁGRAFO 5:** Con el pago de la cláusula penal no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el **CONTRATISTA** deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la **ESE** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la **ESE**. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERISTICA	CONDICION
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	E.S.E. HOSPITAL ORITO identificada con el NIT 846.000.474-7 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Identificada con el NIT 800.094.164-4 MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

	Identificado NIT 900.474.727-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato y 4 meses más	10%
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la amortización del anticipo de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal y 4 meses más.	100%
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5 %
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Su vigencia será de cinco (5) años contador a partir del acta de recibo a satisfacción.	30%
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El **CONTRATISTA** está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la **ESE**, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del **CONTRATISTA** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la **ESE**, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El **CONTRATISTA** será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El **CONTRATISTA** se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El **CONTRATISTA** procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la **ESE** le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el **CONTRATISTA** no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la **ESE** podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la **ESE**, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la **ESE** podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

II. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El **CONTRATISTA** deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la **ESE** con las siguientes características:

CARACTERISTICA	CONDICION
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	E.S.E. HOSPITAL ORITO identificada con el NIT 846.000.474-7

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y HOSPITAL ORITO identificada con el NIT 846.000.474-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la **ESE**, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El **CONTRATISTA** deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Parágrafo 1: El **CONTRATISTA** deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por la **ESE**. **Parágrafo 2**: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar el valor

y/o vigencia de los amparos, según el caso. **Parágrafo 3:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Este riesgo solo puede ser amparado mediante un contrato de seguro. **Parágrafo 4:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados **Parágrafo 5:** El **CONTRATISTA** autoriza la **ESE**, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente parágrafo. **Parágrafo 6:** En caso de constituir garantía bancaria, está deberá ser a primer requerimiento. **Parágrafo 7:** El **CONTRATISTA** se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado. **Parágrafo 8:** Los valores que sean pactados como deducibles o los que excedan del monto de la primera pérdida serán asumidos y costeados por el **CONTRATISTA Parágrafo 9:** El amparo de cumplimiento deberá estar vigente al momento de la liquidación del Contrato. El costo será asumido por el **CONTRATISTA Parágrafo 10:** La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato la **ESE** advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al **CONTRATISTA** la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle la **ESE**

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** es independiente de la **ESE**, y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la **ESE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ESE Y EL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el **CONTRATISTA**, el personal que éste contrate y la **ESE** no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el **CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El **CONTRATISTA** solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la **ESE**. El empleo de tales subcontratistas no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La **ESE** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del **CONTRATISTA**. La **ESE** podrá exigir al **CONTRATISTA** la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El **CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la **ESE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el **CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga **la ESE**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, **la ESE** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO 1:** Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: **1.** La relación de los pagos o desembolsos efectuados al **CONTRATISTA**. **2.** La constancia de paz y salvo del **CONTRATISTA** con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO 2:** Si el **CONTRATISTA** deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, **la ESE** podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el **CONTRATISTA** se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Orito- Putumayo y el domicilio contractual es el Municipio de Orito – Putumayo

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

CONTRATO DE OBRA No. 800 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO Y CONSORCIO OBRAS ACO

3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.

CLÁUSULA 24. NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA ESE:	EL CONTRATISTA
Nombre: NELCY YANETH DULCE ORTEGA **Cargo**: Gerente (E) Dirección: Calle 9 No. 3 - 50 **Teléfono: 84290761** **Correo electrónico**: secretariagerencia@esehospitalorito.gov.co	**Nombre:** CONSORCIO OBRAS ACO **Representante legal**: ANDRES PEREA SANCHEZ Dirección: CARRERA 12 No 84 A 12 OFICINA 301 Teléfono: (601) 7451276 - 311 2272586 **Correo Electrónico:** licitaciones@aaconsultoriaeingenieria.com Bogotá D.C

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Orito – Putumayo, el ocho (08) de noviembre de 2022

POR LA ESE

NELCY YANETH DULCE ORTEGA
Gerente (E)

POR EL CONTRATISTA

ANDRES PEREA SANCHEZ
R.L. CONSORCIO OBRAS ACO

Elaboró y revisó: Javier Orlando Jurado Martínez – Abogado Asesor Externo.
Revisó: Carlos Palacios – Subdirector Administrativo y Financiero

ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO NO.	**0800 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022**
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL ORITO
NIT CONTRATANTE:	846000474-7
REPRESENTANTE LEGAL:	NELCY YANETH DULCE ORTEGA
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ACO
NIT:	901649424 – 4
REP. LEGAL:	ANDRES PEREA SANCHEZ
IDENTIFICACION	86.062.230 de Villavicencio
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($19.164.188.049.00) MCTE
PLAZO:	QUINCE (15) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

En Orito Putumayo, siendo el día 01 de marzo del 2023, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Orito, se reunieron la Doctora **NELCY YANETH DULCE ORTEGA,** actuando en calidad de Gerente y Representante legal de la E.S.E. Hospital Orito, y por otra parte el señor **ANDRES PEREA SANCHEZ** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 86.062.230 de Villavicencio, en calidad de representante legal del **CONSORCIO OBRAS ACO,** identificado con NIT 901649424 – 4, en calidad de contratista, y el señor **KEVIN ANDRES JIMENEZ MENA** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.124.314.170 de Colón representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO,** identificado con NIT 901667992 - 2, quien actúa como Interventoría, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente descrito.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de obra N° **0800** requiere dar inicio al objeto contractual.

Que el contratista ha presentado documentos requeridos, lo que han sido verificados por el supervisor, los cuales reposan en la respectiva carpeta y que se requieren para dar inicio al contrato de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto en la fecha señalada se procede a iniciar la ejecución del objeto contractual por quienes lo suscribieron,

Para constancia, se firma en el Municipio de Orito Putumayo el día 01 de marzo del 2023

POR LA ESE

NELCY YANETH DULCE ORTEGA
Gerente

POR EL CONTRATISTA

ANDRES PEREA SANCHEZ
R.L. CONSORCIO OBRAS ACO

INTERVENTORÍA:

KEVIN ANDRÉS JIMÉNEZ MENA
Representante Legal
Consorcio Interventoría Hospital Orito

Elaboró y revisó: Javier Orlando Jurado Martínez – Abogado Asesor Externo.
Revisó: Carlos Palacios – Subdirector Administrativo y Financiero

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO		
PROCESO	N°. CP-002-2022		
CONTRATO DE OBRA	800 DE 2022	**DE FECHA**	08 NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ACO		
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES PEREA SANCHEZ		
IDENTIFICACIÓN NIT	901649424-4		
OBJETO	"CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		
PLAZO	QUINCE (15) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 19.164.188.049,00)		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2022		
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 DE MAYO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSION 01	24 DE DICIEMBRE DE 2023		
TIEMPO DE SUSPENSION	16 DIAS		
FECHA PROBABLE DE REINICIO	09 DE ENERO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN 01	16 DE JUNIO DE 2024		

En el municipio de Orito, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas de la ESE HOSPITAL ORITO, por una parte, **NELCY YANETH DULCE ORTEGA**, Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, en calidad de **CONTRATANTE**; **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, en calidad de **INTERVENTOR**, de acuerdo con el contrato de interventoría No. 990 de 2022, y, **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, en calidad de **CONTRATISTA de OBRA,** los cuales dejan constancia mediante el presente documento de la **SUSPENSIÓN No. 01** del contrato de obra No. 800 de 2022 a partir de la fecha de la presente acta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día ocho (08) de noviembre de 2022, se suscribió el contrato de obra No. 800 de 2022, cuyo plazo se estableció en quince (15) meses, contados a partir

del Acta de Inicio, es decir a partir del primero (01) de marzo de 2023, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

2. Que el contrato de obra No. 800 de 2022, se suscribió por un valor de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 19.164.188.049,00).

3. Que el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ACO, mediante oficio No. ACO-OFI-122, de fecha 15 de diciembre de 2023, dirigido al Interventor del contrato, solicitó la suspensión temporal del contrato de Obra No. 800 de 2022, por el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2023 y el 8 de enero de 2024. En el documento ACO-OFI-122, manifiesta que:

"1. La última semana de diciembre, como es de público conocimiento (hecho notorio) se celebran las fiestas de fin de año y en la primera semana de enero se llevan a cabo los carnavales; esta circunstancia conlleva que las empresas productoras de los insumos para la ejecución de la obra (materias primas paralicen la capacidad de suministro a partir del 22 de diciembre estando proyectado la reapertura de producción para el 10 de enero del 2023.

Igual afectación se presenta con la falta de disponibilidad de mano de obra en el lugar para realizar las diferentes actividades, lo que genera un mayor porcentaje de atraso de obra.

2. De igual forma se ha presentado afectaciones en la actividad extractiva y explotación de arena, debido a las altas precipitaciones presentadas en el mes de diciembre, lo cual genera escasez de este material de río, insumo necesario para la elaboración de concretos de las estructuras proyectadas, afectando la disponibilidad de estos materiales."

4. Que Interventoría, mediante el documento No. C-IHO-141, de fecha 18 de diciembre de 2023, considera que las razones expuestas en el documento ACO-OFI-122, no son válidas técnicamente, por tal razón, da respuesta negativa a la solicitud de suspensión.

5. Que nuevamente, El día 19 de diciembre de 2023, a través del documento No. ACO-OFI-123, el representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, reitera la solicitud de suspensión, esta vez, bajo las siguientes consideraciones:

"Como se mencionó en el anterior escrito durante la última semana de diciembre y primera semana de enero se llevan a cabo las fiestas de fin de año y carnaval

folclórico de blancos y negros, dichas festividades afectan los rendimientos debido a las siguientes razones:

- ***Fatiga y agotamiento:***

Durante las festividades, las personas a menudo tienen agendas ocupadas con actividades sociales, compras y preparativos para celebraciones. Forzar a los empleados a trabajar durante este tiempo podría aumentar la fatiga y el agotamiento, lo que puede contribuir a un ambiente laboral menos seguro.
Permitir que los empleados tomen un descanso puede aumentar la moral y la motivación en el lugar de trabajo. Las personas regresan al trabajo con una mentalidad más positiva y renovada, lo que puede traducirse en un aumento de la productividad.

- ***Condiciones de trabajo inseguras:***

La prisa por cumplir con plazos antes de las vacaciones puede dar lugar a condiciones de trabajo inseguras. La prisa y la falta de concentración pueden aumentar el riesgo de accidentes y lesiones en el lugar de trabajo.

Además, es inevitable que el personal ingiera alcohol en estas fiestas y eso hace que el trabajo sea más peligroso, debido a que su sistema motriz estará afectado totalmente lo cual hace que el riesgo que suceda un accidente laboral sea más alto. Y el CONSORCIO OBRAS ACO en sus políticas del SG SST está pensadas en el bienestar de su personal, de su integridad física y emocional.

En las siguientes fechas de festividades se presentaría una exposición a la integridad y seguridad del trabajador, debido a que en fechas específicas como el 28 de diciembre, el personal en su desplazamiento a su lugar de trabajo, podría estar expuesto a accidentes de tránsito ya que en Orito se celebra el día "del agua" y sin importar quien se esté desplazando, arrojar baldados de agua el cual podría ser una clara causante de un accidente laboral.

Se está trabajando en las diferentes actividades en alturas, incrementa la probabilidad de un accidente laboral, ya que el desempeño del personal va a bajar debido a esta época del año. Y el CONSORCIO OBRAS ACO como tal quiere evitar y de manera anticipada estos accidentes laborales con el cese de actividades.

- ***Estrés y salud mental:***

El estrés asociado con las festividades, combinado con las demandas del trabajo, puede tener un impacto negativo en la salud mental de los empleados. El estrés prolongado puede contribuir a problemas de salud mental, como la ansiedad y la depresión, lo que a su vez puede afectar la seguridad en el trabajo.

Ya se está presentando diferentes casos de estrés laboral y de salud mental, incluso con incapacidades médicas, y deterioro en la salud de algunos del personal de obra. En pro del bienestar del trabajador se requiere el descanso de todo el personal, para que no se sigan presentando estos casos de estrés laboral.

Las fiestas de diciembre suelen ser momentos importantes para la conexión con familiares y amigos. No trabajar durante este período puede contribuir al bienestar emocional.

- ***Distracciones y falta de atención:***

Durante las festividades, es posible que los empleados estén distraídos por eventos y actividades personales. Esta falta de atención puede resultar en errores y accidentes en el trabajo. Y realizar reprocesos por consecuencias de lo que desata esta época del año, el CONSORCIO OBRAS ACO no quiere recurrir a gastos que se podrían evitar, además generando un retraso mayor al que se tiene en este periodo, y una de las formas más idóneas y efectivas es comenzar con el cese de actividades.

En esta construcción va a ser evidente que la productividad puede disminuir durante esta temporada ya que en todo el territorio Colombiano se celebra de una manera particular estas festividades lo cual hace que disminuya la disponibilidad del personal obrero o a la distracción de los empleados que están pensando en las celebraciones y pasar tiempo con su familia. Y esto desataría un conflicto entre el personal obrero y el CONSORCIO OBRAS ACO, y por ende disminuiría más la productividad de las actividades a realizar.

- ***Cumplimiento legal y regulaciones:***

En Colombia, existen regulaciones laborales que establecen límites en las horas de trabajo y días de descanso. Ignorar estas regulaciones puede resultar en problemas legales y sanciones.

Una de las políticas del CONSORCIO OBRAS ACO tiene unas políticas que fomentan un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal. Respetar las festividades y permitir que los empleados disfruten de este tiempo en familia puede ser coherente con una cultura que valora el bienestar de los empleados.

- ***Retención de talento:***

Forzar a los empleados a trabajar durante las festividades sin considerar su bienestar puede afectar negativamente la moral y bajar su productividad.

Ofrecer flexibilidad durante las festividades puede ser visto como un gesto de aprecio hacia los empleados, lo que podría mejorar la retención de talento y el compromiso a largo plazo.

Además, no queremos generar mal ambiente laboral, debido a que el nuevo año se requiere personal con toda la disposición para cumplir y ejecutar a cabalidad todas las actividades que se demanden

- ***Promoción de un ambiente saludable:***

Fomentar un ambiente de trabajo saludable implica reconocer la importancia del equilibrio entre el trabajo y la vida personal. Respetar las festividades contribuye a la creación de un entorno que valora el bienestar integral de los empleados.

EL CONSORCIO OBRAS ACO adopta una cultura que respeta el equilibrio entre el trabajo y la vida personal. Permitir que los empleados se tomen un tiempo libre durante las fiestas puede ser coherente con esos valores.

Muchas personas valoran las tradiciones asociadas con las festividades de diciembre. Respetar estas tradiciones puede ayudar a crear un ambiente laboral más positivo y demostrar que la empresa reconoce y respeta las necesidades y valores de sus empleados.

En resumen, evitar el trabajo durante las fiestas decembrinas desde la perspectiva de la seguridad y salud en el trabajo se centra en promover un ambiente laboral seguro, saludable y equilibrado, reconociendo las necesidades físicas y emocionales de los empleados.

Por otro lado, las fiestas conlleva a que las empresas productoras de los insumos para la ejecución de la obra (materias primas paralicen la capacidad de suministro a partir del 22 de diciembre estando proyectado la reapertura de producción para el 10 de enero del 2023), al no disponer de los espacios suficientes no permiten acopiar material pétreo necesario para la ejecución de las obras, por otro lado y dando respuesta al oficio No.C-1 H0-141, se manifiesta que si se requiere de material pétreo en buena cantidad para la fundición de losa de contra piso, pañetes, columnetas, etc.

Por las razonas expuestas anteriormente se reitera la solicitud de dar viabilidad a la suspensión del cronograma de obra."

6. Que, el día 21 de diciembre de 2023, se recibe por parte del CONSORCIO OBRAS ACO el oficio No. ACO-OFI-125, COMPLEMENTO ALCANCE OFICIO No. ACO-OFI-123, con el cual, se anexa una solicitud escrita, por parte de los trabajadores de la obra del contrato No. 800 de 2022, en la cual se expresa la voluntad de todos, de entrar en receso a partir del 24 de diciembre del presente año, hasta el 8 de enero del 2024, con el fin de compartir con sus familias, las festividades tradicionales de fin de año y carnavales.

7. Que el mismo día (21 de diciembre de 2023), Interventoría remite el documento No. C-IHO-144, Dando viabilidad y aprobación a la solicitud de suspensión

temporal del contrato No. 800 de 2022, a partir del 24 de diciembre de 2023, hasta el 08 de enero de 2024; mediante el siguiente enunciado: *"Por lo expresado anteriormente, tanto por el CONSORCIO OBRAS ACO, como por los trabajadores, donde se involucra la familia, la tradiciones religiosas y culturales, y el folclor en general del departamento del Putumayo, esta interventoría considera viable y aprueba la solicitud de suspender temporalmente actividades, por el periodo solicitado.*

Además, según consultas hechas por parte nuestra, el transporte local y regional, se ve afectado por las festividades, lo que complicaría el transporte de insumos y recursos en general, incidiendo en el rendimiento de la obra y generando un atraso mayor."

8. Que, en virtud de lo anterior, las partes: contratante, interventor y contratista, mediante Acta de fecha 24 de diciembre de 2023, y, con fundamento en las disposiciones especiales del principio de autonomía de voluntad (artículo 32 ley 80 de 1993), el Contratante, interventor y contratista, en cumplimiento de sus obligaciones, acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato de obra No. 800 de 2022, por un término de 16 días, con reinicio de ejecución contractual el día 09 de enero de 2024, obligándose el contratista a ampliar las vigencias de las garantías del Contrato de obra No. 800 de 2022, inicialmente pactadas.

9. Que el contratista renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

10. Que, bajo ninguna circunstancia, durante el término de suspensión, el contratista podrá ejecutar obra alguna correspondiente al contrato No. 800 de 2022, y/o, adelantar actividades a nombre de la ESE HOSPITAL ORITO.

Po lo cual las partes

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente el contrato de obra No. 800 de 2022, desde el 24 de diciembre de 2023, por un término de 16 días, hasta el 08 de enero de 2024, pactado en el acta de suspensión No. 01.

2. Que la fecha probable de reinicio de actividades o de ejecución contractual será el 09 de enero de 2024.

3. Que la presente suspensión del contrato de obra no generara gastos de administración adicionales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2023.

NELCY YANETH DULCE ORTEGA.
Gerente ESE HOSPITAL ORITO

ANDRES PEREA SANCHEZ
R.L. CONSORCIO OBRAS ACO
CONTRATISTA

KEVIN ANDRES JIMENEZ MENA
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO
INTERVENTOR

Vo. Bo. Oficina Jurídica y contratación

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO		
PROCESO	N°. CP-002-2022		
CONTRATO DE OBRA	800 DE 2022	**DE FECHA**	08 NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ACO		
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES PEREA SANCHEZ		
IDENTIFICACIÓN NIT	901649424-4		
OBJETO	"CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		
PLAZO	QUINCE (15) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 19.164.188.049,00)		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2022		
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 DE MAYO DE 2024		
NOVEDADES DEL CONTRATO			
SUSPENSION No. 01	*Desde*		*Hasta*
	24/dic/2023		*08/ene/2024*
TIEMPO DE SUSPENSION	*16 días*		
FECHA DE REINICIO	*09 de enero de 2024*		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN No. 01	*16 de junio de 2024*		

Los suscritos, por una parte, **NELCY YANETH DULCE ORTEGA**, Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, en calidad de **CONTRATANTE**; **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, en calidad de **INTERVENTOR**, de acuerdo con el contrato de interventoría No. 990 de 2022, y, **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, en calidad de **CONTRATISTA de OBRA,** los cuales, dejan constancia, mediante el presente documento, del **REINICIO No. 01** del contrato de obra No. 800 de 2022, de acuerdo a los términos establecidos en el ACTA DE SUSPENSION No. 01, de fecha 24 de diciembre de 2023, toda vez que, fueron superados los motivos que motivaron la suspensión.

En consecuencia, se procede a reiniciar las actividades del contrato de obra No. 800 de 2022, y, se define como nueva fecha de terminación, el día 16 de junio de 2024.

El contratista, se compromete a actualizar y remitir las garantías, de acuerdo con las cláusulas del contrato, al ente contratante, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, para su respectiva aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE REINICIO No. 01, bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella, a los nueve (09) días del mes de enero de 2024.

NELCY YANETH DULCE ORTEGA.
Gerente ESE HOSPITAL ORITO

ANDRES PEREA SANCHEZ
R.L. CONSORCIO OBRAS ACO
CONTRATISTA

KEVIN ANDRES JIMENEZ MENA
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO
INTERVENTOR

Vo. Bo.
Oficina Jurídica

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02
CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO		
PROCESO	N°. CP-003-2022		
CONTRATO DE OBRA	800 DE 2022	**DE FECHA**	08 NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ACO		
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES PEREA SANCHEZ		
IDENTIFICACIÓN NIT	901649424-4		
OBJETO	"CONSTRUCCION DE LAESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		
PLAZO	QUINCE (15) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($19.164.188.049,00)		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2022		
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	16 DE JUNIO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSION 02	26 DE FEBRERO DE 2024		
TIEMPO DE SUSPENSION	60 DIAS CALENDARIO		
FECHA DE REINICIO	26 DE ABRIL DE 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE AGOSTO DE 2024		

En el municipio de Orito, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024, se reunieron en las oficinas de la E.S.E. Hospital Orito, por una parte, **NELCY YANETH DULCE ORTEGA**, Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, en calidad de **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, en calidad de **CONTRATISTA de OBRA** y **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO**, en calidad de **INTERVENTOR**, los cuales dejan constancia mediante el presente documento de la **SUSPENSIÓN No. 02** del contrato de obra No. 800 de 2022 a partir de la fecha de la presente acta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día ocho (08) de noviembre de 2022, se suscribió el contrato de obra No. 800 de 2022, cuyo plazo se estableció en quince (15) meses, contados a partir del Acta de Inicio, es decir a partir del primero (01) de marzo de 2023, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

2. Que el contrato de obra No. 800 de 2022, se suscribió por un valor de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 19.164.188.049,00) MONEDA CORRIENTE

3. Que el veinticuatro (24) de diciembre de 2023, los firmantes **NELCY YANETH DULCE ORTEGA**, Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, en calidad de **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO; **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, en calidad de INTERVENTOR, suscribieron el acta de suspensión No. 01 al CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022 y acta de suspensión No. 01 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2022.

4. Que el 9 de enero de 2024 los firmantes, **NELCY YANETH DULCE ORTEGA**, Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, en calidad de **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO; **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO**, en calidad de **INTERVENTOR** suscribieron acta de reinicio No. 01 al CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022 y el acta de reinicio No. 01 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2022.

5. Que el 5 de febrero de 2024, el señor **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, remitió al Interventor el documento ACO – OFI – 145 con asunto *"SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA OBRA Y CRONOGRAMA DEL MISMO DE LA REFERENCIA"* en los siguientes términos:

 "Como se ha evidenciado desde el inicio de la ejecución de la obra, las falencias en los diseños entregados por parte de la entidad contratante no han permitido desarrollar una construcción acorde con las necesidades del proyecto

 1. *Como primera medida el proyecto no contaba con la cota cero (0), la cual era indispensable para determinar las alturas y las profundidades a las cuales se debía construir las diferentes estructuras, esta falencia fue comunicada verbalmente y mediante oficio para lo cual se realizaron varias mesas técnicas con la participación de Supervisión del contrato, Interventoría, Contratista y Consultor del proyecto, solamente hasta el día 4 de Mayo de 2023 se entregó una solución por parte del consultor del proyecto y se pudo reiniciar actividades, lo cual genero un retraso de 36 días.*

 2. *Las cantidades de obra están por debajo de los requerimientos que se necesitan, se han tenido que ejecutar obras y no se han podido reportar mayores cantidades de obra, entre los ítems más significativos se encuentran:*

 - *Demolición de vigas y columnas*
 - *Construcción de columnetas*
 - *Construcción de Antepecho para muros*
 - *Instalación de base para placa de contra-piso*
 - *Anclajes para refuerzo de columnetas.*

 3. *También dentro del presupuesto no se tuvieron en cuenta diferentes actividades (ítems No Previstos), que se encuentran incorporados dentro de los diseños iniciales, pero estos no fueron incluidos en el presupuesto de obra, la no inclusión de estos ítem genera traumatismos porque no se pueden ejecutar porque se*

convierte en hechos cumplidos, pero si son actividades predecesoras limitan la continuidad de otras actividades, como ejemplo relacionamos algunos ítems:

- *Demolición de Placa colaborante: esta placa se ubicaba en los pasillos y es necesario realizar la actividad para poder continuar con actividades de cimentación.*

- *Desmantelamiento de malla eslabonada: Corresponde al cerramiento perimetral del hospital se requería ejecutar para tener el espacio para poder ejecutar otras labores como entrada y salida de volquetas.*

- *Impermeabilización de zonas húmedas: la viga canal y las losas de cubierta no tenían incluido este ítem que es necesario para garantizar la impermeabilización de las estructuras y así evitar daños posteriores.*

- *Concreto de 4.000 psi para tanque de almacenamiento: dentro de los ajustes a los diseños la norma NSR10 recomienda que las estructuras como tanque del almacenamiento se construyan en lo posible con concreto de 4.000 PSI para evitar filtraciones y no tener que utilizar aditivos.*

- *Traslado subestación eléctrica: como se mencionó anteriormente este ítem es de suma importancia porque del traslado depende la construcción del módulo 7, que es donde esta los cuartos de bombas, la misma subestación eléctrica que son actividades predecesoras para ejecutar al 100% de los módulos 4, 5 y 6.*

- *Suministro e instalación de caballete: este ítem no se contempló en el presupuesto, pero es necesario para evitar que la lluvia se filtre por la unión de las tejas en el cumbrero.*

4. *El componente eléctrico los diseños contaban con muchas falencias con relación al estricto cumplimiento del RETIE 2013, dicha certificación es indispensable para la habilitación de un servicio de salud, continuamente el traslado de la subestación eléctrica, contaba con un presupuesto muy inferior a lo que se requiere; a continuación, presentamos las justificaciones técnicas más relevantes las cuales llevaron a actualizar varios APU´s en las especificaciones técnicas:*

 - *Provisional de Obra: es indispensable adicionar otras actividades para el traslado de varias componentes de la subestación y traslado de la provisional de obra para poder despejar y alistar el módulo 7 para las actividades de ejecución en obras civiles y otros sistemas*

 - *Malla de puesta a tierra: al realizar la verificación y ajustes con los parámetros reales de medidas de resistividad del terreno y corriente de cortocircuito monofásica asimétrica, según Capítulo 15.4 RETIE 2013, IEEE-80 2000, se debe ajustar a las necesidades reales del proyecto.*

 - *Distribución eléctrica circuitos esenciales y críticos: los ajustes dispuestos a aprobación en el ramal vital y el crítico del sistema de emergencia deben*

mantenerse totalmente independientes de cualquier otro alambrado y equipo y no deben estar en las mismas canalizaciones, cajas o armarios unos con otros ni con ningún otro alambrado NTC 2050 sección 517-30-Sistemas eléctricos esenciales en hospitales.

Cambio de especificaciones en cables, la referencia de los conductores propuesta en los diseños no es apropiada para ser utilizada en bandejas porta cables, según lo establecido en la sección 340-4 de la NTC 2050. Se requiere que sean del tipo TC. Además, los conductores deben ser de muy bajas corrientes de fuga como lo indica el RETIE en el capítulo 28.3.2 numeral H.

- *Coordinación de protecciones: se debe ajustar la capacidad de fusible en MT para que haya selectividad y máxima continuidad del servicio de energía*

- *Cálculo de ocupación de ductos y bandejas: estaba propuesto el uso de Conduit metálico flexible en la bandeja porta cable tipo malla, originalmente propuesta, hemos decidido sustituir dicha bandeja por un ducto cerrado porta cables. Esta elección se basa en la necesidad de optimizar la instalación y asegurar un rendimiento equivalente al de los Conduit metálicos flexibles, especialmente en rutas críticas de evacuación para pacientes en instalaciones hospitalarias.*

 El nuevo ducto cerrado porta cables se implementa de manera selectiva en las rutas de evacuación diseñadas para el traslado seguro y eficiente de pacientes en entornos hospitalarios. Esta decisión específica toma en consideración la sensibilidad de las áreas de evacuación y la importancia de mantener la continuidad de los servicios médicos incluso en situaciones críticas.

 Además, conforme a lo establecido por el RETIE en el Capítulo 20.3, numeral K, se podrán aceptar instalaciones en bandejas porta cables metálicos para algunas aplicaciones especiales, siempre y cuando se certifique que la resistencia al fuego sea de 1000 °C durante 90 minutos, según DIN 4102-12 (E90), y que los cables utilizados sean a prueba de fuego.

- *Análisis de corto circuito: de acuerdo a las nuevas corrientes de cortocircuito se requiere actualizar especificaciones técnicas del componente eléctrico*

- *Simulación iluminación interior en software especializado según RETILAP: Se valida y se incluye informe de simulación en software especializado DIALUX verificando las luminancia y uniformidad en cada uno de los espacios de trabajo de acuerdo a la funcionalidad de este.*

- *Tableros de Distribución: Los tableros de baja tensión deben incorporar un sistema de protección contra sobretensiones transitorias generadas por descargas atmosféricas o maniobras en la red, de acuerdo con lo especificado en el Capítulo 28.3.2, inciso Z, del RETIE., se incluyeron DPS de acuerdo al análisis de sobretensiones*

5. *Al igual el componente de la red contra-incendio fue objeto de ajustes al diseño tanto en cantidades como en ajuste al diseño, el tanque de almacenamiento en la parte*

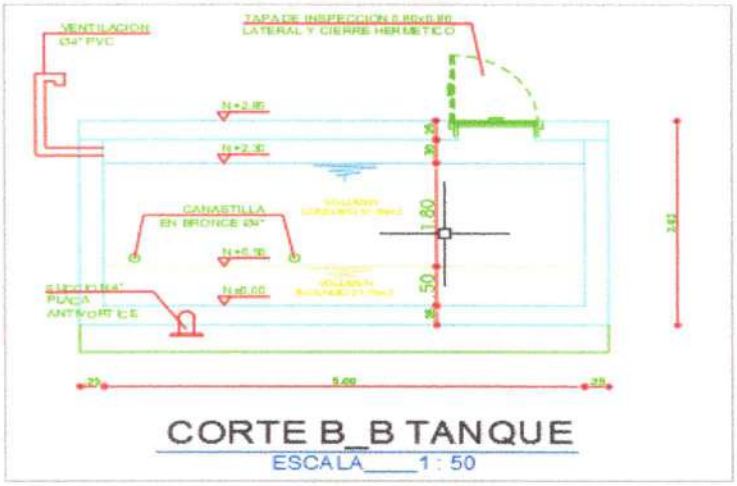
estructural como en el dimensionamiento no esta acorde con las especificaciones y normas de la NSR10.

De acuerdo a las memorias el diseño del equipo de bombeo no cumplía con los requerimientos de potencia.

La distribución de rociadores no cumplía con la norma, se realizó una nueva distribución de rociadores. En este ítem se redujo la cantidad.

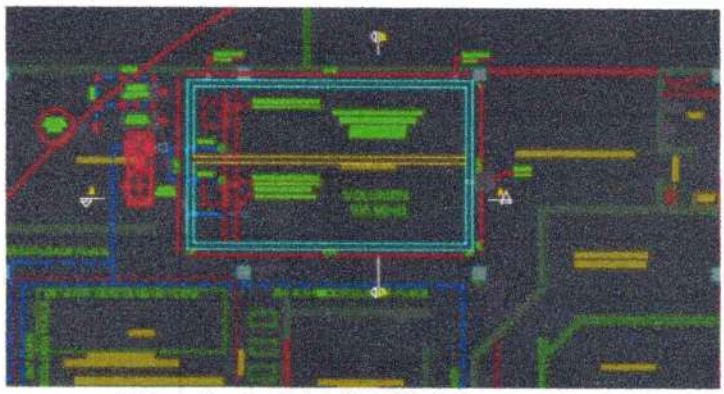
Se realizó el chequeo hidráulico al diseño entregado encontrando algunas falencias, en el ajuste requerido se incrementa la tubería de Acero al carbón, de diámetro de 2 ½" que no está contemplada en el diseño inicial, igualmente la cantidad de tubería se debe incrementar.

Se realiza la evaluación del volumen de tanque de la red contra-incendio, encontrando que el volumen está por debajo de lo que realmente se requiere (21.75 m3), para este caso el requerimiento es de 46 m3, como se puede observar hay una diferencia bastante grande.



Volumen de agua para consumo y red contra-incendio

Con respecto a la ubicación del tanqué de almacenamiento se pudo evidenciar que las dimensiones del tanque no permiten ubicarlo dentro de la estructura que se va a construir porque va a quedar encima de las zapatas, lo que va ocasionar una sobrecarga que puede incidir en la estabilidad de la estructura, por otro lado el especialista estructural realizó la revisión del diseño estructural encontrando que no cumplía con las áreas de refuerzo, razón por la cual fue necesario realizar un ajuste al diseño estructural.



Ubicación tanque dentro de la estructura

6. *Por otro lado tener en cuenta que la obra se está ejecutando con un hospital en funcionamiento lo cual también incide en los rendimientos por la incomodidad que genera para la prestación de los servicios de salud, como también para la ejecución de la obra porque en algunas ocasiones se debe suspender actividades por el ruido que genera, como también por la emisión de polvo. Aunque las área se han aislado en algunas ocasiones es difícil controlar el personal que asiste a las instalaciones del hospital, colocando en riesgo la integridad de las personas, en otras ocasiones por causa de las labores propias de la obra se afectan servicios como acueducto y energía, que son solucionados inmediatamente pero igual causan traumatismo para el funcionamiento del hospital.*

Por lo expuesto anteriormente se solicita la suspensión de obra, hasta cuando se cuente con los ajustes a los diferentes diseños aprobados e incluidos en el presupuesto general, pues si bien es cierto actualmente, se pueden realizar algunas actividades, estas no son relevantes en el porcentaje de avance y esta situación nos conduce a que el porcentaje de atraso se vaya incrementando cada día más, colocando el riesgo jurídico la empresa contratista. (…)"

6. En atención a lo citado, el señor **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO** y el señor **OLGUER GALVEZ C.**, director de Interventoría, suscribieron el documento C-IHO – 170 del día 06 de febrero de 2024 con asunto "*Respuesta oficio No. ACO-OFI-145: SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA OBRA Y CRONOGRAMA DEL MISMO DE LA REFERENCIA*", determinando que subsisten:

> *"(…) Falencias en el diseño inicial como: ausencia de cotas de diseño; grandes diferencias entre las cantidades de obra contractuales y las cantidades de obra reales medidas en obra; ítems no contemplados en el proyecto y de obligatoria ejecución; diseños subestimados, etc., conllevaron a que, con el concurso de todos los actores del proyecto, se gestionara el ajuste y balance del proyecto inicial de preinversión, aterrizándolo a las condiciones más reales posibles.*
>
> *Lo anterior, sumado a condiciones impredecibles, derivadas de la dificultad de ejecución sobre un hospital en funcionamiento, ha originado un gran retraso en la ejecución, respecto a la programación de obra, ajustada al plazo contractual*

6

y a escenarios muy diferentes a los reales, que han puesto al ente ejecutor en situaciones de incumplimiento.

Si bien, el ajuste y balance al proyecto inicial, será entregado en el transcurso de esta semana para su revisión, por parte de interventoría, se sabe que, dichos ajustes, conllevan al requerimiento de mayores recursos económicos y mayor tiempo de ejecución. La gestión de estos requerimientos, demanda de un tiempo prudente, para la revisión y aprobación, por parte de los entes gubernamentales implicados.

Las situaciones actuales, restringen la ejecución de obra, debido a que, son muy pocas las actividades contractuales que se pueden desarrollar, por la imposibilidad de ejecución de actividades no previstas, de mayores cantidades de obra, por el cambio de especificaciones técnicas de algunos ítems, etc, las cuales no han sido aprobados ni incorporados al proyecto, incrementando el atraso de la obra, con las consecuencia jurídicas que ello conlleva y poniendo en riesgo la continuidad del proyecto.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera que es necesario la suspensión temporal de actividades, por tanto, solicitamos a la ESE HOSPITAL ORITO, suspender temporalmente el contrato de obra No. 800 de 2022, bajo las siguientes consideraciones:

- *Que, en el próximo comité, se evalúe el tiempo de suspensión, considerando las etapas que el proyecto de ajuste y balance requiere para su aprobación, consecución de recursos adicionales tanto de obra como de interventoría, gestión administrativa y jurídica, etc.*
- *Igualmente, que, en el próximo comité se evalúe, la fecha de inicio de la suspensión, teniendo en cuenta las actividades de obra inconclusas, disponibilidad de materiales de rápido deterioro, como materiales cementantes, acero de refuerzo, etc.*
- *Que, la suspensión temporal de obra se inicie una vez el proyecto de ajuste y balance sea entregado a la ESE HOSPITAL ORITO, revisado y aprobado por parte de interventoría. (...)"*

7. Como consecuencia de los documentos aludidos anteriormente, la Gerencia de la E.S.E. Hospital Orito, en compañía de contratista de obra e interventoría, el día 09 de febrero de 2024 celebró Comité de Obra No. 05, con el objetivo de realizar seguimiento de los compromisos pactados para la entrega del balance general y los eventuales ajustes aprobados por el equipo consultor de la obra, revisar el avance de la obra y evaluar las solicitudes de suspensión contractual, realizadas por el Contratista de obra e interventoría:

8. Que en el desarrollo del Comité de Obra No. 05, una vez expuestas las posiciones de la parte Contratante y Contratista de Obra, intervino la parte Interventora, así:

"...toma la palabra el Ingeniero Holguer Gálvez, de parte de la Interventoría Hospital Orito expresando que; el documento leído anteriormente radicado por interventoría es contundente y claro respecto a las razones por las cuales es inevitable e ineludible la suspensión temporal de obra; así mismo refiere la necesidad de abordar los tres últimos puntos sobre el tiempo de suspensión, el inicio de la suspensión y la necesidad de consenso de todos los involucrados. También señaló que depende de la fecha en que los ajustes estén completamente terminados. Además, mencionó que él y el ingeniero Guido han estado trabajando en el balance, principalmente corrigiendo errores de forma, y que esperan finalizar este balance durante el transcurso del día."

9. Que la E.S.E. Hospital Orito, mediante documento GRA-CO-24-066 del 20 de febrero de 2024 solicitó al CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, que remita de manera más detallada desde la parte técnica, administrativa, financiera y jurídica, la solicitud de suspensión temporal del contrato No. 800 de 2022, indicando también un lapso estimado.

10. Que, en respuesta a la solicitud, el CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO emitió el documento C – IHO – 184 del 22 de febrero de 2024, en el cual consignan:

Como se mencionó en el documento No. C-IHO-170, La solicitud por parte del CONSORCIO OBRAS ACO, está motivada básicamente por las inexactitudes presentadas en el proyecto de preinversión: "CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO DEL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", elaborado por el arquitecto Guillermo Santamaría, que conllevaron a retrasos, a la realización de ajustes y balance del proyecto inicial de preinversión y, por último, a la necesidad ineludible de suspender temporalmente la ejecución del contrato, mientras se aprueban los ajustes al proyecto, y, se gestiona la consecución de recursos adicionales.

De acuerdo a la trazabilidad que interventoría ha llevado dentro del contexto contractual, se presentaron los siguientes hitos:

A) Durante el proceso de ejecución del ítem de demolición y la cuantificación de las mismas, se constató que se presentan mayores cantidades de obra, y que, estas mayores cantidades de obra no se podían cuantificar dentro de las actas de avance de obra, mientras no se gestione un balance presupuestal y se incorporen al presupuesto contractual.

Igualmente, dentro del proceso de ejecución se presentan ítems no previstos (INP), hecho que se expuso en Comité de obra, el día 10 de abril de 2023, en el cual participó el arquitecto Guillermo Santamaría.

B) En el mismo comité de obra, realizado el día 10 de abril de 2023, el ente ejecutor había advertido sobre la ausencia de cotas de diseño en los planos arquitectónicos, El arquitecto Santamaría, se compromete a entregar las cotas de diseño el día 14 de abril de 2023.

Después de algunos ajustes, el día 02 de mayo de 2023, con la presencia en el sitio de obra, del arquitecto Santamaría, se establece las cotas definitivas de diseño.

C) *Se advierten durante el proceso de construcción de los módulos 5 y 6 y la elaboración de informes, grandes diferencias entre las cantidades de obra contractuales y las cantidades de obra reales medidas en obra; ítems no contemplados en el proyecto y de obligatoria ejecución; diseños subestimados, etc.*

D) *A raíz de lo anterior, interventoría solicita el ajuste y balance presupuestal del proyecto inicial de preinversión, realizado a través del contrato de consultoría, con el arquitecto Santamaría.*

E) *Conjuntamente, entre las partes: ESE HOSPITAL ORITO, CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, CONSORCIO OBRAS ACO y la Consultoría del proyecto de preinversión, mediante mesas de trabajo continuas, comités de obra, asesorías, etc, se gestiona el Ajuste y Balance al proyecto inicial de preinversión.*

El 12 de febrero de 2024, esta Interventoría, adjunto al oficio No. C-IHO-174, hace entrega formal a la ESE HOSPITAL ORITO del paquete de Ajuste y Balance del proyecto de preinversión inicial, revisado y aprobado por parte de interventoria.

De este trabajo de Ajuste y Balance al proyecto inicial, se sacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- *Se hace necesario la inclusión al presupuesto contractual, de 160 ítems no previstos, en los diferentes componentes del proyecto (como se observa más adelante), que son de obligatoria ejecución y que, la mayoría de ellos son actividades predecesoras de otras actividades contractuales y de actividades no previstas.*

 - *Componente eléctrico 81 INP*
 - *Obra civil 35 INP*
 - *Aire acondicionado 35 INP*
 - *Telecomunicaciones 4 INP*
 - *Red contra incendios 2 INP*
 - *Gases medicinales 2 INP*
 - *Tanque de almacenamiento 1 INP*
 - *TOTAL 160 INP*

- *Las mayores cantidades de obra representan un valor de $ 6.573.428.774,00*
- *Las menores cantidades de obra representan un valor de $ 1.805.669.298,00*

- *Por lo tanto, El valor a adicionar al proyecto es de $ 4.767.759.476,00, correspondiente al 24,88%, respecto al valor del contrato inicial.*
- *El valor del contrato inicial es de $ 19.164.188.049,00, mientras que, el valor final, de acuerdo a los ajustes y balance es de $ 23.931.947.525,00*
- *El Contratista de obra, CONSORCIO OBRAS ACO, presenta un cronograma de obra con 15 meses de adición en tiempo, es decir que, la duración total del contrato será de 30 meses*

Si tenemos en cuenta además, que, el atraso del contrato al 31 de enero de 2024, según los informes de obra e interventoría, supera el 34%, y, teniendo en cuenta que es humanamente imposible, recuperar este atraso, debido a la imposibilidad de ejecutar actividades contractuales sucesoras de las actividades no previstas (160 INP) y la imposibilidad de ejecutar las mismas actividades no previstas, es necesario suspender actividades contractuales, hasta la aprobación e inclusión de las actividades no previstas y la consecución de los recursos adicionales, que garanticen la terminación de esta importante obra para los oritenses.

Sabiendo, además, que la gestión de estos requerimientos, demanda de un tiempo prudente, inicialmente, para la revisión y aprobación del paquete técnico, por parte de los entes gubernamentales implicados, y, posteriormente, para la consecución de recursos adicionales, Esta interventoría considera prudente, la suspensión temporal, por un término de tres (03) meses, contados a partir del día en que, el CONSORCIO OBRAS ACO, considere suspender, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Que se terminen las actividades de obra inconclusas, que representen riesgo de deterioro.*
- *Que se utilicen o almacenen adecuadamente, los materiales de rápido deterioro, como materiales cementantes, acero de refuerzo, etc.*
- *Que el CONSORCIO OBRAS ACO, esté atento a los requerimientos que los entes gubernamentales implicados, le hagan, respecto a los ajustes y balance al proyecto inicial de preinversión.*

Por todo lo expuesto anteriormente, esta interventoría solicita a la ESE HOSPITAL ORITO, suspender temporalmente el contrato de obra No. 800 de 2022, por un término inicial de tres (03) meses. *(...)" Negrilla fuera del texto.*

11. El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en providencia con número de radicación 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) del cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016) abordó el tema de la suspensión bajo los términos que se cita a continuación: *"...Una de las contingencias más frecuentes del contrato estatal es la suspensión de los efectos en su ejecución. Sin embargo pese a la importancia del tema y a la periodicidad con que se plantea, hay que señalar que el asunto no está considerado en la ley, ni ha sido suficientemente destacado o estudiado por la doctrina. En la*

jurisprudencia se hace referencia a esta cuestión, a lo sumo, en relación con los perjuicios que pueda llevar eventualmente aparejada la suspensión temporal cuando es acordada por las partes. (…) Advierte la Sala previamente, que la figura de la suspensión en la contratación estatal no es estática ni uniforme en su definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista, o bien durante la ejecución del contrato); o (ii) por las causas que la originen (fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público), o (iii) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesaria ante una modificación del contrato, o (iv) por la forma en que ocurre, se acuerde o consigne su ocurrencia (mediante cláusula contractual, por acta acordada entre las partes por razones de interés público, o de facto, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud de la afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (…) Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir . Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial. Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás. (…) Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. Debe advertirse que actualmente la "suspensión temporal de los contratos estatales" no está expresamente regulada. Lo estuvo en vigencia del anterior Estatuto de Contratación Estatal, artículo 57, Decreto Ley 222 de 1983 derogado por la Ley 80 de 1993. (…) A pesar de que las normas que desplazaron el Decreto Ley 222 de 1983 no reprodujeron o sustituyeron la disposición transcrita, las exigencias en la práctica cuotidiana de la ejecución de los contratos y la ausencia de una regla general han supuesto un incentivo para el desarrollo convencional de cláusulas en las que las partes prevén que, cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato.

12. Que, de conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que la administración pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual fue celebrado un contrato puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral,

modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993 el cual reza:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
>
> *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado."*

13. Que los artículos 13 y 40 de la Ley 80, permiten utilizar todas las modalidades de contrato que requiera la administración y la inclusión de las cláusulas que se estimen necesarias para conseguir la satisfacción de los fines o cometidos estatales. Disponen las normas citadas:

> *"ART. 13. De la normatividad aplicable a los contratos estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias de particularmente reguladas en esta ley.*
>
> *"ART. 40. Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales."*

14. Que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

15. Que, una vez analizado todas las razones técnicas, jurídicas y económicas expuestas en las múltiples solicitudes y el Comité de Obra, y con fundamento en las disposiciones especiales del principio de autonomía de voluntad del artículo 32 ley 80 de 1993, las firmantes acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato No. 800 de 2022 por término de sesenta (60) días calendario, obligándose el Contratista a ampliar las vigencias de las garantías del Contrato de obra No. 800 de 2022, inicialmente pactadas.

16. Que, en ninguna circunstancia, durante el término de suspensión, el contratista podrá ejecutar obligación correspondiente al contrato No. 800 de 2022, y/o, adelantar actividades a nombre de la ESE HOSPITAL ORITO.

Con fundamento en lo anterior.

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente el contrato de obra No. 800 de 2022, por un término de sesenta (60) días calendario, desde el 26 de febrero de 2024 hasta el 25 de abril de 2024.

2. Que la fecha de reinicio de actividades o de ejecución contractual el 26 de abril de 2024.

3. Que durante el término de la suspensión del Contrato No. 800 de 2022, la responsabilidad de la conservación y la salvaguarda del material, los equipos e implementos destinados para la ejecución de la obra, así como de la calidad del avance de obra será exclusiva de la parte Contratista.

4. Que la presente suspensión del contrato de obra no generara gastos de administración adicionales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024.

NELCY YANETH DULCE ORTEGA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL ORITO

ANDRES PEREA SANCHEZ
R.L. CONSORCIO OBRAS ACO
CONTRATISTA

KEVIN ANDRES JIMENEZ MENA
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO
INTERVENTOR

Proyectó PJ	Cesar Andrés Rosero	Abogado E.S.E. Hospital Orito	
Proyectó/Revisó PT	Camilo Andrés Ladino	Ing. Apoyo Técnico a la Supervisión	
Revisó PJ	Camila Andrea Astaiza	Abogada Asesora Externa	

ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 02
CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO		
PROCESO	N°. CP-003-2022		
CONTRATO DE OBRA	800 DE 2022	**DE FECHA**	08 NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ACO		
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES PEREA SANCHEZ		
IDENTIFICACIÓN NIT	901649424-4		
OBJETO	"CONSTRUCCION DE LAESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		
PLAZO	QUINCE (15) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($19.164.188.049,00)		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2022		
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	16 DE JUNIO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSION 02	26 DE FEBRERO DE 2024		
TIEMPO DE SUSPENSION	60 DIAS CALENDARIO		
PRORROGA SUSPENSION 02	26 DE ABRIL DE 2024		
TIEMPO DE SUSPENSION	60 DIAS CALENDARIO		
FECHA DE REINICIO	24 DE JUNIO DE 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2024		

En el municipio de Orito, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024, se reunieron en las oficinas de la E.S.E. Hospital Orito, por una parte, **GLINYS EDITH DIAZ LLERENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 expedida en Bogotá D.C, Gerente de la E.S.E. Hospital Orito en virtud del Decreto No. 109 del 30 de marzo de 2024 y acta de posesión 419 del 30 de marzo de 2024, en calidad de **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, en calidad de **CONTRATISTA de OBRA** y **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO**, en calidad de **INTERVENTOR**, los cuales dejan constancia mediante el presente documento de la **PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 02** del contrato de obra No. 800 de 2022 a partir de la fecha de la presente acta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día ocho (08) de noviembre de 2022, se suscribió el contrato de obra No. 800 de 2022, cuyo plazo se estableció en quince (15) meses, contados a partir del Acta de Inicio, es decir a partir del primero (01) de marzo de 2023, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

2. Que el contrato de obra No. 800 de 2022, se suscribió por un valor de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 19.164.188.049,00) MONEDA CORRIENTE

3. Que el veinticuatro (24) de diciembre de 2023, los firmantes, Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, *en calidad de* **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO; **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, en calidad de INTERVENTOR, suscribieron el acta de suspensión No. 01 al CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022 y acta de suspensión No. 01 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2022.

4. Que el 9 de enero de 2024, la Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, en calidad de **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO; **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO**, en calidad de **INTERVENTOR** suscribieron acta de reinicio No. 01 al CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022 y el acta de reinicio No. 01 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2022.

5. Que el 26 de febrero de 2024, la Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO**, en calidad de **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO; **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO**, en calidad de **INTERVENTOR,** suscribieron el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02**, determinando suspender temporalmente el Contrato de Obra No. 800 de 2022, por un término de sesenta (60) días calendario, desde el 26 de febrero de 2024 hasta el 25 de abril de 2024, con fecha de reinicio de actividades o de ejecución contractual el 26 de abril de 2024, con base en los siguientes antecedentes y razones:

"Que el 5 de febrero de 2024, el señor ***ANDRES PEREA SANCHEZ,*** *representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, remitió al Interventor el documento ACO – OFI – 145 con asunto "SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA OBRA Y CRONOGRAMA DEL MISMO DE LA REFERENCIA" en los siguientes términos*:

> *"Como se ha evidenciado desde el inicio de la ejecución de la obra, las falencias en los diseños entregados por parte de la entidad contratante no han permitido desarrollar una construcción acorde con las necesidades del proyecto*
>
> 1. *Como primera medida el proyecto no contaba con la cota cero (0), la cual era indispensable para determinar las alturas y las profundidades a las cuales se debía construir las diferentes estructuras, esta falencia fue comunicada verbalmente y mediante oficio para lo cual se realizaron varias mesas técnicas con la participación de Supervisión del contrato, Interventoría, Contratista y Consultor del proyecto, solamente hasta el día 4 de Mayo de 2023 se entregó una solución por parte del consultor del proyecto y se pudo reiniciar actividades, lo cual genero un retraso de 36 días.*

2. *Las cantidades de obra están por debajo de los requerimientos que se necesitan, se han tenido que ejecutar obras y no se han podido reportar mayores cantidades de obra, entre los ítems más significativos se encuentran:*

 - *Demolición de vigas y columnas*
 - *Construcción de columnetas*
 - *Construcción de Antepecho para muros*
 - *Instalación de base para placa de contra-piso*
 - *Anclajes para refuerzo de columnetas.*

3. *También dentro del presupuesto no se tuvieron en cuenta diferentes actividades (ítems No Previstos), que se encuentran incorporados dentro de los diseños iniciales, pero estos no fueron incluidos en el presupuesto de obra, la no inclusión de estos ítem genera traumatismos porque no se pueden ejecutar porque se convierte en hechos cumplidos, pero si son actividades predecesoras limitan la continuidad de otras actividades, como ejemplo relacionamos algunos ítems:*

 - *Demolición de Placa colaborante: esta placa se ubicaba en los pasillos y es necesario realizar la actividad para poder continuar con actividades de cimentación.*

 - *Desmantelamiento de malla eslabonada: Corresponde al cerramiento perimetral del hospital se requería ejecutar para tener el espacio para poder ejecutar otras labores como entrada y salida de volquetas.*

 - *Impermeabilización de zonas húmedas: la viga canal y las losas de cubierta no tenían incluido este ítem que es necesario para garantizar la impermeabilización de las estructuras y así evitar daños posteriores.*

 - *Concreto de 4.000 psi para tanque de almacenamiento: dentro de los ajustes a los diseños la norma NSR10 recomienda que las estructuras como tanque del almacenamiento se construyan en lo posible con concreto de 4.000 PSI para evitar filtraciones y no tener que utilizar aditivos.*

 - *Traslado subestación eléctrica: como se mencionó anteriormente este ítem es de suma importancia porque del traslado depende la construcción del módulo 7, que es donde esta los cuartos de bombas, la misma subestación eléctrica que son actividades predecesoras para ejecutar al 100% de los módulos 4, 5 y 6.*

 - *Suministro e instalación de caballete: este ítem no se contempló en el presupuesto, pero es necesario para evitar que la lluvia se filtre por la unión de las tejas en el cumbrero.*

4. *El componente eléctrico los diseños contaban con muchas falencias con relación al estricto cumplimiento del RETIE 2013, dicha certificación es indispensable para la habilitación de un servicio de salud, continuamente el traslado de la subestación eléctrica, contaba con un presupuesto muy inferior a lo que se requiere; a*

continuación, presentamos las justificaciones técnicas más relevantes las cuales llevaron a actualizar varios APU´s en las especificaciones técnicas:

- *Provisional de Obra: es indispensable adicionar otras actividades para el traslado de varias componentes de la subestación y traslado de la provisional de obra para poder despejar y alistar el módulo 7 para las actividades de ejecución en obras civiles y otros sistemas*

- *Malla de puesta a tierra: al realizar la verificación y ajustes con los parámetros reales de medidas de resistividad del terreno y corriente de cortocircuito monofásica asimétrica, según Capítulo 15.4 RETIE 2013, IEEE-80 2000, se debe ajustar a las necesidades reales del proyecto.*

- *Distribución eléctrica circuitos esenciales y críticos: los ajustes dispuestos a aprobación en el ramal vital y el crítico del sistema de emergencia deben mantenerse totalmente independientes de cualquier otro alambrado y equipo y no deben estar en las mismas canalizaciones, cajas o armarios unos con otros ni con ningún otro alambrado NTC 2050 sección 517-30-Sistemas eléctricos esenciales en hospitales.*

 Cambio de especificaciones en cables, la referencia de los conductores propuesta en los diseños no es apropiada para ser utilizada en bandejas porta cables, según lo establecido en la sección 340-4 de la NTC 2050. Se requiere que sean del tipo TC. Además, los conductores deben ser de muy bajas corrientes de fuga como lo indica el RETIE en el capítulo 28.3.2 numeral H.

- *Coordinación de protecciones: se debe ajustar la capacidad de fusible en MT para que haya selectividad y máxima continuidad del servicio de energía*

- *Cálculo de ocupación de ductos y bandejas: estaba propuesto el uso de Conduit metálico flexible en la bandeja porta cable tipo malla, originalmente propuesta, hemos decidido sustituir dicha bandeja por un ducto cerrado porta cables. Esta elección se basa en la necesidad de optimizar la instalación y asegurar un rendimiento equivalente al de los Conduit metálicos flexibles, especialmente en rutas críticas de evacuación para pacientes en instalaciones hospitalarias.*

 El nuevo ducto cerrado porta cables se implementa de manera selectiva en las rutas de evacuación diseñadas para el traslado seguro y eficiente de pacientes en entornos hospitalarios. Esta decisión específica toma en consideración la sensibilidad de las áreas de evacuación y la importancia de mantener la continuidad de los servicios médicos incluso en situaciones críticas.

 Además, conforme a lo establecido por el RETIE en el Capítulo 20.3, numeral K, se podrán aceptar instalaciones en bandejas porta cables metálicos para algunas aplicaciones especiales, siempre y cuando se certifique que la resistencia al fuego sea de 1000 °C durante 90 minutos, según DIN 4102-12 (E90), y que los cables utilizados sean a prueba de fuego.

- *Análisis de corto circuito: de acuerdo a las nuevas corrientes de cortocircuito se requiere actualizar especificaciones técnicas del componente eléctrico*

- *Simulación iluminación interior en software especializado según RETILAP: Se valida y se incluye informe de simulación en software especializado DIALUX verificando las luminancia y uniformidad en cada uno de los espacios de trabajo de acuerdo a la funcionalidad de este.*

- *Tableros de Distribución: Los tableros de baja tensión deben incorporar un sistema de protección contra sobretensiones transitorias generadas por descargas atmosféricas o maniobras en la red, de acuerdo con lo especificado en el Capítulo 28.3.2, inciso Z, del RETIE., se incluyeron DPS de acuerdo al análisis de sobretensiones*

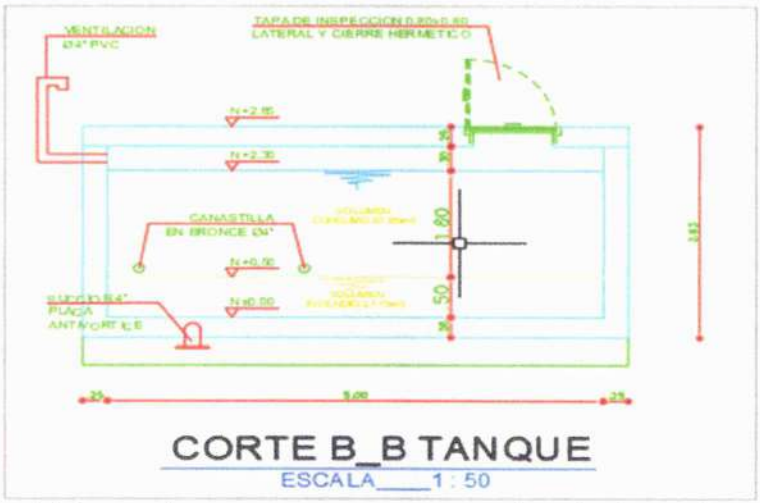
5. *Al igual el componente de la red contra-incendio fue objeto de ajustes al diseño tanto en cantidades como en ajuste al diseño, el tanque de almacenamiento en la parte estructural como en el dimensionamiento no esta acorde con las especificaciones y normas de la NSR10.*

De acuerdo a las memorias el diseño del equipo de bombeo no cumplía con los requerimientos de potencia.

La distribución de rociadores no cumplía con la norma, se realizó una nueva distribución de rociadores. En este ítem se redujo la cantidad.

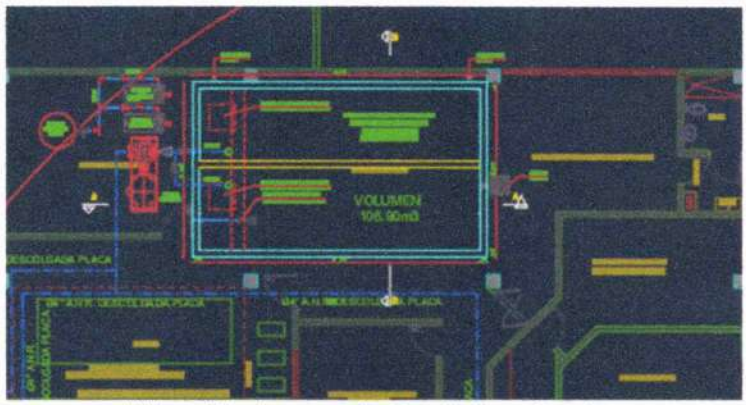
Se realizó el chequeo hidráulico al diseño entregado encontrando algunas falencias, en el ajuste requerido se incrementa la tubería de Acero al carbón, de diámetro de 2 ½" que no está contemplada en el diseño inicial, igualmente la cantidad de tubería se debe incrementar.

Se realiza la evaluación del volumen de tanque de la red contra-incendio, encontrando que el volumen está por debajo de lo que realmente se requiere (21.75 m3), para este caso el requerimiento es de 46 m3, como se puede observar hay una diferencia bastante grande.



Volumen de agua para consumo y red contra-incendio

Con respecto a la ubicación del tanqué de almacenamiento se pudo evidenciar que las dimensiones del tanque no permiten ubicarlo dentro de la estructura que se va a construir porque va a quedar encima de las zapatas, lo que va ocasionar una sobrecarga que puede incidir en la estabilidad de la estructura, por otro lado el especialista estructural realizó la revisión del diseño estructural encontrando que no cumplía con las áreas de refuerzo, razón por la cual fue necesario realizar un ajuste al diseño estructural.



Ubicación tanque dentro de la estructura

6. *Por otro lado tener en cuenta que la obra se está ejecutando con un hospital en funcionamiento lo cual también incide en los rendimientos por la incomodidad que genera para la prestación de los servicios de salud, como también para la ejecución de la obra porque en algunas ocasiones se debe suspender actividades por el ruido que genera, como también por la emisión de polvo. Aunque las área se han aislado en algunas ocasiones es difícil controlar el personal que asiste a las instalaciones del hospital, colocando en riesgo la integridad de las personas, en otras ocasiones por causa de las labores propias de la obra se afectan servicios como acueducto y energía, que son solucionados inmediatamente pero igual causan traumatismo para el funcionamiento del hospital.*

Por lo expuesto anteriormente se solicita la suspensión de obra, hasta cuando se cuente con los ajustes a los diferentes diseños aprobados e incluidos en el presupuesto general, pues si bien es cierto actualmente, se pueden realizar algunas actividades, estas no son relevantes en el porcentaje de avance y esta situación nos conduce a que el porcentaje de atraso se vaya incrementando cada día más, colocando el riesgo jurídico la empresa contratista. (…)"

*En atención a lo citado, el señor **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO** y el señor **OLGUER GALVEZ C.**, director de Interventoría, suscribieron el documento C-IHO – 170 del día 06 de febrero de 2024 con asunto "Respuesta oficio No. ACO-OFI-145: SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA OBRA Y CRONOGRAMA DEL MISMO DE LA REFERENCIA", determinando que subsisten:*

> *"(…) Falencias en el diseño inicial como: ausencia de cotas de diseño; grandes diferencias entre las cantidades de obra contractuales y las cantidades de obra reales medidas en obra; ítems no contemplados en el proyecto y de obligatoria ejecución; diseños subestimados, etc., conllevaron a que, con el concurso de todos los actores del proyecto, se gestionara el ajuste y balance del proyecto inicial de preinversión, aterrizándolo a las condiciones más reales posibles.*
>
> *Lo anterior, sumado a condiciones impredecibles, derivadas de la dificultad de ejecución sobre un hospital en funcionamiento, ha originado un gran retraso en la ejecución, respecto a la programación de obra, ajustada al plazo contractual y a escenarios muy diferentes a los reales, que han puesto al ente ejecutor en situaciones de incumplimiento.*
>
> *Si bien, el ajuste y balance al proyecto inicial, será entregado en el transcurso de esta semana para su revisión, por parte de interventoría, se sabe que, dichos ajustes, conllevan al requerimiento de mayores recursos económicos y mayor tiempo de ejecución. La gestión de estos requerimientos, demanda de un tiempo prudente, para la revisión y aprobación, por parte de los entes gubernamentales implicados.*
>
> *Las situaciones actuales, restringen la ejecución de obra, debido a que, son muy pocas las actividades contractuales que se pueden desarrollar, por la imposibilidad de ejecución de actividades no previstas, de mayores cantidades de obra, por el cambio de especificaciones técnicas de algunos ítems, etc, las cuales no han sido aprobados ni incorporados al proyecto, incrementando el atraso de la obra, con las consecuencia jurídicas que ello conlleva y poniendo en riesgo la continuidad del proyecto.*
>
> *Por todo lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera que es necesario la suspensión temporal de actividades, por tanto, solicitamos a la ESE HOSPITAL ORITO, suspender temporalmente el contrato de obra No. 800 de 2022, bajo las siguientes consideraciones:*

- *Que, en el próximo comité, se evalúe el tiempo de suspensión, considerando las etapas que el proyecto de ajuste y balance requiere para su aprobación, consecución de recursos adicionales tanto de obra como de interventoría, gestión administrativa y jurídica, etc.*
- *Igualmente, que, en el próximo comité se evalúe, la fecha de inicio de la suspensión, teniendo en cuenta las actividades de obra inconclusas, disponibilidad de materiales de rápido deterioro, como materiales cementantes, acero de refuerzo, etc.*
- *Que, la suspensión temporal de obra se inicie una vez el proyecto de ajuste y balance sea entregado a la ESE HOSPITAL ORITO, revisado y aprobado por parte de interventoría. (…)"*

Como consecuencia de los documentos aludidos anteriormente, la Gerencia de la E.S.E. Hospital Orito, en compañía de contratista de obra e interventoría, el día 09 de febrero de 2024 celebró Comité de Obra No. 05, con el objetivo de realizar seguimiento de los compromisos pactados para la entrega del balance general y los eventuales ajustes aprobados por el equipo consultor de la obra, revisar el avance de la obra y evaluar las solicitudes de suspensión contractual, realizadas por el Contratista de obra e interventoría.

Que en el desarrollo del Comité de Obra No. 05, una vez expuestas las posiciones de la parte Contratante y Contratista de Obra, intervino la parte Interventora, así:

> *"…toma la palabra el Ingeniero Holguer Gálvez, de parte de la Interventoría Hospital Orito expresando que; el documento leído anteriormente radicado por interventoría es contundente y claro respecto a las razones por las cuales es inevitable e ineludible la suspensión temporal de obra; así mismo refiere la necesidad de abordar los tres últimos puntos sobre el tiempo de suspensión, el inicio de la suspensión y la necesidad de consenso de todos los involucrados. También señaló que depende de la fecha en que los ajustes estén completamente terminados. Además, mencionó que él y el ingeniero Guido han estado trabajando en el balance, principalmente corrigiendo errores de forma, y que esperan finalizar este balance durante el transcurso del día."*

Que la E.S.E. Hospital Orito, mediante documento GRA-CO-24-066 del 20 de febrero de 2024 solicitó al CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, que remita de manera más detallada desde la parte técnica, administrativa, financiera y jurídica, la solicitud de suspensión temporal del contrato No. 800 de 2022, indicando también un lapso estimado.

Que, en respuesta a la solicitud, el CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO emitió el documento C – IHO – 184 del 22 de febrero de 2024, en el cual consignan:

> *Como se mencionó en el documento No. C-IHO-170, La solicitud por parte del CONSORCIO OBRAS ACO, está motivada básicamente por las inexactitudes presentadas en el proyecto de preinversión: "CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE*

LA E.S.E. HOSPITAL ORITO DEL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", elaborado por el arquitecto Guillermo Santamaría, que conllevaron a retrasos, a la realización de ajustes y balance del proyecto inicial de preinversión y, por último, a la necesidad ineludible de suspender temporalmente la ejecución del contrato, mientras se aprueban los ajustes al proyecto, y, se gestiona la consecución de recursos adicionales.

De acuerdo a la trazabilidad que interventoría ha llevado dentro del contexto contractual, se presentaron los siguientes hitos:

A) *Durante el proceso de ejecución del ítem de demolición y la cuantificación de las mismas, se constató que se presentan mayores cantidades de obra, y que, estas mayores cantidades de obra no se podían cuantificar dentro de las actas de avance de obra, mientras no se gestione un balance presupuestal y se incorporen al presupuesto contractual.*

 Igualmente, dentro del proceso de ejecución se presentan ítems no previstos (INP), hecho que se expuso en Comité de obra, el día 10 de abril de 2023, en el cual participó el arquitecto Guillermo Santamaría.

B) *En el mismo comité de obra, realizado el día 10 de abril de 2023, el ente ejecutor había advertido sobre la ausencia de cotas de diseño en los planos arquitectónicos, El arquitecto Santamaría, se compromete a entregar las cotas de diseño el día 14 de abril de 2023.*

 Después de algunos ajustes, el día 02 de mayo de 2023, con la presencia en el sitio de obra, del arquitecto Santamaría, se establece las cotas definitivas de diseño.

C) *Se advierten durante el proceso de construcción de los módulos 5 y 6 y la elaboración de informes, grandes diferencias entre las cantidades de obra contractuales y las cantidades de obra reales medidas en obra; ítems no contemplados en el proyecto y de obligatoria ejecución; diseños subestimados, etc.*

D) *A raíz de lo anterior, interventoría solicita el ajuste y balance presupuestal del proyecto inicial de preinversión, realizado a través del contrato de consultoría, con el arquitecto Santamaría.*

E) *Conjuntamente, entre las partes: ESE HOSPITAL ORITO, CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, CONSORCIO OBRAS ACO y la Consultoría del proyecto de preinversión, mediante mesas de trabajo continuas, comités de obra, asesorías, etc, se gestiona el Ajuste y Balance al proyecto inicial de preinversión.*

 El 12 de febrero de 2024, esta Interventoría, adjunto al oficio No. C-IHO-174, hace entrega formal a la ESE HOSPITAL ORITO del paquete de Ajuste y Balance del proyecto de preinversión inicial, revisado y aprobado por parte de interventoría.

De este trabajo de Ajuste y Balance al proyecto inicial, se sacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- *Se hace necesario la inclusión al presupuesto contractual, de 160 ítems no previstos, en los diferentes componentes del proyecto (como se observa más adelante), que son de obligatoria ejecución y que, la mayoría de ellos son actividades predecesoras de otras actividades contractuales y de actividades no previstas.*

 - *Componente eléctrico 81 INP*
 - *Obra civil 35 INP*
 - *Aire acondicionado 35 INP*
 - *Telecomunicaciones 4 INP*
 - *Red contra incendios 2 INP*
 - *Gases medicinales 2 INP*
 - *Tanque de almacenamiento 1 INP*
 - *TOTAL 160 INP*

- *Las mayores cantidades de obra representan un valor de $ 6.573.428.774,00*
- *Las menores cantidades de obra representan un valor de $ 1.805.669.298,00*
- *Por lo tanto, El valor a adicionar al proyecto es de $ 4.767.759.476,00, correspondiente al 24,88%, respecto al valor del contrato inicial.*
- *El valor del contrato inicial es de $ 19.164.188.049,00, mientras que, el valor final, de acuerdo a los ajustes y balance es de $ 23.931.947.525,00*
- *El Contratista de obra, CONSORCIO OBRAS ACO, presenta un cronograma de obra con 15 meses de adición en tiempo, es decir que, la duración total del contrato será de 30 meses*

Si tenemos en cuenta además, que, el atraso del contrato al 31 de enero de 2024, según los informes de obra e interventoría, supera el 34%, y, teniendo en cuenta que es humanamente imposible, recuperar este atraso, debido a la imposibilidad de ejecutar actividades contractuales sucesoras de las actividades no previstas (160 INP) y la imposibilidad de ejecutar las mismas actividades no previstas, es necesario suspender actividades contractuales, hasta la aprobación e inclusión de las actividades no previstas y la consecución de los recursos adicionales, que garanticen la terminación de esta importante obra para los oritenses.

Sabiendo, además, que la gestión de estos requerimientos, demanda de un tiempo prudente, inicialmente, para la revisión y aprobación del paquete técnico, por parte de los entes gubernamentales implicados, y, posteriormente, para la consecución de recursos adicionales, Esta interventoría considera

prudente, la suspensión temporal, por un término de tres (03) meses, contados a partir del día en que, el CONSORCIO OBRAS ACO, considere suspender, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Que se terminen las actividades de obra inconclusas, que representen riesgo de deterioro.*
- *Que se utilicen o almacenen adecuadamente, los materiales de rápido deterioro, como materiales cementantes, acero de refuerzo, etc.*
- *Que el CONSORCIO OBRAS ACO, esté atento a los requerimientos que los entes gubernamentales implicados, le hagan, respecto a los ajustes y balance al proyecto inicial de preinversión.*

Por todo lo expuesto anteriormente, esta interventoría solicita a la ESE HOSPITAL ORITO, suspender temporalmente el contrato de obra No. 800 de 2022, por un término inicial de tres (03) meses. *(…)" Negrilla fuera del texto.*

6. Que el día 21 de abril de 2024, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ACO, ANDRES PEREA SANCHEZ, en calidad de CONTRATISTA de OBRA, radicó el oficio ACO – OFI – 161, en el que solicita prorroga de la suspensión del Contrato No. 800 de 2022, de conformidad con lo siguiente:

"Por medio del presente el Consorcio Obras ACO, solicita se apruebe la prórroga de la suspensión de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que inicialmente el plazo de la suspensión se realizó por 2 meses a partir del 26 de febrero hasta el día 25 de abril de 2024, dado que hasta la fecha las causas que generaron la suspensión de obra todavía no se han superado, se solicita prorrogar el plazo de suspensión hasta que se pueda contar con la aprobación a los ajustes de diseño, mayores cantidades de obra y los Ítems No Previstos."

7. El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en providencia con número de radicación 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) del cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016) abordó el tema de la suspensión bajo los términos que se cita a continuación: *"…Una de las contingencias más frecuentes del contrato estatal es la suspensión de los efectos en su ejecución. Sin embargo pese a la importancia del tema y a la periodicidad con que se plantea, hay que señalar que el asunto no está considerado en la ley, ni ha sido suficientemente destacado o estudiado por la doctrina. En la jurisprudencia se hace referencia a esta cuestión, a lo sumo, en relación con los perjuicios que pueda llevar eventualmente aparejada la suspensión temporal cuando es acordada por las partes. (…) Advierte la Sala previamente, que la figura de la suspensión en la contratación estatal no es estática ni uniforme en su definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista, o bien durante la ejecución del contrato); o (ii) por las causas que la originen (fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público), o (iii) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesaria ante una modificación del contrato, o (iv) por la forma en que ocurre, se acuerde o consigne su ocurrencia (mediante cláusula contractual, por acta acordada*

entre las partes por razones de interés público, o de facto, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud de la afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (…) Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir . Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial. Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás. (…) Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. Debe advertirse que actualmente la "suspensión temporal de los contratos estatales" no está expresamente regulada. Lo estuvo en vigencia del anterior Estatuto de Contratación Estatal, artículo 57, Decreto Ley 222 de 1983 derogado por la Ley 80 de 1993. (…) A pesar de que las normas que desplazaron el Decreto Ley 222 de 1983 no reprodujeron o sustituyeron la disposición transcrita, las exigencias en la práctica cuotidiana de la ejecución de los contratos y la ausencia de una regla general han supuesto un incentivo para el desarrollo convencional de cláusulas en las que las partes prevén que, cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato.

6. Que, de conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que la administración pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual fue celebrado un contrato puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral, modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993 el cual reza:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
>
> *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto*

de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado."

7. Que los artículos 13 y 40 de la Ley 80, permiten utilizar todas las modalidades de contrato que requiera la administración y la inclusión de las cláusulas que se estimen necesarias para conseguir la satisfacción de los fines o cometidos estatales. Disponen las normas citadas:

 "ART. 13. De la normatividad aplicable a los contratos estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias de particularmente reguladas en esta ley.

 "ART. 40. Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales."

8. Que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

9. Que, una vez analizado todas las razones técnicas, jurídicas y económicas, y con fundamento en las disposiciones especiales del principio de autonomía de voluntad del artículo 32 ley 80 de 1993, se evidencia que persisten las circunstancias que motivaron la suspensión de la ejecución del Contrato No. 800 de 2022, razón por la cual es necesario prorrogar la suspensión No. 02, por el término de sesenta (60) días calendario, obligándose el Contratista a ampliar las vigencias de las garantías del Contrato de obra No. 800 de 2022, inicialmente pactadas.

10. Que, en ninguna circunstancia, durante el término de prórroga de la suspensión No. 02, el contratista podrá ejecutar obligación correspondiente al contrato No. 800 de 2022, y/o, adelantar actividades a nombre de la E.S.E. HOSPITAL ORITO.

Con fundamento en lo anterior.

ACUERDAN

1. Prorrogar la Suspensión No. 02 de la ejecución del contrato de obra No. 800 de 2022, por un término de sesenta (60) días calendario, desde el 26 de abril de 2024 hasta el 24 de junio de 2024.

2. Que la fecha de reinicio de actividades o de ejecución contractual es el 25 de junio de 2024.

Si las razones que motivaron la presente prorroga de la suspensión No. 02 del Contrato No. 800 de 2022, se superan antes de la fecha indicada, se reanudará la ejecución de este.

3. Que durante el término de la prórroga de la suspensión No. 02 del Contrato No. 800 de 2022, la responsabilidad de la conservación y la salvaguarda del material, los equipos e implementos destinados para la ejecución de la obra, así como de la calidad del avance de obra será exclusiva de la parte Contratista.

4. Que la presente suspensión del contrato de obra no generara gastos de administración adicionales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL ORITO

ANDRES PEREA SANCHEZ
R.L. CONSORCIO OBRAS ACO
CONTRATISTA

KEVIN ANDRES JIMENEZ MENA
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO
INTERVENTOR

Proyectó PJ	Cesar Andrés Rosero	Abogado de Apoyo E.S.E. Hospital Orito	
Proyectó/Revisó PT	Camilo Andrés Ladino	Asesor Técnico	
Revisó	Yenny Fabiola Ordoñez Burbano	Subdirector Administrativo y Financiero	

ACTA DE REINICIO No. 02
CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE ORITO		
PROCESO	N°. CP-003-2022		
CONTRATO DE OBRA	800 DE 2022	**DE FECHA**	08 NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ACO		
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES PEREA SANCHEZ		
IDENTIFICACIÓN NIT	901649424-4		
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		
PLAZO	QUINCE (15) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($19.164.188.049,00)		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2022		
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	16 DE JUNIO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSION 02	26 DE FEBRERO DE 2024		
TIEMPO DE SUSPENSION	60 DIAS CALENDARIO		
PRORROGA SUSPENSION 02	26 DE ABRIL DE 2024		
TIEMPO DE SUSPENSION	60 DIAS CALENDARIO		
PRORROGA 02 SUSPENSION 02	DESDE 25 DE JUNIO DE 2024		
TIEMPO DE SUSPENSION	60 DIAS CALENDARIO		
PRORROGA 03 SUSPENSION 02	DESDE 24 DE AGOSTO DE 2024		
TIEMPO DE SUSPENSION	60 DIAS CALENDARIO		
PRORROGA 04 SUSPENSIÓN 02	DESDE 23 DE OCTUBRE DE 2024		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	60 DÍAS CALENDARIO		
PRORROGA 05 SUSPENSIÓN 02	DESDE 22 DE DICIEMBRE DE 2024		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	60 DIAS CALENDARIO		
PRORROGA 06 SUSPENSIÓN 02	20 DE FEBRERO DE 2025		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	12 DIAS CALENDARIO		
FECHA DE REINICIO	04 DE MARZO DE 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE JUNIO DE 2025		

En el municipio de Orito, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025, se reunieron en las oficinas de la E.S.E. Hospital Orito, por una parte, **GLINYS EDITH DIAZ LLERENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 expedida en Bogotá D.C, Gerente de la E.S.E. Hospital Orito en virtud del Decreto No. 109 del 30 de marzo de 2024 y acta de posesión 419 del 30 de marzo de 2024, en calidad de **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, en calidad de **CONTRATISTA de OBRA** y **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO**, en calidad de **INTERVENTOR**, los cuales dejan constancia mediante el presente documento del **REINICIO No. 02** del contrato de obra No. 800 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día ocho (08) de noviembre de 2022, se suscribió el contrato de obra No. 800 de 2022, cuyo plazo se estableció en quince (15) meses, contados a partir del Acta de Inicio, es decir a partir del primero (01) de marzo de 2023, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

2. Que el contrato de obra No. 800 de 2022, se suscribió por un valor de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 19.164.188.049,00) MONEDA CORRIENTE

3. Que el veinticuatro (24) de diciembre de 2023, los firmantes, Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, en calidad de **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO; **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, en calidad de INTERVENTOR, suscribieron el acta de suspensión No. 01 al CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022 y acta de suspensión No. 01 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2022.

4. Que el 9 de enero de 2024, la Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, en calidad de **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO; **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO**, en calidad de **INTERVENTOR** suscribieron acta de reinicio No. 01 al CONTRATO DE OBRA No. 800 DE 2022 y el acta de reinicio No. 01 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2022.

5. Que el 26 de febrero de 2024, la Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO**, en calidad de **CONTRATANTE**; **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO; **KEVIN ANDRES JIMENES MENA**, representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO**, en calidad de **INTERVENTOR,** suscribieron el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02**, determinando suspender temporalmente el Contrato de Obra No. 800 de 2022, por un término de sesenta (60) días calendario, desde el 26 de febrero de 2024 hasta el 25 de abril de 2024, con fecha de reinicio de actividades o de ejecución contractual el 26 de abril de 2024, con base en los siguientes antecedentes y razones:

 *"Que el 5 de febrero de 2024, el señor **ANDRES PEREA SANCHEZ,** representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, remitió al Interventor el documento ACO – OFI – 145 con asunto "SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA OBRA Y CRONOGRAMA DEL MISMO DE LA REFERENCIA" en los siguientes términos:*

 "Como se ha evidenciado desde el inicio de la ejecución de la obra, las falencias en los diseños entregados por parte de la entidad contratante no han permitido desarrollar una construcción acorde con las necesidades del proyecto

 1. *Como primera medida el proyecto no contaba con la cota cero (0), la cual era indispensable para determinar las alturas y las profundidades a las cuales se debía construir las diferentes estructuras, esta falencia fue comunicada verbalmente y mediante oficio para lo cual se realizaron varias mesas técnicas con la participación de Supervisión del contrato, Interventoría, Contratista y Consultor del proyecto, solamente hasta el día 4 de Mayo de 2023 se entregó una solución por parte del consultor del proyecto y se pudo reiniciar actividades, lo cual genero un retraso de 36 días.*

 2. *Las cantidades de obra están por debajo de los requerimientos que se necesitan, se han tenido que ejecutar obras y no se han podido reportar mayores cantidades de obra, entre los ítems más significativos se encuentran:*

 - *Demolición de vigas y columnas*
 - *Construcción de columnetas*
 - *Construcción de Antepecho para muros*

- *Instalación de base para placa de contra-piso*
- *Anclajes para refuerzo de columnetas.*

3. *También dentro del presupuesto no se tuvieron en cuenta diferentes actividades (ítems No Previstos), que se encuentran incorporados dentro de los diseños iniciales, pero estos no fueron incluidos en el presupuesto de obra, la no inclusión de estos ítem genera traumatismos porque no se pueden ejecutar porque se convierte en hechos cumplidos, pero si son actividades predecesoras limitan la continuidad de otras actividades, como ejemplo relacionamos algunos ítems:*

 - *Demolición de Placa colaborante: esta placa se ubicaba en los pasillos y es necesario realizar la actividad para poder continuar con actividades de cimentación.*

 - *Desmantelamiento de malla eslabonada: Corresponde al cerramiento perimetral del hospital se requería ejecutar para tener el espacio para poder ejecutar otras labores como entrada y salida de volquetas.*

 - *Impermeabilización de zonas húmedas: la viga canal y las losas de cubierta no tenían incluido este ítem que es necesario para garantizar la impermeabilización de las estructuras y así evitar daños posteriores.*

 - *Concreto de 4.000 psi para tanque de almacenamiento: dentro de los ajustes a los diseños la norma NSR10 recomienda que las estructuras como tanque del almacenamiento se construyan en lo posible con concreto de 4.000 PSI para evitar filtraciones y no tener que utilizar aditivos.*

 - *Traslado subestación eléctrica: como se mencionó anteriormente este ítem es de suma importancia porque del traslado depende la construcción del módulo 7, que es donde esta los cuartos de bombas, la misma subestación eléctrica que son actividades predecesoras para ejecutar al 100% de los módulos 4, 5 y 6.*

 - *Suministro e instalación de caballete: este ítem no se contempló en el presupuesto, pero es necesario para evitar que la lluvia se filtre por la unión de las tejas en el cumbrero.*

4. *El componente eléctrico los diseños contaban con muchas falencias con relación al estricto cumplimiento del RETIE 2013, dicha certificación es indispensable para la habilitación de un servicio de salud, continuamente el traslado de la subestación eléctrica, contaba con un presupuesto muy inferior a lo que se requiere; a continuación, presentamos las justificaciones técnicas más relevantes las cuales llevaron a actualizar varios APU´s en las especificaciones técnicas:*

 - *Provisional de Obra: es indispensable adicionar otras actividades para el traslado de varias componentes de la subestación y traslado de la provisional de obra para poder despejar y alistar el módulo 7 para las actividades de ejecución en obras civiles y otros sistemas*

 - *Malla de puesta a tierra: al realizar la verificación y ajustes con los parámetros reales de medidas de resistividad del terreno y corriente de cortocircuito monofásica asimétrica, según Capítulo 15.4 RETIE 2013, IEEE-80 2000, se debe ajustar a las necesidades reales del proyecto.*

 - *Distribución eléctrica circuitos esenciales y críticos: los ajustes dispuestos a aprobación en el ramal vital y el crítico del sistema de emergencia deben mantenerse totalmente independientes de cualquier otro alambrado y equipo y no deben estar en las mismas*

canalizaciones, cajas o armarios unos con otros ni con ningún otro alambrado NTC 2050 sección 517-30-Sistemas eléctricos esenciales en hospitales.

Cambio de especificaciones en cables, la referencia de los conductores propuesta en los diseños no es apropiada para ser utilizada en bandejas porta cables, según lo establecido en la sección 340-4 de la NTC 2050. Se requiere que sean del tipo TC. Además, los conductores deben ser de muy bajas corrientes de fuga como lo indica el RETIE en el capítulo 28.3.2 numeral H.

- *Coordinación de protecciones: se debe ajustar la capacidad de fusible en MT para que haya selectividad y máxima continuidad del servicio de energía*

- *Cálculo de ocupación de ductos y bandejas: estaba propuesto el uso de Conduit metálico flexible en la bandeja porta cable tipo malla, originalmente propuesta, hemos decidido sustituir dicha bandeja por un ducto cerrado porta cables. Esta elección se basa en la necesidad de optimizar la instalación y asegurar un rendimiento equivalente al de los Conduit metálicos flexibles, especialmente en rutas críticas de evacuación para pacientes en instalaciones hospitalarias.*

 El nuevo ducto cerrado porta cables se implementa de manera selectiva en las rutas de evacuación diseñadas para el traslado seguro y eficiente de pacientes en entornos hospitalarios. Esta decisión específica toma en consideración la sensibilidad de las áreas de evacuación y la importancia de mantener la continuidad de los servicios médicos incluso en situaciones críticas.

 Además, conforme a lo establecido por el RETIE en el Capítulo 20.3, numeral K, se podrán aceptar instalaciones en bandejas porta cables metálicos para algunas aplicaciones especiales, siempre y cuando se certifique que la resistencia al fuego sea de 1000 °C durante 90 minutos, según DIN 4102-12 (E90), y que los cables utilizados sean a prueba de fuego.

- *Análisis de corto circuito: de acuerdo a las nuevas corrientes de cortocircuito se requiere actualizar especificaciones técnicas del componente eléctrico*

- *Simulación iluminación interior en software especializado según RETILAP: Se valida y se incluye informe de simulación en software especializado DIALUX verificando las luminancia y uniformidad en cada uno de los espacios de trabajo de acuerdo a la funcionalidad de este.*

- *Tableros de Distribución: Los tableros de baja tensión deben incorporar un sistema de protección contra sobretensiones transitorias generadas por descargas atmosféricas o maniobras en la red, de acuerdo con lo especificado en el Capítulo 28.3.2, inciso Z, del RETIE., se incluyeron DPS de acuerdo al análisis de sobretensiones*

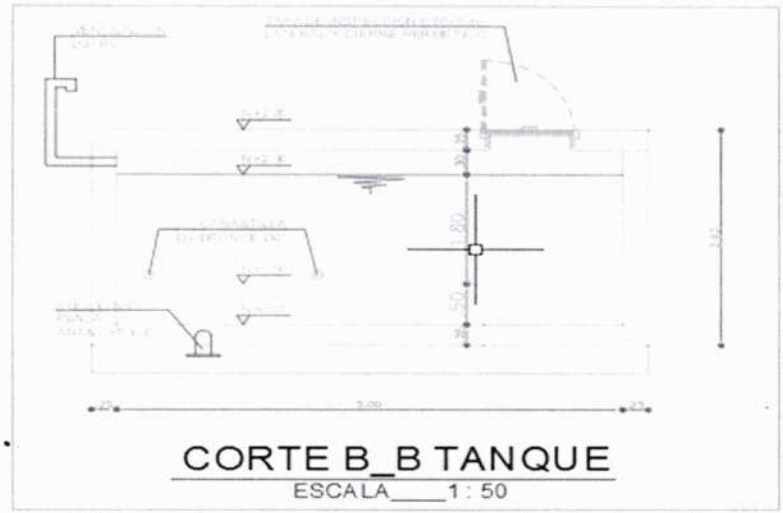
5. *Al igual el componente de la red contra-incendio fue objeto de ajustes al diseño tanto en cantidades como en ajuste al diseño, el tanque de almacenamiento en la parte estructural como en el dimensionamiento no esta acorde con las especificaciones y normas de la NSR10.*

 De acuerdo a las memorias el diseño del equipo de bombeo no cumplía con los requerimientos de potencia.

 La distribución de rociadores no cumplía con la norma, se realizó una nueva distribución de rociadores. En este ítem se redujo la cantidad.

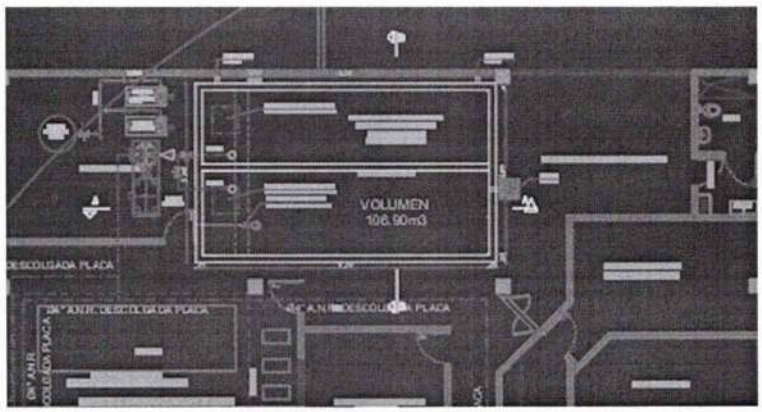
Se realizó el chequeo hidráulico al diseño entregado encontrando algunas falencias, en el ajuste requerido se incrementa la tubería de Acero al carbón, de diámetro de 2 ½" que no está contemplada en el diseño inicial, igualmente la cantidad de tubería se debe incrementar.

Se realiza la evaluación del volumen de tanque de la red contra-incendio, encontrando que el volumen está por debajo de lo que realmente se requiere (21.75 m3), para este caso el requerimiento es de 46 m3, como se puede observar hay una diferencia bastante grande.



Volumen de agua para consumo y red contra-incendio

Con respecto a la ubicación del tanque de almacenamiento se pudo evidenciar que las dimensiones del tanque no permiten ubicarlo dentro de la estructura que se va a construir porque va a quedar encima de las zapatas, lo que va ocasionar una sobrecarga que puede incidir en la estabilidad de la estructura, por otro lado el especialista estructural realizó la revisión del diseño estructural encontrando que no cumplía con las áreas de refuerzo, razón por la cual fue necesario realizar un ajuste al diseño estructural.



Ubicación tanque dentro de la estructura

6. *Por otro lado tener en cuenta que la obra se está ejecutando con un hospital en funcionamiento lo cual también incide en los rendimientos por la incomodidad que genera para la prestación de los servicios de salud, como también para la ejecución de la obra porque en algunas ocasiones se debe suspender actividades por el ruido que genera, como también por la emisión de polvo. Aunque las área se han aislado en algunas ocasiones es difícil controlar el personal que asiste a las instalaciones del hospital, colocando en riesgo la*

integridad de las personas, en otras ocasiones por causa de las labores propias de la obra se afectan servicios como acueducto y energía, que son solucionados inmediatamente pero igual causan traumatismo para el funcionamiento del hospital.

Por lo expuesto anteriormente se solicita la suspensión de obra, hasta cuando se cuente con los ajustes a los diferentes diseños aprobados e incluidos en el presupuesto general, pues si bien es cierto actualmente, se pueden realizar algunas actividades, estas no son relevantes en el porcentaje de avance y esta situación nos conduce a que el porcentaje de atraso se vaya incrementando cada día más, colocando el riesgo jurídico la empresa contratista. (...)"

En atención a lo citado, el señor ***KEVIN ANDRES JIMENES MENA****, representante legal del* ***CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO*** *y el señor* ***OLGUER GALVEZ C.****, director de Interventoría, suscribieron el documento C-IHO – 170 del día 06 de febrero de 2024 con asunto "Respuesta oficio No. ACO-OFI-145: SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA OBRA Y CRONOGRAMA DEL MISMO DE LA REFERENCIA", determinando que subsisten:*

> *"(...) Falencias en el diseño inicial como: ausencia de cotas de diseño; grandes diferencias entre las cantidades de obra contractuales y las cantidades de obra reales medidas en obra; ítems no contemplados en el proyecto y de obligatoria ejecución; diseños subestimados, etc., conllevaron a que, con el concurso de todos los actores del proyecto, se gestionara el ajuste y balance del proyecto inicial de preinversión, aterrizándolo a las condiciones más reales posibles.*
>
> *Lo anterior, sumado a condiciones impredecibles, derivadas de la dificultad de ejecución sobre un hospital en funcionamiento, ha originado un gran retraso en la ejecución, respecto a la programación de obra, ajustada al plazo contractual y a escenarios muy diferentes a los reales, que han puesto al ente ejecutor en situaciones de incumplimiento.*
>
> *Si bien, el ajuste y balance al proyecto inicial, será entregado en el transcurso de esta semana para su revisión, por parte de interventoría, se sabe que, dichos ajustes, conllevan al requerimiento de mayores recursos económicos y mayor tiempo de ejecución. La gestión de estos requerimientos, demanda de un tiempo prudente, para la revisión y aprobación, por parte de los entes gubernamentales implicados.*
>
> *Las situaciones actuales, restringen la ejecución de obra, debido a que, son muy pocas las actividades contractuales que se pueden desarrollar, por la imposibilidad de ejecución de actividades no previstas, de mayores cantidades de obra, por el cambio de especificaciones técnicas de algunos ítems, etc, las cuales no han sido aprobados ni incorporados al proyecto, incrementando el atraso de la obra, con las consecuencia jurídicas que ello conlleva y poniendo en riesgo la continuidad del proyecto.*
>
> *Por todo lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera que es necesario la suspensión temporal de actividades, por tanto, solicitamos a la ESE HOSPITAL ORITO, suspender temporalmente el contrato de obra No. 800 de 2022, bajo las siguientes consideraciones:*
>
> - *Que, en el próximo comité, se evalúe el tiempo de suspensión, considerando las etapas que el proyecto de ajuste y balance requiere para su aprobación, consecución de recursos adicionales tanto de obra como de interventoría, gestión administrativa y jurídica, etc.*
> - *Igualmente, que, en el próximo comité se evalúe, la fecha de inicio de la suspensión, teniendo en cuenta las actividades de obra inconclusas,*

disponibilidad de materiales de rápido deterioro, como materiales cementantes, acero de refuerzo, etc.

- *Que, la suspensión temporal de obra se inicie una vez el proyecto de ajuste y balance sea entregado a la ESE HOSPITAL ORITO, revisado y aprobado por parte de interventoría. (...)"*

Como consecuencia de los documentos aludidos anteriormente, la Gerencia de la E.S.E. Hospital Orito, en compañía de contratista de obra e interventoría, el día 09 de febrero de 2024 celebró Comité de Obra No. 05, con el objetivo de realizar seguimiento de los compromisos pactados para la entrega del balance general y los eventuales ajustes aprobados por el equipo consultor de la obra, revisar el avance de la obra y evaluar las solicitudes de suspensión contractual, realizadas por el Contratista de obra e interventoría.

Que en el desarrollo del Comité de Obra No. 05, una vez expuestas las posiciones de la parte Contratante y Contratista de Obra, intervino la parte Interventora, así:

> *"...toma la palabra el Ingeniero Holguer Gálvez, de parte de la Interventoría Hospital Orito expresando que; el documento leído anteriormente radicado por interventoría es contundente y claro respecto a las razones por las cuales es inevitable e ineludible la suspensión temporal de obra; así mismo refiere la necesidad de abordar los tres últimos puntos sobre el tiempo de suspensión, el inicio de la suspensión y la necesidad de consenso de todos los involucrados. También señaló que depende de la fecha en que los ajustes estén completamente terminados. Además, mencionó que él y el ingeniero Guido han estado trabajando en el balance, principalmente corrigiendo errores de forma, y que esperan finalizar este balance durante el transcurso del día."*

Que la E.S.E. Hospital Orito, mediante documento GRA-CO-24-066 del 20 de febrero de 2024 solicitó al CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, que remita de manera más detallada desde la parte técnica, administrativa, financiera y jurídica, la solicitud de suspensión temporal del contrato No. 800 de 2022, indicando también un lapso estimado.

Que, en respuesta a la solicitud, el CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO emitió el documento C – IHO – 184 del 22 de febrero de 2024, en el cual consignan:

> *Como se mencionó en el documento No. C-IHO-170, La solicitud por parte del CONSORCIO OBRAS ACO, está motivada básicamente por las inexactitudes presentadas en el proyecto de preinversión: "CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO DEL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", elaborado por el arquitecto Guillermo Santamaría, que conllevaron a retrasos, a la realización de ajustes y balance del proyecto inicial de preinversión y, por último, a la necesidad ineludible de suspender temporalmente la ejecución del contrato, mientras se aprueban los ajustes al proyecto, y, se gestiona la consecución de recursos adicionales.*
>
> *De acuerdo a la trazabilidad que interventoría ha llevado dentro del contexto contractual, se presentaron los siguientes hitos:*
>
> *A) Durante el proceso de ejecución del ítem de demolición y la cuantificación de las mismas, se constató que se presentan mayores cantidades de obra, y que, estas mayores cantidades de obra no se podían cuantificar dentro de las actas de avance de obra, mientras no se gestione un balance presupuestal y se incorporen al presupuesto contractual.*

Igualmente, dentro del proceso de ejecución se presentan ítems no previstos (INP), hecho que se expuso en Comité de obra, el día 10 de abril de 2023, en el cual participó el arquitecto Guillermo Santamaría.

B) *En el mismo comité de obra, realizado el día 10 de abril de 2023, el ente ejecutor había advertido sobre la ausencia de cotas de diseño en los planos arquitectónicos, El arquitecto Santamaría, se compromete a entregar las cotas de diseño el día 14 de abril de 2023.*

Después de algunos ajustes, el día 02 de mayo de 2023, con la presencia en el sitio de obra, del arquitecto Santamaría, se establece las cotas definitivas de diseño.

C) *Se advierten durante el proceso de construcción de los módulos 5 y 6 y la elaboración de informes, grandes diferencias entre las cantidades de obra contractuales y las cantidades de obra reales medidas en obra; ítems no contemplados en el proyecto y de obligatoria ejecución; diseños subestimados, etc.*

D) *A raíz de lo anterior, interventoría solicita el ajuste y balance presupuestal del proyecto inicial de preinversión, realizado a través del contrato de consultoría, con el arquitecto Santamaría.*

E) *Conjuntamente, entre las partes: ESE HOSPITAL ORITO, CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, CONSORCIO OBRAS ACO y la Consultoría del proyecto de preinversión, mediante mesas de trabajo continuas, comités de obra, asesorías, etc, se gestiona el Ajuste y Balance al proyecto inicial de preinversión.*

El 12 de febrero de 2024, esta Interventoría, adjunto al oficio No. C-IHO-174, hace entrega formal a la ESE HOSPITAL ORITO del paquete de Ajuste y Balance del proyecto de preinversión inicial, revisado y aprobado por parte de interventoría.

De este trabajo de Ajuste y Balance al proyecto inicial, se sacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- *Se hace necesario la inclusión al presupuesto contractual, de 160 ítems no previstos, en los diferentes componentes del proyecto (como se observa más adelante), que son de obligatoria ejecución y que, la mayoría de ellos son actividades predecesoras de otras actividades contractuales y de actividades no previstas.*

 - *Componente eléctrico 81 INP*
 - *Obra civil 35 INP*
 - *Aire acondicionado 35 INP*
 - *Telecomunicaciones 4 INP*
 - *Red contra incendios2 INP*
 - *Gases medicinales 2 INP*
 - *Tanque de almacenamiento 1 INP*
 - *TOTAL 160 INP*

- *Las mayores cantidades de obra representan un valor de $ 6.573.428.774,00*
- *Las menores cantidades de obra representan un valor de $ 1.805.669.298,00*

- *Por lo tanto, El valor a adicionar al proyecto es de $ 4.767.759.476,00, correspondiente al 24,88%, respecto al valor del contrato inicial.*
- *El valor del contrato inicial es de $ 19.164.188.049,00, mientras que, el valor final, de acuerdo a los ajustes y balance es de $ 23.931.947.525,00*
- *El Contratista de obra, CONSORCIO OBRAS ACO, presenta un cronograma de obra con 15 meses de adición en tiempo, es decir que, la duración total del contrato será de 30 meses*

Si tenemos en cuenta además, que, el atraso del contrato al 31 de enero de 2024, según los informes de obra e interventoría, supera el 34%, y, teniendo en cuenta que es humanamente imposible, recuperar este atraso, debido a la imposibilidad de ejecutar actividades contractuales sucesoras de las actividades no previstas (160 INP) y la imposibilidad de ejecutar las mismas actividades no previstas, es necesario suspender actividades contractuales, hasta la aprobación e inclusión de las actividades no previstas y la consecución de los recursos adicionales, que garanticen la terminación de esta importante obra para los oritenses.

Sabiendo, además, que la gestión de estos requerimientos, demanda de un tiempo prudente, inicialmente, para la revisión y aprobación del paquete técnico, por parte de los entes gubernamentales implicados, y, posteriormente, para la consecución de recursos adicionales, Esta interventoría considera prudente, la suspensión temporal, por un término de tres (03) meses, contados a partir del día en que, el CONSORCIO OBRAS ACO, considere suspender, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Que se terminen las actividades de obra inconclusas, que representen riesgo de deterioro.*
- *Que se utilicen o almacenen adecuadamente, los materiales de rápido deterioro, como materiales cementantes, acero de refuerzo, etc.*
- *Que el CONSORCIO OBRAS ACO, esté atento a los requerimientos que los entes gubernamentales implicados, le hagan, respecto a los ajustes y balance al proyecto inicial de preinversión.*

Por todo lo expuesto anteriormente, esta interventoría solicita a la ESE HOSPITAL ORITO, suspender temporalmente el contrato de obra No. 800 de 2022, por un término inicial de tres (03) meses. *(…)" Negrilla fuera del texto.*

6. Que el día 21 de abril de 2024, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ACO, ANDRES PEREA SANCHEZ, en calidad de CONTRATISTA de OBRA, radicó el oficio ACO – OFI – 161, en el que solicita prorroga de la suspensión del Contrato No. 800 de 2022, de conformidad con lo siguiente:

"Por medio del presente el Consorcio Obras ACO, solicita se apruebe la prórroga de la suspensión de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que inicialmente el plazo de la suspensión se realizó por 2 meses a partir del 26 de febrero hasta el día 25 de abril de 2024, dado que hasta la fecha las causas que generaron la suspensión de obra todavía no se han superado, se solicita prorrogar el plazo de suspensión hasta que se pueda contar con la aprobación a los ajustes de diseño, mayores cantidades de obra y los Ítems No Previstos."

7. Que, en atención a la solicitud aludida en el numeral precedente, GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 expedida en Bogotá D.C, Gerente de la

E.S.E. Hospital Orito en virtud del Decreto No. 109 del 30 de marzo de 2024 y acta de posesión 419 del 30 de marzo de 2024, en calidad de CONTRATANTE; ANDRES PEREA SANCHEZ, representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, en calidad de CONTRATISTA de OBRA y KEVIN ANDRES JIMENES MENA, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, en calidad de INTERVENTOR, el día 25 de abril de 2024 suscribieron ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 02 del Contrato de Obra No. 800 de 2022, en la que acordaron prorrogar la Suspensión No. 02 de la ejecución del contrato de obra No. 800 de 2022, por un término de sesenta (60) días calendario, desde el 26 de abril de 2024 hasta el 24 de junio de 2024, con fecha probable de reinicio de actividades o de ejecución contractual el 25 de junio de 2024.

8. Que el día 21 de junio de 2024, vía electrónica, el Consorcio Interventoría Hospital Orito radicó el documento C – IHO – 192 suscrito por su Representante Legal y el Director de Interventoría, en el que ponen en conocimiento el oficio ACO-OFI-166 expedido por el Representante Legal del Consorcio Obras ACO en el que comunica la solicitud de prorroga de la suspensión de la siguiente manera, citando al Contratista de Obra así:

> *"Por medio del presente el Consorcio Obras ACO, solicita se apruebe la prórroga de la suspensión de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que inicialmente el plazo de la suspensión se realizó por 2 meses a partir del 26 de febrero hasta el día 25 de abril de 2024, luego se realiza una prórroga de la suspensión por otros 2 meses hasta el 25 de junio de 2024, dado que hasta la fecha las causas que generaron la suspensión de obra todavía no se han superado, se solicita prorrogar el plazo de suspensión hasta que se pueda contar con la aprobación a los ajustes de diseño, mayores cantidades de obra y los Ítems No Previstos."*

Finaliza la solicitud el Ente Interventor de la siguiente manera:

> *"Esta interventoría actuando con responsabilidad y transparencia, siendo imparcial en la toma de decisiones y siempre en favor del proyecto en ejecución, analizando el desarrollo del proyecto y las causas que dieron lugar a esta suspensión, hace un análisis juicioso con el equipo de profesionales de las diferentes áreas y que forman parte de esta interventoría, se puede concluir técnica, jurídica, financiera y ambiental, que hasta no subsanar las causas que dieron lugar a esta suspensión, no es conveniente dar reinicio al cronograma que se encuentra en suspensión, por las causas presentadas en el acta de suspensión.*
>
> *Con la solicitud del contratista y nuestro análisis con el equipo de profesionales, podemos afirmar que lo más conveniente es prorrogar la suspensión hasta que se arreglen las causales que dieron lugar a esta suspensión."*

9. Que, en atención a la solicitud aludida en el numeral precedente, GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 expedida en Bogotá D.C, Gerente de la E.S.E. Hospital Orito en virtud del Decreto No. 109 del 30 de marzo de 2024 y acta de posesión 419 del 30 de marzo de 2024, en calidad de CONTRATANTE; ANDRES PEREA SANCHEZ, representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, en calidad de CONTRATISTA de OBRA y KEVIN ANDRES JIMENES MENA, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, en calidad de INTERVENTOR, el día 21 de junio de 2024 suscribieron ACTA DE PRORROGA No. 02 DE SUSPENSIÓN No. 02 del Contrato de Obra No. 800 de 2022, en la que acordaron prorrogar por segunda vez la Suspensión No. 02 de la ejecución del contrato de obra No. 800 de 2022, por un término de sesenta (60) días calendario, desde el 25 de junio de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024, con fecha probable de reinicio de actividades o de ejecución contractual el 24 de agosto de 2024.

10. Que el día 20 de agosto de 2024, vía electrónica, el Consorcio Interventoría Hospital Orito radicó el documento C – IHO – 193 suscrito por su Representante Legal y el Director de Interventoría, en el que ponen en conocimiento el oficio ACO-OFI-171 expedido por el Representante Legal del Consorcio Obras ACO en el que comunica la solicitud de prórroga de la suspensión de la siguiente manera, citando al Contratista de Obra así:

> *"Por medio del presente el Consorcio Obras ACO, solicita se apruebe la prórroga de la suspensión de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que inicialmente el plazo de la suspensión se realizó por 2 meses a partir del 26 de febrero hasta el día 25 de abril de 2024, luego se realiza una prórroga de la suspensión por otros 2 meses hasta el 25 de junio de 2024, Posteriormente se realiza una nueva prórroga hasta el día 25 de agosto de 2024, dado que hasta la fecha las causas que generaron la suspensión de obra todavía no se han superado, se solicita prorrogar el plazo de suspensión hasta que se pueda contar con la aprobación a los ajustes de diseño, mayores cantidades de obra y los Ítems No Previstos."*

11. Que en consecuencia, GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 expedida en Bogotá D.C, Gerente de la E.S.E. Hospital Orito en virtud del Decreto No. 109 del 30 de marzo de 2024 y acta de posesión 419 del 30 de marzo de 2024, en calidad de CONTRATANTE; ANDRES PEREA SANCHEZ, representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, en calidad de CONTRATISTA de OBRA y KEVIN ANDRES JIMENES MENA, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, en calidad de INTERVENTORA, el día 22 de agosto de 2024 suscribieron ACTA DE PRORROGA No. 03 DE SUSPENSIÓN No. 02 del Contrato de Obra No. 800 de 2022, en la que acordaron prorrogar por tercera vez la Suspensión No. 02 de la ejecución del contrato de obra No. 800 de 2022, por un término de sesenta (60) días calendario, desde el 24 de agosto de 2024 hasta el 22 de octubre de 2024, con fecha probable de reinicio de actividades o de ejecución contractual el 23 de octubre de 2024.

12. Que el día 18 de octubre de 2024, vía electrónica, el Consorcio Interventoría Hospital Orito radicó el documento suscrito por su Representante Legal y el Director de Interventoría, en el que ponen en conocimiento el oficio ACO-OFI-172 expedido por el Representante Legal del Consorcio Obras ACO en el que comunica la solicitud de prórroga de la suspensión de la siguiente manera, citando al Contratista de Obra así:

> *"Por medio del presente el Consorcio Obras ACO, solicita se apruebe la prórroga de la suspensión de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que inicialmente el plazo de la suspensión se realizó por 60 días a partir del 26 de febrero hasta el día 26 de abril de 2024, luego se realiza una prórroga No. 1 de la suspensión por otros 60 días hasta el 25 de junio de 2024, Posteriormente se realiza la prórroga No. 2 a la suspensión hasta el día 24 de agosto de 2024, El día 22 de Agosto se suscribe la prorroga No. 3 por 60 días calendario quedando la suspensión hasta el día 22 de octubre de 2024. dado que hasta la fecha las causas que generaron la suspensión de obra todavía no se han superado, se solicita prorrogar el plazo de suspensión hasta que se pueda contar con la aprobación a los ajustes de diseño, mayores cantidades de obra y los Ítems No Previstos.*

13. Que en virtud de la solicitud, GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 expedida en Bogotá D.C, Gerente de la E.S.E. Hospital Orito en virtud del Decreto No. 109 del 30 de marzo de 2024 y acta de posesión 419 del 30 de marzo de 2024, en calidad de CONTRATANTE; ANDRES PEREA SANCHEZ, representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, en calidad de CONTRATISTA de OBRA y KEVIN ANDRES JIMENES MENA, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, en calidad de INTERVENTORA, el día 21 de octubre de 2024 suscribieron ACTA DE PRORROGA No. 04 DE SUSPENSIÓN No. 02 del Contrato de Obra No. 800 de 2022, en la que acordaron prorrogar por cuarta vez la Suspensión No. 02 de la ejecución del contrato de obra No. 800 de 2022, por un término de sesenta (60) días calendario, desde el 23 de octubre de 2024 hasta el 21

de diciembre de 2024, con fecha probable de reinicio de actividades o de ejecución contractual el 22 de diciembre de 2024

14. Que el 17 de diciembre de 2024, el Representante Legal del Consorcio Interventoría Hospital Orito, con base en lo manifestado previamente por el Consorcio Obras ACO, solicitó la prórroga de la suspensión del Contrato de Obra e Interventoría, bajo los siguientes términos:

> *Esta interventoría dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales, actuando con responsabilidad en beneficio del proyecto del asunto, hace entrega por los medios de convenio por las partes, (correo electrónico), el oficio No, ACO-OFI-173, entregado por parte de la firma contratista de obra, de fecha, martes 17 de diciembre de 2024, solicitud de prórroga, mediante el siguiente escrito:*
>
> *Por medio del presente el Consorcio Obras ACO, solicita se apruebe la prórroga de la suspensión de obra del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que inicialmente el plazo de la suspensión se realizó por 2 meses a partir del 26 de febrero hasta el día 25 de abril de 2024, luego se realiza una prórroga de la suspensión por otros 2 meses hasta el 25 de junio de 2024, posteriormente se realiza una nueva prórroga hasta el día 25 de agosto de 2024 después se prorrogo nuevamente hasta el 25 de diciembre de 2024, dado que hasta la fecha las causas que generaron la suspensión de obra todavía no se han superado, se solicita prorrogar el plazo de suspensión hasta que se pueda contar con la aprobación a los ajustes de diseño, mayores cantidades de obra y los Ítems No Previstos.*

15. Que en virtud de la solicitud, GLINYS EDITH DIAZ LLERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.693.955 expedida en Bogotá D.C, Gerente de la E.S.E. Hospital Orito en virtud del Decreto No. 109 del 30 de marzo de 2024 y acta de posesión 419 del 30 de marzo de 2024, en calidad de CONTRATANTE; ANDRES PEREA SANCHEZ, representante legal del CONSORCIO OBRAS ACO, en calidad de CONTRATISTA de OBRA y KEVIN ANDRES JIMENES MENA, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO, en calidad de INTERVENTORA, el día 20 de diciembre de 2024 suscribieron ACTA DE PRORROGA No. 05 DE SUSPENSIÓN No. 02 del Contrato de Obra No. 800 de 2022, en la que acordaron prorrogar por quinta vez la Suspensión No. 02 de la ejecución del contrato de obra No. 800 de 2022, por un término de sesenta (60) días calendario, desde el 22 de diciembre de 2024 hasta el 19 de febrero de 2025, con fecha probable de reinicio de actividades o de ejecución contractual el 20 de febrero de 2025.

16. Que el día 26 de diciembre de 2024, mediante oficio 2024232002048771, la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, comunicó del *"AJUSTE 03 EN VALOR Y FUENTE DE FINANCIACIÓN AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"* consignando conclusiones, además de una serie de observaciones y salvedades:

- *"De acuerdo a la evaluación conjunta de la solicitud presentada por la Sra. JENIFFER CAROLINA ECHEVERRY VELEZ Secretaria Departamental de Salud de Putumayo, respecto al ajuste de la fuente de financiación, en el concepto técnico de Pertinencia del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"; por parte de la Subdirección de Prestación de Servicios y la Subdirección de Infraestructura en Salud se considera TÉCNICAMENTE PERTINENTE*

- *El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 Emisión de concepto técnico de Pertinencia a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto denominado proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"; por parte de la Subdirección de*

Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, conocedor de la importancia que tiene el proyecto para la toda la población del Municipio de Orito en el Departamento de Putumayo, considera el proyecto de inversión técnicamente "PERTINENTE"

- *El presente concepto técnico va enfocado a determinar la pertinencia para garantizar la integralidad, continuidad, oportunidad y resolutivita en la prestación de los servicios para la población objeto del proyecto, en cumplimiento de la normatividad del sector salud. Este concepto se relaciona únicamente con los aspectos funcionales y de cumplimiento de la normatividad de infraestructura hospitalaria.*

- *Con relación al presupuesto de obra y teniendo en cuenta lo indicado por la secretaria Departamental de Putumayo, con los recursos presupuestados y solicitados, la obra se construirá en forma completa, de tal manera que se pueda dar en funcionamiento el servicio construido.*

- *No obstante, el presente concepto no exime a los diseñadores de los diferentes estudios que conforman el proyecto, de responsabilidad en el alcance de sus diseños, así como tampoco a la interventoría de la consultoría y o supervisión, de su responsabilidad en garantizar la calidad, funcionalidad y cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de los estudios y diseños del proyecto. Tampoco se exime de la gestión de permisos previos a la ejecución y contratación de obra ante las entidades locales o regionales (licencias de construcción, ambiental, y las demás a que haya lugar para el alcance de la intervención)."*

17. Que, a pesar de que la E.S.E. Hospital Orito ha llevado a cabo todas las acciones necesarias para el ajuste del proyecto ante las instancias competentes, como la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo y la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, obteniendo el correspondiente concepto técnico de pertinencia, hasta la fecha, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo no han realizado los trámites de su competencia. Estos incluyen el registro y aprobación del ajuste del proyecto, el registro del ajuste en la plataforma GESPROY y otras acciones relacionadas con las fuentes de financiación; por esta razón, las partes acordaron suscribir el Acta de Prórroga No. 06 de Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 800 de 2022, mediante la cual se extiende, por sexta vez, la Suspensión No. 02 de la ejecución del contrato, por un término de sesenta (60) días calendario, desde el 20 de febrero de 2025 hasta el 20 de abril de 2025, con fecha probable de reinicio de actividades o de ejecución contractual el 21 de abril de 2025. No obstante, se deja como salvedad que, si las razones que motivaron la Prórroga No. 06 de la Suspensión No. 02 del Contrato No. 800 de 2022 se superan antes de la fecha indicada, se procederá a la reanudación de su ejecución.

18. Que el Subdirector de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante documentos con radicación 2025232000273931 del 14 de febrero de 2025 y 2025232000329801 del 21 de febrero de 2025, solicitó avances en el reinicio del proyecto "*CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO*"

19. Que el 28 de febrero de 2025, el Representante legal del Consorcio Obras ACO, mediante documento ACO-OFI-176 solicitó el reinicio de obra, se fundamenta en garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, prevenir el posible deterioro de estructuras y materiales, y organizar las actividades conforme a los ajustes realizados en el proyecto en curso.

20. Considerando que la E.S.E. Hospital Orito ya cuenta con el concepto técnico de pertinencia denominado *"Ajuste 03 en Valor y Fuente de Financiación al Proyecto 'Construcción de la E.S.E. Hospital Orito, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo"* expedido por la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social y que se encuentra próxima a obtener las aprobaciones finales del proyecto por parte de las dependencias correspondientes

de la Gobernación del Departamento del Putumayo, se espera superar en su totalidad las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que motivaron la Suspensión No. 02 del contrato de obra No. 800 de 2022 y sus seis (06) prórrogas.

21. Que, ante la inminente superación de las condiciones que han obstaculizado el avance de la obra, y considerando la solicitud formal de reinicio de actividades presentada por la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Salud y Protección Social junto con el Contratista de obra, así como la necesidad de implementar acciones esenciales para proteger el progreso de la nueva infraestructura hospitalaria y garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, resulta imprescindible que el constructor adopte las medidas pertinentes para desarrollar las actividades contractuales en condiciones óptimas, de acuerdo con el concepto técnico de pertinencia.

22. Que, por las razones expuestas precedentemente, es necesario reiniciar el Contrato No. 800 de 2022.

Con fundamento en lo anterior, las partes intervinientes

ACUERDAN

1. Reiniciar la ejecución del Contrato de obra No. 800 de 2022, desde el 04 de marzo de 2025, definiéndose como nueva fecha de terminación del Contrato el día 23 de junio de 2025.

2. Que el contratista se compromete a actualizar y remitir a la E.S.E. Hospital Orito la actualización de garantías, de acuerdo con las cláusulas del contrato, para su respectiva aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

GLINYS EDITH DIAZ LLERENA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL ORITO

ANDRES PEREA SANCHEZ
R.L. CONSORCIO OBRAS ACO
CONTRATISTA

KEVIN ANDRES JIMENEZ MENA
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL ORITO
INTERVENTOR

Proyectó PJ	Cesar Andrés Rosero	Abogado de Apoyo E.S.E. Hospital Orito	
Proyectó/Revisó PT	Camilo Andrés Ladino	Ingeniero Asesor Técnico	

ANEXO 3.
ENSAYOS DE LABORATORIO

LABORATORIO DE ESTUDIO DE SUELOS

INGECON F&P S.A.S
CONSULTORIA-CONSTRUCCIÓN-ESTUDIO DE SUELOS

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Contratista	CONSORCIO OBRAS ACO
Ubicación	ESE HOSPITAL ORITO - ORITO (PTYO)
Fecha de Ensayo	12/03/2025
ENSAYO	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método del Cono de Arena
REFERENCIA	: NORMA INV E 161 - 13 ASTM D-1556

INGECON F&P SAS, Identificación y ubicación de pruebas designadas por el Ciente CONSORCIO OBRAS ACO

I.- Ubicación y/o Descripción de prueba							
Nº de Prueba / Nº Base		D - 01	D - 02	D - 03	D - 04	D - 05	D - 06
II.- Datos de campo y de laboratorio							
Peso del frasco + cono + arena calibrada	g.	**7211**	**7125**	**7189**			
Peso del frasco + cono + arena que queda	g.	**2189**	**1978**	**2016**			
Peso de la arena en el cono	g.	1690	1690	1690			
Densidad de la arena	g/cm^3	1.42	1.42	1.42			
Volumen del material extraído	cm^3	2346	2435	2453			
Peso del material + recipiente	g.	**5219**	**5481**	**5227**			
Peso del recipiente	g.	260	260	260			
Tamiz que define fracción sobretamaño		3/4"	3/4"	3/4"			
Peso del material 3/4" + recipiente	g.	**584**	**1064**	**672**			
Masa de material sobretamaño	g.	324	804	412			
Densidad natural húmeda in situ	g/cm^3	2.113	2.145	2.025			
Peso Unitario Humedo del Suelo	kN/m3	20.73	21.03	19.86			
III.- Contenido de humedad							
Peso del suelo Húmedo + tara	g.	**294.0**	**255.0**	**281.0**			
Peso del suelo seco + tara	g.	**278.0**	**241.0**	**265.0**			
Peso de la tara	g.	**6.0**	**6.0**	**6.0**			
Peso del agua	g.	16.0	14.0	16.0			
Peso suelo seco	g.	272.0	235.0	259.0			
Contenido de humedad natural	(%)	5.9	6.0	6.2			
IV.- Resultados de laboratorio (Proctor modificado)							
Máxima Densidad Seca < 3/4"	g/cm^3	**2.047**	**2.047**	**2.047**			
Máxima Peso Unitario Seco	kN/m3	20.07	20.07	20.07			
Optimo Contenido De Humedad	(%)	**7.5**	**7.5**	**7.5**			
GS de Grava sobretamaño		2.69	2.69	2.69			
V. Correcion de Grava sobretamaño							
Grava sobretamaño	(%)	6.5	15.4	8.3			
Máxima Densidad Seca Del Suelo Corregida	g/cm^4	2.077	2.120	2.086			
Densidad seca del suelo	g/cm^5	1.996	2.024	1.907			
VI.- Control de Compactación							
Compactación Alcanzada	(%)	96.1	95.5	91.4			
Compactación Requerida	(%)	90.0	90.0	90.0			
Conclusión (Cumple/No Cumple)		Cumple	Cumple	Cumple			



OBSERVACIONES:

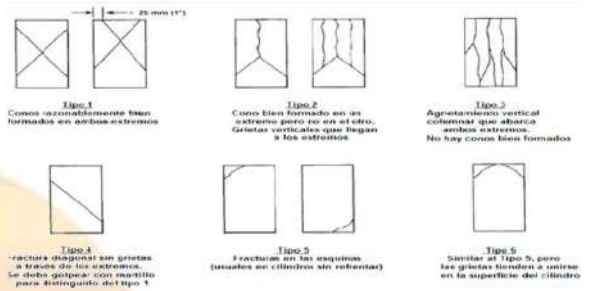
Ing. Freider Botina Ortega
MP 25202109332 CND

INGECON F&P S.A.S
CONSULTORIA-CONSTRUCCIÓN-ESTUDIO DE SUELOS

INGECON F&P S.A.S CONSULTORIA-CONSTRUCCION-ESTUDIO DE SUELOS	INFORME	Código	IGC-FO-003
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410 - 13 / ASTM C39	Versión	02
		Fecha	30-06-2024
		Página	1 de 1

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO
Contratista	CONSORCIO OBRAS ACO
Localización:	ORITO - PUTUMAYO
Ubicación	ESE HOSPITAL ORITO - BARRIO VERGEL
Registro N°:	IGC-RC-COACO-001-03-2025

TIPOS DE FALLA



IDENTIFICACIÓN	CONCRETO		F`c de Diseño PSI	FECHA DE VACIADO	FECHA DE ROTURA	EDAD [Dias]	DIAMETRO [cm]	ALTURA [cm]	TIPO DE FALLA	RELACIÓN ALTURA / DIÁMETRO	FUERZA APLICADA [kN]	FUERZA APLICADA [kg]	Resistencia Obtenida f'c [kg/cm2]	PSI	% DE EVOLUCION F'c
	En Obra	En Planta													
Fundicion Concreto Ciclopeo Modulo 3	X		3000	6/03/2025	13/03/2025	7	10.1	20	4	1.98	117.70	12001.9	149.80	2140	71.3%
				6/03/2025	20/03/2025	14	10.2	20	2	1.96	159.20	16233.6	198.67	2838	94.6%
				6/03/2025	3/04/2025	28	10.2	20	1	1.96	194.80	19863.8	243.09	3473	115.8%
Fundicion Viga Amarre Y Zapatas Modulo 3	X		3000	10/03/2025	17/03/2025	7	10.2	20	1	1.96	115.60	11787.7	144.26	2061	68.7%
				10/03/2025	24/03/2025	14	10.2	20	2	1.96	138.20	14092.3	172.46	2464	82.1%
				10/03/2025	7/04/2025	28	10.2	20	4	1.96	183.20	18680.9	228.62	3266	108.9%
Fundicion Placa De Contrapiso Modulo 3	X		3000	13/03/2025	20/03/2025	7	10.2	20	4	1.96	111.70	11390.0	139.39	1991	66.4%
				13/03/2025	27/03/2025	14	10.2	20	5	1.96	136.30	13898.5	170.09	2430	81.0%
				13/03/2025	10/04/2025	28	10.2	20	5	1.96	185.70	18935.8	231.74	3311	110.4%
Fundición Columnas Modulo 3	X		3000	18/03/2025	25/03/2025	7	10.2	20	3	1.96	141.80	14459.3	176.95	2528	84.3%
				18/03/2025	1/04/2025	14	10.2	20	4	1.96	172.20	17559.2	214.89	3070	102.3%
				18/03/2025	15/04/2025	28	10.2	20	5	1.96	188.20	19190.8	234.86	3355	111.8%

OBSERVACIONES:

* El laboratorio que lo emite no se responzabiliza de los prejuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los resultados.
* El laboratorio NO da fé que el especimen(es) de concreto objeto de este ensayo corresponda a la obra, ubicación y fecha de fundida expresado por el cliente.
* Prohibida la reproducción total o parcial del presente documento sin la autorización escrita de INGECON F&P S.A.S

Ensayado Por: Ing. Freider Botina Ortega.
Ing. Civil
Esp. Geotecnia
MP- 25202109332 CND

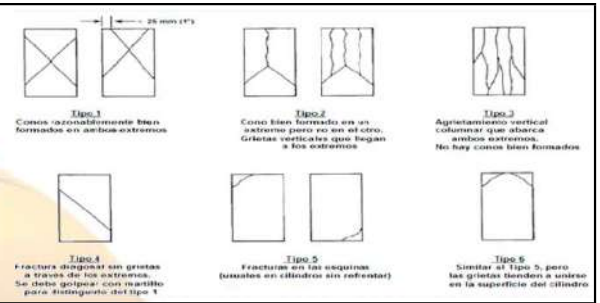
Cilindros de concreto tomados en obra y suministrados al laboratorio de INGECON F&P SAS por el Cliente CONSORCIO OBRAS ACO

INGECON F&P S.A.S
CONSULTORIA-CONSTRUCCION-ESTUDIO DE SUELOS

	INFORME	Código	IGC-FO-003
INGECON F&P S.A.S CONSULTORIA-CONSTRUCCIÓN-ESTUDIO DE SUELOS	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410 - 13 / ASTM C39	Versión	02
		Fecha	30-06-2024
		Página	1 de 1

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO
Contratista	CONSORCIO OBRAS ACO
Localización:	ORITO - PUTUMAYO
Ubicación	ESE HOSPITAL ORITO - BARRIO VERGEL
Registro N°:	IGC-RC-COACO-002-03-2025

TIPOS DE FALLA



IDENTIFICACIÓN	CONCRETO En	Obra	En Planta	F`c de Diseño PSI	FECHA DE VACIADO	FECHA DE ROTURA	EDAD [Dias]	DIAMETRO [cm]	ALTURA [cm]	TIPO DE FALLA	RELACIÓN ALTURA / DIÁMETRO	FUERZA APLICADA [kN]	FUERZA APLICADA [kg]	Resistencia Obtenida f'c [kg/cm2]	PSI	% DE EVOLUCION F'c
Fundicion Vigas Aereas Y Placa Aligerada Modulo 3		X		3000	31/03/2025	7/04/2025	7	10	20	5	2.00	118.50	12083.4	153.85	2198	73.3%
					31/03/2025	14/04/2025	14									
					31/03/2025	28/04/2025	28									

INGECON F&P S.A.S
CONSULTORIA-CONSTRUCCIÓN-ESTUDIO DE SUELOS

OBSERVACIONES:

* El laboratorio que lo emite no se responzabiliza de los prejuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los resultados.
* El laboratorio NO da fé que el especimen(es) de concreto objeto de este ensayo corresponda a la obra, ubicación y fecha de fundida expresado por el cliente.
* Prohibida la reproducción total o parcial del presente documento sin la autorización escrita de INGECON F&P S.A.S

Ensayado Por: Ing. Freider Botina Ortega.
Ing. Civil
Esp. Geotecnia
MP- 25202109332 CND

Cilindros de concreto tomados en obra y suministrados al laboratorio de INGECON F&P SAS por el Cliente CONSORCIO OBRAS ACO

ANEXO 4.
POLIZAS

CUADRO CONTROL DE POLIZAS

TIPO DE POLIZA	anexos	NOVEDAD	NUMERO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	vigencia mes	DESDE	HASTA
Cumplimiento	anx-0	Contrato	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	23	08/11/2022	08/10/2024
	anx-1		C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	23	08/11/2022	08/10/2024
	anx-2	Inicial	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	22	01/03/2023	29/01/2025
	anx-3	Suspension No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	14	24/12/2023	16/02/2025
	anx-4	Reinicio No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	13	09/01/2024	16/02/2025
	anx-5	Suspension No. 02	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	15	26/02/2024	14/06/2025
	anx-6	Prorroga 2,3	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	11	21/06/2024	11/10/2025
	anx-7	Prorroga No.1	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	16	21/10/2024	23/02/2026
	anx-8	Prorroga 4,5,6 reinicio 2	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	16	21/10/2024	23/03/2026
Manejo del anticipo	anx-0	Contrato	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	19	08/11/2022	08/06/2024
	anx-1		C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	19	08/11/2022	08/06/2024
	anx-2	Inicial	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	19	01/03/2023	29/09/2024
	anx-3	Suspension No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	10	24/12/2023	16/10/2024
	anx-4	Reinicio No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	10	09/01/2024	16/10/2024
	anx-5	Suspension No. 02	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	11	26/02/2024	14/02/2025
	anx-6	Prorroga 2,3	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	11	21/06/2024	11/06/2025
	anx-7	Prorroga 4,5,6, reinicio 2	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	11	21/10/2024	23/10/2025
	anx-8	Prorroga No.1	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	11	21/10/2024	23/11/2025
Prestaciones sociales	anx-0	Contrato	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	51	08/11/2022	08/02/2027
	anx-1		C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	51	08/11/2022	08/02/2027
	anx-2	Inicial	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	51	01/03/2023	01/06/2027
	anx-3	Suspension No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	42	24/12/2023	16/06/2027
	anx-4	Reinicio No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	42	09/01/2024	16/06/2027
	anx-5	Suspension No. 02	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	42	22/02/2024	14/10/2027
	anx-6	Prorroga 2,3	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	42	21/06/2024	11/02/2028
	anx-7	Prorroga 4,5,6, reinicio 2	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	43	21/10/2024	23/06/2028
	anx-8	Prorroga No. 1	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	43	21/10/2024	23/07/2028
Estabilidad de obra	anx-0	Contrato	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	08/02/2024	08/02/2029
	anx-1		C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	08/02/2024	08/02/2029
	anx-2	Inicial	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	31/05/2024	01/06/2029
	anx-3	Suspension No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	16/06/2024	16/06/2029
	anx-4	Reinicio No. 01	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	16/06/2024	16/06/2029
	anx-5	Suspension No. 02	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	14/10/2024	14/10/2029
	anx-6	Prorroga 2,3	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	11/02/2025	11/02/2030
	anx-7	Prorroga 4,5,6, reinicio 2	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	23/06/2025	23/06/2030
	anx-8	Prorroga No. 1	C-100050286	SEGUROS MUNDIAL	60	23/06/2025	23/07/2030
Responsabilidad civil	anx-1	Contrato	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	08/11/2022	08/02/2024
	anx-2	Inicial	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	01/03/2023	31/05/2024
	anx-3	Otro si	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	01/03/2023	16/06/2024
	anx-4	Suspension No. 01	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	01/03/2023	16/06/2024
	anx-5	Reinicio No. 01	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	01/03/2023	16/06/2024
	anx-6	Suspension No. 02	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	01/03/2023	14/10/2024
	anx-7	Prorroga 2, 3	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	01/03/2023	11/02/2025
	anx-8	Prorroga 4,5, 6, Reinicio 2	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	01/03/2023	23/06/2025
	anx-9	Ajuste suma asegurada	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	01/03/2023	23/06/2025
	anx-10	Prorroga No. 1	C-100012619	SEGUROS MUNDIAL	15	01/03/2023	23/07/2025

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /Wpg0+r4w7eT2XoN/xip0A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10240813	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/11/2022	24:00 Horas Del	08/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	No. DOC. IDENTIDAD	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3-50	TELÉFONO	3202364605
BENEFICIARIO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	No. DOC. IDENTIDAD	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3-50	TELÉFONO	3202364605

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.800, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ES POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOR A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

TOMADOR Y/O AFIANZADO: CONSORCIO OBRAS ACO, CONFORMADO POR:
- A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. NIT.900.346.779-9 PARTICIPACION 85%
- CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S. NIT.900.452.410-0 PARTICIPACION 10%
- CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ C.C.18.497.613 PARTICIPACION 5%

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/11/2022	24:00 Horas Del 08/10/2024	1.916.418.804,90	8.085.712,22
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 08/11/2022	24:00 Horas Del 08/06/2024	7.665.675.219,60	26.705.952,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/11/2022	24:00 Horas Del 08/02/2027	958.209.402,45	8.969.365,05
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 08/02/2024	24:00 Horas Del 08/02/2029	5.749.256.414,70	63.311.126,67
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.289.559.841,65	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	107.072.156,29
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	107.072.156,29
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	20.345.191,70
TOTAL A PAGAR	$	127.425.147,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/11/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10240813	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/11/2022	24:00 Horas Del	08/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100050286** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO OBRAS ACO** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL / E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** , expedida por la Compañía en **18/11/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **18** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: y4k4vV32ZaEHuJDD77F2cg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10250413	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	01/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	No. DOC. IDENTIDAD	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3-50	TELÉFONO	3202364605
BENEFICIARIO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	No. DOC. IDENTIDAD	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3-50	TELÉFONO	3202364605

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE INICIO FECHADA EL 01/03/2023 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.800, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ES POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOR A PARTIR DEL ACTA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/03/2023	24:00 Horas Del 29/01/2025	1.916.418.804,90	8.085.712,22
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 01/03/2023	24:00 Horas Del 29/09/2024	7.665.675.219,60	26.705.952,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/03/2023	24:00 Horas Del 01/06/2027	958.209.402,45	8.969.365,05
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/05/2024	24:00 Horas Del 01/06/2029	5.749.256.414,70	63.311.126,67
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.289.559.841,65	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	107.072.156,29	
DESCUENTOS	$		
EXTRA PRIMA			
PRIMA NETA	$	107.072.156,29	
GASTOS EXP.	$	7.800,00	
IVA	$	20.345.191,70	
TOTAL A PAGAR	$	127.425.147,99	

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10250413	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	01/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

TOMADOR Y/O AFIANZADO: CONSORCIO OBRAS ACO, CONFORMADO POR:
- A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. NIT.900.346.779-9 PARTICIPACION 85%
- CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S. NIT.900.452.410-0 PARTICIPACION 10%
- CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ C.C.18.497.613 PARTICIPACION 5%

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100050286** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO OBRAS ACO** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL / E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **04** días del mes **MARZO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dXHjbnL4rG0HV3qgRm/pCw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10286862	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	**TELÉFONO**	7451276
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	**No. DOC. IDENTIDAD**	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3-50	**TELÉFONO**	3202364605
BENEFICIARIO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	**No. DOC. IDENTIDAD**	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3-50	**TELÉFONO**	3202364605

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSIÓN No.01 FECHADA EL 24/12/2023 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.800 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/12/2023	24:00 Horas Del 16/02/2025	1.916.418.804,90	207.918,31
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/12/2023	24:00 Horas Del 16/10/2024	7.665.675.219,60	785.469,19
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/12/2023	24:00 Horas Del 16/06/2027	958.209.402,45	86.632,63
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 16/06/2024	24:00 Horas Del 16/06/2029	5.749.256.414,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.289.559.841,65	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.080.020,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.080.020,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	205.203,82
TOTAL A PAGAR	$	1.285.223,95

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10286862	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ES POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOR A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

TOMADOR Y/O AFIANZADO: CONSORCIO OBRAS ACO, CONFORMADO POR:
- A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. NIT.900.346.779-9 PARTICIPACION 85%
- CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S. NIT.900.452.410-0 PARTICIPACION 10%
- CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ C.C.18.497.613 PARTICIPACION 5%

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100050286** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO OBRAS ACO** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL / E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL ,** expedida por la Compañía en **16/01/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **16** días del mes **ENERO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 7j22ZrC6DvOU1sBjiHR/7Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10287100	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	**TELÉFONO**	7451276
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	**No. DOC. IDENTIDAD**	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3-50	**TELÉFONO**	3202364605
BENEFICIARIO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	**No. DOC. IDENTIDAD**	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3-50	**TELÉFONO**	3202364605

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL CERTIFICA QUE CONOCE LO ESTIPULADO EN EL ACTA DE REINICIO NO.1 FECHADA EL 09/01/2024.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.800 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/01/2024	24:00 Horas Del 16/02/2025	1.916.418.804,90	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/01/2024	24:00 Horas Del 16/10/2024	7.665.675.219,60	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/01/2024	24:00 Horas Del 16/06/2027	958.209.402,45	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 16/06/2024	24:00 Horas Del 16/06/2029	5.749.256.414,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.289.559.841,65	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10287100	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ES POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOR A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

TOMADOR Y/O AFIANZADO: CONSORCIO OBRAS ACO, CONFORMADO POR:
- A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. NIT.900.346.779-9 PARTICIPACION 85%
- CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S. NIT.900.452.410-0 PARTICIPACION 10%
- CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ C.C.18.497.613 PARTICIPACION 5%

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100050286** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **CONSORCIO OBRAS ACO** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL / E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL ,** expedida por la Compañía en **17/01/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **17** días del mes **ENERO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9qiUCrcx1Xx+Zw5/tpwmqA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10302644	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	14/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	**TELÉFONO**	7451276
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	**No. DOC. IDENTIDAD**	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3-50	**TELÉFONO**	3202364605
BENEFICIARIO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	**No. DOC. IDENTIDAD**	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3-50	**TELÉFONO**	3202364605

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSIÓN No.02 FECHADA EL 26/02/2024 Y ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No.02 FECHADA EL 26/04/2024 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.800 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/02/2024	24:00 Horas Del 14/06/2025	1.916.418.804,90	1.363.020,06
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 26/02/2024	24:00 Horas Del 14/02/2025	7.665.675.219,60	5.590.692,45
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/02/2024	24:00 Horas Del 14/10/2027	958.209.402,45	693.061,05
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 14/10/2024	24:00 Horas Del 14/10/2029	5.749.256.414,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.289.559.841,65	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	7.646.773,56
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	7.646.773,56
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.452.886,98
TOTAL A PAGAR	$	9.099.660,54

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10302644	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	14/10/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ES POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOR A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

TOMADOR Y/O AFIANZADO: CONSORCIO OBRAS ACO, CONFORMADO POR:
- A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. NIT.900.346.779-9 PARTICIPACION 85%
- CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S. NIT.900.452.410-0 PARTICIPACION 10%
- CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ C.C.18.497.613 PARTICIPACION 5%

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100050286** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **CONSORCIO OBRAS ACO** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL / E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** , expedida por la Compañía en **21/05/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **21** días del mes **MAYO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: neYgWkDhDeOA6OhqtZoSKQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	10317534	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	23:59 Horas Del	11/02/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	**TELÉFONO**	7451276
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	**No. DOC. IDENTIDAD**	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 3-50	**TELÉFONO**	4290761
BENEFICIARIO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION	**No. DOC. IDENTIDAD**	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 3-50	**TELÉFONO**	4290761

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE PRORROGA No.02 A LA SUSPENSIÓN No.02 FECHADA EL 21/06/2024 Y ACTA DE PRORROGA No.03 A LA SUSPENSIÓN No.02 FECHADA EL 22/08/2024 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.800 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/06/2024	24:00 Horas Del 11/10/2025	1.916.418.804,90	1.374.571,08
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/06/2024	24:00 Horas Del 11/06/2025	7.665.675.219,60	5.405.876,17
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/06/2024	24:00 Horas Del 11/02/2028	958.209.402,45	693.061,05
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/02/2025	24:00 Horas Del 11/02/2030	5.749.256.414,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.289.559.841,65	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	7.473.508,30
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	7.473.508,30
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.419.966,58
TOTAL A PAGAR	$	8.893.474,88

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	10317534	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	23:59 Horas Del	11/02/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ES POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOR A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

TOMADOR Y/O AFIANZADO: CONSORCIO OBRAS ACO, CONFORMADO POR:
- A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. NIT.900.346.779-9 PARTICIPACION 85%
- CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S. NIT.900.452.410-0 PARTICIPACION 10%
- CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ C.C.18.497.613 PARTICIPACION 5%

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100050286** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CONSORCIO OBRAS ACO** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL / E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL ,** expedida por la Compañía en **03/09/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **03** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2tIwJNJc05zJ2c99bFffPw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	10348018	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	23/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	**TELÉFONO**	7451276
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION [illegible]	**No. DOC. IDENTIDAD**	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3 50	**TELÉFONO**	4290761
BENEFICIARIO	E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION [illegible]	**No. DOC. IDENTIDAD**	846.000.474-7
DIRECCIÓN	CALLE 9 3 50	**TELÉFONO**	4290761

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE PRORROGA No.04 A LA SUSPENSIÓN No.02 FECHADA EL 21/10/2024, ACTA DE PRORROGA No.05 A LA SUSPENSIÓN No.02 FECHADA EL 20/12/2024, ACTA DE PRORROGA No.06 A LA SUSPENSIÓN No.02 FECHADA EL 19/02/2025 Y ACTA DE REINICIO No.02 FECHADA EL 04/03/2025 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.800 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/10/2024	24:00 Horas Del 23/02/2026	1.916.418.804,90	1.559.387,36
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 21/10/2024	24:00 Horas Del 23/10/2025	7.665.675.219,60	6.191.345,36
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/10/2024	24:00 Horas Del 23/06/2028	958.209.402,45	768.142,66
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 23/06/2025	24:00 Horas Del 23/06/2030	5.749.256.414,70	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.289.559.841,65	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	8.518.875,38
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.518.875,38
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.618.586,32
TOTAL A PAGAR	$	10.137.461,70

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100050286	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	10348018	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	23/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ES POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOR A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

TOMADOR Y/O AFIANZADO: CONSORCIO OBRAS ACO, CONFORMADO POR:
- A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. NIT.900.346.779-9 PARTICIPACION 85%
- CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S. NIT.900.452.410-0 PARTICIPACION 10%
- CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ C.C.18.497.613 PARTICIPACION 5%

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100050286** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **CONSORCIO OBRAS ACO** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL / E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** , expedida por la Compañía en **10/03/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **10** días del mes **MARZO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: e6txwr4DO3oTycOP5M/uEg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10240814	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/11/2022	24:00 Horas Del	08/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
ASEGURADO	CONSORCIO OBRAS ACO E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.800, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASEGURADO: CONSORCIO OBRAS ACO; SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONSORCIO OBRAS ACO. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	500.821,92
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
PATRONAL	30,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	500.821,92
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	500.821,92
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	96.106,16
TOTAL A PAGAR	$	601.928,08

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/11/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10240814	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/11/2022	24:00 Horas Del	08/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: o4aGa9TeDe7IfPAcU9VVlQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10250415	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	31/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
ASEGURADO	CONSORCIO OBRAS ACO E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE INICIO FECHADA EL 01/03/2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.800, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASEGURADO: CONSORCIO OBRAS ACO; SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	500.821,92
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
PATRONAL	30,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	500.821,92
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	500.821,92
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	96.106,16
TOTAL A PAGAR	$	601.928,08

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10250415	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	31/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONSORCIO OBRAS ACO. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: JQnpy3/kRnKxyHwLjRw1Kw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10278325	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	31/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
ASEGURADO	CONSORCIO OBRAS ACO E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA DOCUMIENTO OTROSI MODIFICATORIO FECHADO EL 25/10/2023 SE AJUSTA LA SUMA ASEGURARA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.800, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	479.104.701,00	958.209.402,00	958.209.402,45	909.851,28
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
PATRONAL	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 958.209.402,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	909.851,28
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	909.851,28
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	172.871,74
TOTAL A PAGAR	$	1.082.723,02

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10278325	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	31/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: CONSORCIO OBRAS ACO; SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONSORCIO OBRAS ACO. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: PNMI7jIjD3sRYCLf/cAO5Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10286863	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	16/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
ASEGURADO	CONSORCIO OBRAS ACO E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSIÓN No.01 FECHADA EL 24/12/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.800 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASEGURADO: CONSORCIO OBRAS ACO; SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	479.104.701,00	958.209.402,00	958.209.402,45	84.007,40
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
PATRONAL	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 958.209.402,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	84.007,40
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	84.007,40
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	15.961,41
TOTAL A PAGAR	$	99.968,81

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10286863	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	16/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONSORCIO OBRAS ACO. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NLTBvkvdyPe/WkYEXJK88Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10287101	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	16/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
ASEGURADO	CONSORCIO OBRAS ACO E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL CERTIFICA QUE CONOCE LO ESTIPULADO EN EL ACTA DE REINICIO NO.1 FECHADA EL 09/01/2024.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.800 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	479.104.701,00	958.209.402,00	958.209.402,45	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
PATRONAL	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 958.209.402,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10287101	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	16/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: CONSORCIO OBRAS ACO; SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONSORCIO OBRAS ACO. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: jhEtlUYFuYlE3tGMAyobRg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	10302645	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	14/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO OBRAS ACO	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
ASEGURADO	CONSORCIO OBRAS ACO E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	901.649.424-4
DIRECCIÓN	CR 12 # 84 A - 12 OF 301	TELÉFONO	7451276
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O E.S.E. HOSPITAL ORITO Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y/O MINISTERIO DE	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSIÓN No.02 FECHADA EL 26/02/2024 Y ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No.02 FECHADA EL 26/04/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.800 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	479.104.701,00	958.209.402,00	958.209.402,45	630.055,50
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
PATRONAL	143.731.410,00	287.462.821,00	287.462.820,74	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 958.209.402,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	630.055,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	630.055,50
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	119.710,55
TOTAL A PAGAR	$	749.766,05

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100012619	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	10302645	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	14/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: CONSORCIO OBRAS ACO; SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONSORCIO OBRAS ACO. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA E.S.E. HOSPITAL ORITO NIT.846.000.474-7 Y/O GOBERNACION DEL PUTUMAYO NIT.800.094.164-4 Y/O MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL NIT.900.474.727-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ANEXO 5
SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO
OBRAS ACO

CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ, identificado con **C.C.86.062.230 de Villavicencio,** en mi condición de Representante legal y **JHONATAN MUÑOZ PEREZ,** identificado con **C.C 1.069.759.274 de Fusagasugá** con Tarjeta Profesional **No.320952-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público del **CONSORCIO OBRAS ACO,** con NIT 901.649.942-4, según CONTRATO DE OBRA N.800 que tiene como objeto "LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E [illegible] EL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Por lo anterior, CERTIFICAMOS el pago de los aportes de seguridad social en [illegible] pensión, salud, riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar [illegible] Servicio Nacional de Aprendizaje SENA , Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983, montos contabilizados y pagados por el contratista durante el periodo de **MARZO DE 2025**, en desarrollo del CONTRATO OBRA **N.800** que tiene como objeto "LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

PERSONAL OFRECIDO EN HOSPITAL DE ORITO		PERIODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CCF	ICBF	SENA	No. PLANILLA DE
CARGO	OFERTADO	2025								
RESIDENTE DE OBRA	GUIDO FERNANDO SALAS	Marzo	$3.500.000	$140.000	$560.000	$243.600	$140.000			87391561
MAESTRO	WILSON BLADIMIR CUEVA	Marzo	$2.507.698	$100.400	$401.300	$174.600	$100.400			85648595
DIRECTOR DE OBRA	CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ	Marzo	$2.500.000	$312.500	$400.000	$174.000				87547882
HIDRAULICO	JUAN DAVID JARAMILLO	Marzo	$1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300				25669207
INGENIERO ELECTRICO	HERIBERTO PASTOR GALINDO	Marzo	$6.250.000	$250.000	$1.000.000	$435.000	$250.000			85763911
INGENIERO ESTRUCTURAL	DALTON MORENO GIRARDOT	Marzo	$2.000.000	$250.000		$139.200				85692029
INGENIERO MECANICO	ALVARO GONZALEZ BARRERA	Marzo	$2.000.000	$250.000		$139.200				86263345 - 87392607

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 *"Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas".*

CONSORCIO
OBRAS ACO

La presente certificación se firma a los diecinueve (19) días del Mes de junio (06) de 2025.

Andrés Perea Sánchez
C.C. 86.062.230 de Villavicencio
RL. CONSORCIO OBRAS ACO

Jhonatan Muñoz Pérez
T.P No.320952-T
CONTADOR PÚBLICO

CARRERA 12 84ª 12 OFICINA 301
BOGOTA D.C.
Teléfono (57) 6017451276
licitaciones@aaconsultoriaeingenieria.com

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1053785999 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-03	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	365.300	0	365.300
Período salud:	2025-03	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	285.400	0	285.400
Planilla Nro.:	33032639 Tipo I	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	55.700	0	55.700
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-04-02	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1383827901	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 706.400

PAGADO

Scanned with CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.921

COLILLA DE PAGO PENSIONADOS

Datos del Pensionado o Beneficiario			
Nombre Completo:	ALVARO GONZALEZ BARRERA		
Tipo y Número de Identificación:	CC 91.208.663		
Riesgo de Pension:	VEJEZ		
Periodo de Pago:	202503	Fecha de Pago:	27 de marzo de 2025

Información Pago de Mesada	
Valor Neto Mesada:	$ 1.366.500
Número de Cuenta:	042270028923
Forma de Pago:	CONSIGNACION A CUENTA
Estado de Pago:	PAGO REALIZADO

Información Pago de Ingresos Mesada		
Concepto	Valor	Cuotas
PAGO DE PENSIÓN	$ 1.423.500	16,83
MESADA ADICIONAL	$ 0	0,00
REDISTRIBUCIÓN	$ 0	0,00
Total de ingresos	$ 1.423.500	16,83

Información Descuentos Mesada		
Concepto	Valor	Cuotas
PAGO EPS EPS SANITAS	$ 57.000	0,68
DESCUENTO FSP	$ 0	0,00
Total de descuentos	$ 57.000	0,68

TOTAL NETO A PAGAR	$ 1.366.500

Esta colilla se genera a petición del interesado(a) el día 16 de abril de 2025.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025041614344

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por **ALVARO GONZALEZ BARRERA**, identificado(a) con **CC** número **91208663** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **N** número **87392607** para el periodo de salud **2025-03** y pensiones **2025-03** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	IVR	HET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	2															0	A	30	($1.423.500)	($99.100)	Marzo - 2025	87392607	17/06/2025	N
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	2															0	C	30	$2.000.000	$139.200	Marzo - 2025	87392607	17/06/2025	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 17 días del mes Junio de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO OBRAS ACO**, identificada con **NI** número **901649424**, aportó por **GUIDO FERNANDO SALAS ESCOBAR**, identificado(a) con **CC** número **6327343** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **N** número **87391561** para el periodo de salud **2025-04** y pensiones **2025-03** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCION	DIAS	IBC	COTIZACION Y/O APORTE	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACION
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0	X														0	A	30	($2.500.000)	($400.000)	Marzo - 2025	87391561	17/06/2025	S
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0	X														0	C	30	$3.500.000	$560.000	Marzo - 2025	87391561	17/06/2025	S
CCF24	Comfenalco Caja de Compensacion Filiar	1	0	X														0	A	30	($2.500.000)	($100.000)	Marzo - 2025	87391561	17/06/2025	S
CCF24	Comfenalco Caja de Compensacion Filiar	1	0	X														0	C	30	$3.500.000	$140.000	Marzo - 2025	87391561	17/06/2025	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0	X														0	A	30	($2.500.000)	($100.000)	Abril - 2025	87391561	17/06/2025	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0	X														0	C	30	$3.500.000	$140.000	Abril - 2025	87391561	17/06/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0	X														0	A	30	($2.500.000)	($174.000)	Marzo - 2025	87391561	17/06/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0	X														0	C	30	$3.500.000	$243.600	Marzo - 2025	87391561	17/06/2025	S

El presente certificado se expide a los 17 días del mes Junio de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900346779-9	A & A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS		CRA 12 84A 12 OF 301	7461276	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					25	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E		75371794	$34.226.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Ing | Sal | Tipo Cotizante | Cód. Cotizante | | | | | | | | | | | | | | | | | | Cód. AFP | IBC AFP | Dif. | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC otros parafiscales | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1002819388 | VARGAS ROJAS ANDIE DANIELA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.700.000 | 270.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.700.000 | 68.000 | 14-11 | 1.700.000 | 1 | 8.500 | CCF24 | 1.700.000 | 68.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007155187 | BARBOSA MORALES SHARIT JULIANA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | 23-14 | 2.256.667 | 302.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.256.667 | 90.700 | 14-11 | 2.256.667 | 1 | 11.900 | CCF24 | 2.256.667 | 90.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1007155187 | BARBOSA MORALES SHARIT JULIANA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 23-14 | 133.334 | 21.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 133.334 | 5.401 | 14-11 | 133.334 | 1 | 0 | CCF24 | 133.534 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1007155187 | BARBOSA MORALES SHARIT JULIANA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23-14 | 66.667 | 10.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 66.667 | 2.700 | 14-11 | 66.667 | 1 | 0 | CCF24 | 66.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1018275681 | BENAVIDES VASQUEZ DOUGLAS ALONSO | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 23-14 | 2.200.000 | 352.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.200.000 | 88.000 | 14-11 | 2.200.000 | 4 | 93.700 | CCF24 | 2.200.000 | 88.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1018450982 | ORTEGA VALENCIA JUAN NICOLAS | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.300.000 | 528.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.300.000 | 132.000 | 14-11 | 3.300.000 | 1 | 17.300 | CCF24 | 3.300.000 | 132.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1020681013 | PINTO BULLA WILSON ANDRES | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.600.000 | 416.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.600.000 | 104.000 | 14-11 | 2.600.000 | 1 | 13.600 | CCF24 | 2.600.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1098778200 | CORREA MELENDEZ INGRID LIZETH | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.300.000 | 688.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.300.000 | 172.000 | 14-11 | 4.300.000 | 1 | 22.500 | CCF24 | 4.300.000 | 172.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 53123199 | ACEVEDO QUERUBIN DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.600.000 | 416.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 2.600.000 | 104.000 | 14-11 | 2.600.000 | 1 | 13.600 | CCF24 | 2.600.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 40600629 | DAZA ALVARADO RITA EMILIA | 1 | 0 | | 0 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS101 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 5 | 69.600 | CCF24 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1136426804 | MUÑOZ MENA VERONICA ISABEL | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.340.000 | 374.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.340.000 | 93.600 | 14-11 | 2.340.000 | 1 | 12.300 | CCF24 | 2.340.000 | 93.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1136426804 | MUÑOZ MENA VERONICA ISABEL | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 260.000 | 41.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 260.000 | 10.400 | 14-11 | 260.000 | 1 | 0 | CCF24 | 260.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1102209857 | SANCHEZ SOLANO ALBERTO | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 8.900 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 57577969 | DOMINGUEZ MENESES ANA LUCIA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.450.000 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.450.000 | 58.000 | 14-11 | 1.450.000 | 1 | 7.900 | CCF24 | 1.450.000 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 57577969 | DOMINGUEZ MENESES ANA LUCIA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 231001 | 80.000 | 8.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 80.000 | 0 | 14-11 | 80.000 | 1 | 0 | CCF24 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 51622053 | YERGARA QUEMBA MARY YOLANDA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 23-14 | 4.253.334 | 680.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.253.334 | 170.200 | 14-11 | 4.253.334 | 1 | 22.300 | CCF24 | 4.253.334 | 170.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 51622053 | YERGARA QUEMBA MARY YOLANDA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 23-14 | 146.667 | 23.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 146.667 | 5.900 | 14-11 | 146.667 | 1 | 0 | CCF24 | 146.667 | 5.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 52654621 | DOMINGUEZ MENESES ANGELA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.400.000 | 56.000 | 14-11 | 1.400.000 | 1 | 7.400 | CCF24 | 1.400.000 | 56.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1013613295 | CORTES CASTILLO LEIDY JOHANNA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 23-14 | 6.000.000 | 1.000.000 | 0 | 0 | 51.600 | 51.600 | EPS017 | 6.000.000 | 252.000 | 14-11 | 6.000.000 | 1 | 32.900 | CCF24 | 6.000.000 | 252.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 63661353 | MARIÑO MORENO KAREN ADRIANA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 23-14 | 5.600.000 | 1.064.000 | 0 | 0 | 38.000 | 38.000 | EPS008 | 5.600.000 | 224.000 | 14-11 | 5.600.000 | 1 | 34.600 | CCF24 | 5.600.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 79653004 | DIAZ RIVEROS GUILLERMO ALBERTO | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | 230301 | 2.136.858 | 342.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.136.858 | 85.500 | 14-11 | 2.136.858 | 4 | 93.100 | CCF24 | 2.136.858 | 85.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 80052739 | PERSA SANCHEZ ANDRES | 1 | 0 | | 16 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 23-14 | 23.494.50 0 | 4.719.200 | 0 | 0 | 147.600 | 442.500 | EPS001 | 23.494.50 0 | 3.046.900 | 14-11 | 23.494.50 0 | 4 | 1.283.100 | CCF24 | 23.494.50 0 | 1.179.800 | 23.494.500 | 706.800 | 884.800 | 0. | 0 |
| 23 | CC | 91677949 | ZAMBRANO PADILLA FAUSTINO | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 23-14 | 6.300.000 | 1.008.000 | 0 | 0 | 51.800 | 51.800 | EPS037 | 6.300.000 | 252.000 | 14-11 | 6.300.000 | 5 | 436.500 | CCF38 | 6.300.000 | 252.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 93400944 | APONTE CASTILLA DANIEL MAURICIO | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 8.246.520 | 1.319.600 | 0 | 0 | 61.300 | 61.300 | EPS008 | 8.246.520 | 329.900 | 14-11 | 8.246.520 | 4 | 358.800 | CCF24 | 8.246.520 | 329.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 1032607336 | SARMIENTO PONERO MONICA MARIA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.000.000 | 160.000 | 14-11 | 4.000.000 | 1 | 23.000 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 1088902341 | GONZALEZ MURILLO YUDY JIMENA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.600.000 | 64.000 | 14-11 | 1.600.000 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.600.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 1088902341 | GONZALEZ MURILLO YUDY JIMENA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 180.000 | 28.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 180.000 | 7.200 | 14-11 | 180.000 | 1 | 0 | CCF24 | 180.000 | 7.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CC | 1018454119 | TOVAR CIFUENTES IVAN CAMILO | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.000.000 | 120.000 | 14-11 | 3.003.000 | 5 | 306.600 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | CC | 1152966799 | PALACIOS RETAVISCA CLAUDIA JAZMIN | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS034 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.900 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | CC | 1019053056 | ABELLO SARMIENTO JOHANA ALEXANDRA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 23-14 | 4.800.000 | 768.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 4.800.000 | 192.000 | 14-11 | 4.800.000 | 1 | 29.100 | CCF24 | 4.800.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | CC | 73142202 | GALINDO CHARRIS HERIBERTO PASTOR | 1 | 0 | | 0 | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.900.000 | 944.000 | 0 | 0 | 59.500 | 59.500 | EPS008 | 5.900.000 | 236.000 | 14-11 | 5.903.000 | 1 | 36.800 | CCF24 | 5.900.000 | 236.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por **DALTON MORENO GIRARDOT** identificado(a) con **CC** número **13838445** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCION	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59															0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Marzo - 2025	85692029	11/04/2025	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	59															0	C	30	$2,000,000	0.12500	$250,000	$0	$0	Marzo - 2025	86263345	09/05/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los 10 días del mes Junio de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por **JUAN DAVID JARAMILLO RENDON**, identificado(a) con **CC** número **1053785999** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **85692029** para el periodo de salud **2025-03** y pensiones **2025-03** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0															0		30	$1.423.500	$99.100	Marzo - 2025	85692029	11/04/2025	N

El presente certificado se expide a los 15 días del mes Abril de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PAGADA

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO OBRAS ACO**, identificada con **NI** número **901649424**, aportó por **WILSON BLADIMIR CUEVA PINTA**, identificado(a) con **CC** número **1123320594** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **85648595** para el periodo de salud **2025-04** y pensiones **2025-03** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCION	DIAS	IBC	COTIZACION Y/O APORTE	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACION
CCF63	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion Fiar	1	0															0		30	$2.507.968	$100.400	Marzo - 2025	85648595	07/04/2025	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		30	$2.507.968	$100.400	Abril - 2025	85648595	07/04/2025	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$2.507.968	$401.300	Marzo - 2025	85648595	07/04/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0															0		30	$2.507.968	$174.600	Marzo - 2025	85648595	07/04/2025	S

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Junio de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18497613	CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ	CONJ LA ESPAÑOLA CA H CL 23 NORTE 23	4444444	carlosmanuelolarte@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		QUINDIO	ARMENIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
85565429	16/04/2025	N	19/06/2025	87547882	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03				$297.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	99.900	0		0		0	77	5.000	0	104.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	127.900	0	0	0	0	77	6.400	0	134.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	55.600				55.600	77	2.800	58.400			556	58.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	77	0	0	0
ICBF				
0	77	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	99.900	104.900
Pensión	1	127.900	134.300
Riesgos Laborales	1	55.600	58.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	283.400	297.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18497813	CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ	CONJ LA ESPAÑOLA CA H CL 23 NORTE 23 --	4444444	carlosmanuelolarte@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		QUINDIO	ARMENIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
85565429	16/04/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	N	19/06/2025	87547582	$297.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Extranjero | Colombiano en el Exterior | Código Ubicación | Extranjero sin Cédula | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | DIAS | CORRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 18497813 | OLARTE MARTINEZ CARLOS MANUEL | 87 | 0 | | | N | | | | | | X | | | | | | | | | | 23-14 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.500.000 | 312.500 | 14-23 | 2.500.000 | II | 174.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900346779-9	A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS		CRA 12 84A 12 OF 301	7461278	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	13/03/2025	8-70932[illegible]	344,170,800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
820.900	0	0	820.900	1
ICBF				
931.400	0	0	931.400	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor cotiz. de IGT, LMA, RP y Exon.	Total a Pagar
Salud	5	8.574.700	8.574.700
Pensión	4	24.322.000	24.322.000
Riesgos Laborales	1	4.509.000	4.509.000
CCF	4	5.853.800	5.853.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	931.400	931.400
MEN	0	0	0
SENA	1	820.900	820.900
TOTALES	16	44.810.800	44.810.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900344779-9	A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS		CRA 12 84A 18 OF 301	7451278	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	13/03/2025	84705336	$44.810.600	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900346779-9	A & A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS		CRA 12 64A 18 OF 501	7451278	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					25	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E		76971794	[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	3.642.900	0		0		0	0	0	0	3.642.900	3
EPS009	Salud Total EPS	800130907-4	58.000	0		0		0	0	0	0	58.000	1
EPS008	Sanitas EPS	800251440-6	1.340.100	0		0		0	0	0	0	1.340.100	8
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	706.700	0		0		0	0	0	0	706.700	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	669.600	0		0		0	0	0	0	669.600	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	324.000	0		0		0	0	0	0	324.000	2
EPS034	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	58.000	0		0		0	0	0	0	58.000	1
EPS101	DUSAKAWI EPS	824001398-1	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800227739-0	1.360.000	0	0	0	0	0	0		1.360.000	5
230301	Porvenir	800224808-8	9.991.800	0	0	70.800	70.800	0	0		8.123.400	10
231001	Colfondos	800227940-9	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	10.010.100	0	0	243.600	538.500	0	0		10.792.100	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800903790-9	2.851.300				2.851.300	0	0	2.851.300			29.613	2.851.300	25

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	4.177.700	0	0	4.177.700	24
CCF39	Cajasan	890200106-1	252.000	0	0	252.000	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900346778-9	A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS		CRA 12 94A 18 OF 201	7481276	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	VPO
					25	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E		75371794	$34.226.600	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
$589.800	0	0	$589.800	1
ICBF				
$884.900	0	0	$884.900	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	8.955.300	8.955.300
Pensión	4	18.515.500	18.515.500
Riesgos Laborales	1	2.851.300	2.851.300
CCF	2	4.429.700	4.429.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	884.900	884.900
MEN	0	0	0
SENA	1	589.900	589.900
TOTALES	17	34.226.600	34.226.600

PAGA 500100099

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **Ni** número **900346779**, aportó por **HERIBERTO PASTOR GALINDO CHARRIS**, identificado(a) con **CC** número **73142202** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **85763911** para el periodo de salud **2025-04** y pensiones **2025-03** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacio n Fliar	1	0															0		30	$8.250.000	$250.000	Marzo - 2025	85763911	11/04/2025	S
Z30301	Porvenir	1	0															0		30	$8.250.000	$1.000.000	Marzo - 2025	85763911	11/04/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0															0		30	$8.250.000	$435.000	Marzo - 2025	85763911	11/04/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$8.250.000	$250.000	Abril - 2025	85763911	11/04/2025	S

El presente certificado se expide a los 15 días del mes Abril de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PAGADA

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900349779-9	A & A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS		CRA 12 84A 12 OF 301	7451278	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	SI
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	13/03/2025	84705356	$44.810.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	4.060.100	0		0		0	0	0	0	4.060.100	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	336.200	0		0		0	0	0	0	336.200	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.875.700	0		0		0	0	0	0	1.875.700	12
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	906.200	0		0		0	0	0	0	906.200	9
EPS010	EPS Sura	800088702-2	248.100	0		0		0	0	0	0	248.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	723.400	0		0		0	0	0	0	723.400	5
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	344.000	0		0		0	0	0	0	344.000	3
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	84.000	0		0		0	0	0	0	84.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.874.400	0	0	0	0	0	0		1.874.400	5
230301	Porvenir	800224808-5	10.825.500	0	0	106.800	106.800	0	0		11.039.700	18
221001	Colfondos	800227940-4	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	10.928.900	0	0	266.800	567.800	0	0		11.152.900	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	4.506.000				4.506.000	0	0	4.506.000			45.060	4.506.000	34

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF15	Comfacesar	892399089-6	272.000	0	0	272.000	1
CCF04	Compensar Caja	860066942-7	5.082.600	0	0	5.082.600	30
CCF39	Cajasan	890200106-1	321.000	0	0	321.000	2
CCF48	Comfatolima	890211025-1	178.000	0	0	178.000	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900349779-9	A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS		CRA 12 84A 1E OF 301	7451278	talentohumano@aaconsultoriaingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	VPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	13/03/2025	84705338	$44.810.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cot | Sub Tipo | Extranjero | Colombiano en el Exterior | Actividad Alto Riesgo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC-LR | AVP | VCT | IRP | | | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntaria a Afiliado | Voluntaria Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1053816386 | VARGAS ROJAS ANGIE DANIELA | 1 | 0 | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.000.000 | 80.000 | 14-05 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1067185187 | BARBOSA MORALES SHARIT JULIANA | 1 | 0 | 05-14 | 2.700.141 | 459.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.700.141 | 108.100 | 14-05 | 2.700.141 | 1 | 14.100 | CCF24 | 2.700.141 | 108.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1012279091 | BENAVIDES VASQUEZ DOUGLAS ALONSO | 1 | 0 | 05-14 | 2.400.000 | 864.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.400.000 | 96.000 | 14-05 | 2.400.000 | 4 | 104.400 | CCF24 | 2.400.000 | 96.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1018913260 | CORTES CASTILLO LEIDY JOHANNA | 1 | 0 | 28-14 | 5.700.000 | 1.672.000 | 0 | 0 | 20.500 | 20.500 | EPS017 | 5.700.000 | 868.000 | 14-05 | 5.700.000 | 1 | 55.200 | CCF24 | 5.700.000 | 868.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1018450060 | ORTEGA VALENCIA JUAN NICOLAS | 1 | 0 | 230301 | 3.896.667 | 892.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.896.667 | 130.700 | 14-05 | 3.896.667 | 1 | 17.100 | CCF24 | 3.896.667 | 130.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1018450059 | ORTEGA VALENCIA JUAN NICOLAS | 1 | 0 | 230301 | 293.334 | 37.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 293.334 | 9.400 | 14-05 | 293.334 | 1 | 0 | CCF24 | 293.334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1018464119 | TOVAR CIFUENTES IVAN CAMILO | 1 | 0 | 230301 | 1.896.667 | 268.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.896.667 | 74.700 | 14-05 | 1.896.667 | 1 | 9.800 | CCF24 | 1.896.667 | 74.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1018464119 | TOVAR CIFUENTES IVAN CAMILO | 1 | 0 | 230301 | 1.833.334 | 261.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.833.334 | 65.400 | 14-05 | 1.833.334 | 1 | 0 | CCF24 | 1.833.334 | 66.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1019053883 | ABELLO SARMIENTO JOHANA ALEXANDRA | 1 | 0 | 05-14 | 5.650.000 | 906.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 5.650.000 | 226.000 | 14-05 | 5.650.000 | 1 | 29.400 | CCF24 | 5.650.000 | 226.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1018588884 | SCARPETA RODRIGUEZ JENNY ALEJANDRA | 1 | 0 | 230301 | 2.402.913 | 887.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.402.913 | 97.650 | 14-05 | 2.402.913 | 1 | 12.700 | CCF24 | 2.402.913 | 97.650 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1072079629 | GONZALEZ CARACHO GERALDINE | 1 | 0 | 230301 | 3.034.778 | 486.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.034.778 | 121.400 | 14-05 | 3.034.778 | 1 | 15.800 | CCF24 | 3.034.778 | 121.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1053868567 | NARANJO GALINDO ARLIN | 1 | 0 | 230301 | 1.403.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.403.500 | 57.400 | 14-05 | 1.403.500 | 4 | 0 | CCF24 | 1.403.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1065561615 | PITO BULLA WILSON ANDRES | 1 | 0 | 230301 | 2.750.000 | 440.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.750.000 | 110.000 | 14-05 | 2.750.000 | 1 | 14.400 | CCF24 | 2.750.000 | 110.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1090807330 | SARMIENTO FONSECA MONICA MARIA | 1 | 0 | 230301 | 4.262.334 | 680.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.353.334 | 175.000 | 14-05 | 4.353.334 | 5 | 256.100 | CCF24 | 4.353.334 | 175.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1090807330 | SARMIENTO FONSECA MONICA MARIA | 1 | 0 | 230301 | 140.667 | 23.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 140.667 | 5.900 | 14-05 | 140.667 | 5 | 0 | CCF24 | 140.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1031176208 | MERCHAN SANCHEZ KEVIN ALEXANDER | 1 | 0 | 230301 | 2.856.096 | 457.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.856.096 | 114.400 | 14-05 | 2.856.096 | 1 | 16.000 | CCF24 | 2.856.096 | 114.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1033414737 | SIBA BOCANEGRA BRAYAN ANDRES | 1 | 0 | 230301 | 3.483.334 | 556.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.483.334 | 139.200 | 14-05 | 3.483.334 | 1 | 18.100 | CCF24 | 3.483.334 | 139.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1033414737 | SIBA BOCANEGRA BRAYAN ANDRES | 1 | 0 | 230301 | 946.667 | 30.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 946.667 | 9.900 | 14-05 | 946.667 | 1 | 0 | CCF24 | 946.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1054095183 | CRUJUELA DIPTIAN PAULA VANESSA | 1 | 0 | 230301 | 1.680.000 | 268.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.680.000 | 67.200 | 14-05 | 1.680.000 | 1 | 9.800 | CCF24 | 1.680.000 | 67.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 1073844009 | GUTIERREZ RINCON AMANDA DIRLEY | 1 | 0 | 230301 | 3.800.000 | 608.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.800.000 | 152.000 | 14-05 | 3.800.000 | 1 | 19.800 | CCF24 | 3.800.000 | 152.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 1098465014 | RODRIGUEZ BUSTOS MARIA ALEJANDRA | 1 | 0 | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.500.000 | 100.000 | 14-05 | 2.500.000 | 1 | 13.100 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 1098775200 | CORREA MELENDEZ INGRID LIZETH | 1 | 0 | 230301 | 4.530.000 | 724.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.530.000 | 181.200 | 14-05 | 4.530.000 | 1 | 23.700 | CCF24 | 4.530.000 | 181.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 1098808734 | GONZALEZ MURILLO YUDY JIMENA | 1 | 0 | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.000.000 | 80.000 | 14-05 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 1110457040 | PERDOMO GUERRERO JUAN CAMILO | 1 | 0 | 230301 | 4.450.000 | 712.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 4.450.000 | 178.000 | 14-05 | 4.450.000 | 5 | 309.000 | CCF46 | 4.450.000 | 178.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 1121948501 | MUÑOZ MENA VERONICA ISABEL | 1 | 0 | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.000.000 | 120.000 | 14-05 | 3.000.000 | 1 | 16.700 | CCF24 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 1052036686 | FLOREZ CASTILLO CARLOS ALBERTO | 1 | 0 | 230301 | 5.800.000 | 1.268.800 | 0 | 0 | 34.000 | 34.000 | EPS008 | 5.800.000 | 278.000 | 14-05 | 5.800.000 | 5 | 479.300 | CCF15 | 5.800.000 | 272.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 13912791 | RISO CABEZA RENE MAURICIO | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-05 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CC | 19036807 | SANCHEZ SOLANO ALBERTO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 1.423.500 | 57.000 | 14-05 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | CC | 37877880 | DOMINGUEZ MENESES ANA LUCIA | 1 | 0 | 231001 | 1.900.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.900.000 | 84.000 | 14-05 | 1.900.000 | 1 | 9.400 | CCF24 | 1.900.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | CC | 52003448 | RIVERA RINCON GLORIA ESPERANZA | 1 | 0 | 230301 | 3.700.000 | 592.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.700.000 | 148.000 | 14-05 | 3.700.000 | 1 | 19.100 | CCF24 | 3.700.000 | 148.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | CC | 53182190 | ACEVEDO GUERRERO DIANA CAROLINA | 1 | 0 | 05-14 | 3.050.000 | 488.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 3.050.000 | 122.000 | 14-05 | 3.050.000 | 1 | 16.000 | CCF24 | 3.050.000 | 122.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32 | CC | 53061980 | MARIÑO MORENO KAREN ADRIANA | 1 | 0 | 05-14 | 7.000.000 | 1.120.000 | 0 | 0 | 35.000 | 35.000 | EPS008 | 7.000.000 | 280.000 | 14-05 | 7.000.000 | 1 | 36.800 | CCF24 | 7.000.000 | 280.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33 | CC | 72142003 | GALINDO CHARRIS HERIBERTO PASTOR | 1 | 0 | 230301 | 6.250.000 | 1.000.000 | 0 | 0 | 31.900 | 31.900 | EPS008 | 6.250.000 | 250.000 | 14-05 | 6.250.000 | 5 | 438.000 | CCF24 | 6.250.000 | 250.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34 | CC | 79432284 | DIAZ RIVEROS GUILLERMO ALBERTO | 1 | 0 | 230301 | 660.000 | 107.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 660.000 | 26.800 | 14-05 | 660.000 | 4 | 20.100 | CCF24 | 660.000 | 26.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35 | CC | 79432284 | DIAZ RIVEROS GUILLERMO ALBERTO | 1 | 0 | 230301 | 55.000 | 8.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 55.000 | 2.200 | 14-05 | 55.000 | 4 | 0 | CCF24 | 55.000 | 2.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 36 | CC | 80082230 | PEREA SANCHEZ ANDRES | 1 | 0 | 05-14 | 31.045.000 | 4.967.920 | 0 | 0 | 155.300 | 155.700 | EPS001 | 31.045.000 | 1.360.500 | 14-05 | 31.045.000 | 4 | 1.360.500 | CCF24 | 31.045.000 | 1.841.920 | 31.045.000 | 620.900 | 931.400 | 0 | 0 |
| 37 | CC | 80275081 | VILLAMARIN OREJUELA LUIS ELEDIER | 1 | 0 | 230301 | 3.100.000 | 536.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 2.100.000 | 84.000 | 14-05 | 2.100.000 | 5 | 144.200 | CCF24 | 2.100.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 38 | CC | 91477849 | ZAMBRANO PADILLA FAUSTINO | 1 | 0 | 05-14 | 5.845.000 | 950.400 | 0 | 0 | 29.700 | 29.700 | EPS037 | 5.845.000 | 237.800 | 14-05 | 5.845.000 | 5 | 413.500 | CCF39 | 5.845.000 | 237.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 39 | CC | 91477849 | ZAMBRANO PADILLA FAUSTINO | 1 | 0 | 05-14 | 600.000 | 105.600 | 0 | 0 | 3.300 | 3.300 | EPS037 | 600.000 | 26.400 | 14-05 | 600.000 | 5 | 0 | CCF39 | 600.000 | 26.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 40 | CC | 93405344 | APONTE CASTILLA DANIEL MAURICIO | 1 | 0 | 230301 | 8.246.520 | 1.319.500 | 0 | 0 | 41.300 | 41.300 | EPS008 | 8.246.520 | 329.900 | 14-25 | 8.246.520 | 5 | 574.000 | CCF24 | 8.246.520 | 329.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.759.274**

MUÑOZ PEREZ

APELLIDOS

JHONATAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUN-2015 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1509400-00731719-M-1069759274-20150809 0045735072A 1 37114212

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

320952-T



JHONATAN
MUÑOZ PEREZ
C.C. 1069759274
RES. INSCRIPCION 15 DEL 23/01/2024
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

370982

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

376645

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9573C0B95F5FE0BA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONATAN MUÑOZ PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069759274 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 320952-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner

GERMAN YOVANY CHAMORRO
CONTADOR PUBLICO
TP. 112900 – T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
112900-T
GERMÁN YOVANY
CHAMORRO
C.C. 98389217
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 2005/08/18
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 122709

32736

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B1B9A42F9DAAE24

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMÁN YOVANY CHAMORRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98389217 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 112900-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner